

Libro de actas de las sesio-  
nes del Ayuntamiento



Año de  
1899.-







MANIFIESTO





1

ALTA DICTA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



N. 0.304.082



Acta de la reunion ordinaria del dia 2 de Enero.

En Villafranca de los Barros, a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los D. D. Alcaldes y Concejales que se asistieron al mayor en mayoria legal. Mas antes de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Francisco Alvarez Beller por enfermedad del Sr. Don Jose Cortes. Don Cristobal Ferraguantilla y de esta lectura por mi el Secretario del acta de la anterior queda aprobada. No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de que certifico

Francisco Alvarez Beller  
 Antonio Ferraguantilla  
 Don Juan Barral  
 Jose Santiago

Francisco Ferraguantilla  
 Antonio Ferraguantilla  
 Don Juan Barral  
 Jose Santiago





Acta de la sesion  
extraordinaria del  
dia 5 de Enero.

- Don Joaquin Alvarez
- Don Juan Alvarez
- Don Antonio Plaza
- Don Federico G. Mesa
- Don Gabino Lopez
- Don Jose Cortes
- Don Juan J. Barona
- Don Jose Santiago
- Don Juan M. Mayo

En Villafuente de los Barros dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional compuesta de los S. S. Mesa de y Cortes que se encuentran al margen en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Don Federico G. Mesa por enfermedad del Sr. Presidente Don Cristobal Navagaramedo y donada lectura por un secretario del acta de la anterior que se aprobada.

Remplazo del Ejercito. Rectificacion del alistamiento. El Ayuntamiento celebró la rectificacion del alistamiento y se extinguió esta original en el expediente general del remplazo.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez del dia de que certifica

Joaquin Alvarez

Federico G. Mesa

Don Juan Alvarez

Don Cortes

Don Juan Barona

Don Juan J. Barona

Don Cortes

Gabino Lopez

Antonio Frangarillo

Jose Santiago

Don Juan M. Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia  
nueve de Enero.

- Joaquin Alvarez
- ...

En Villafuente de los Barros dia nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve se reunieron en la Sala Constitucional los S. S. Cortes que se encuentran al margen; y no habiend





Don Juan de Dios  
Gabinio Saura  
Don Carlos

concurrido número suficiente para constituir la mayoría legal se levantó la sesión a las once de la noche etc que certifica.



Joaquín Álvarez  
Antonio G. Mesa

Ante Juan

Gabinio Saura  
Antonio Tranquilillo

Al. Martínez

Acta de la sesión extraordinaria del 22 de Enero

Don Joaquín Álvarez  
Don Juan de Dios  
Don Antonio Vaca  
Don Juan de Dios  
Don Gabinio Saura  
Don Antonio G. Mesa  
Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios  
Don Juan de Dios  
Don Antonio Tranquilillo

En Villafranca de los Barros, a doce de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S. Alcaldes y Concejales que se anota al margen en concurrencia legal. A las diez de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Conde de Alameda D. Juan de Dios por enfermedad del Sr. Presidente del Sr. Don Cristóbal Torreguerrada.

Recopilación del Ejército. Rectificación del alistamiento del Ayuntamiento celebró la rectificación del alistamiento y se estampó esta original en el expediente general del recuento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión etc que certifica.

Joaquín Álvarez  
Antonio G. Mesa  
Ante Juan



José Cortés  
 José Santiago  
 Juan de Mayo  
 Antonio Triguero  
 Guernio Suarez  
 M. A. Martín  
 Sr. D.

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Enero.

- D. Joaquín Álvarez
- D. Antonio Vaca
- D. José María
- D. Basilio Sáenz
- D. Federico G. Mata
- D. José Cortés
- D. Antonio Triguero
- D. Juan Quintana
- D. Juan de Mayo
- D. José Santiago
- D. Sr. D. Rodríguez

En Villafraña de los Barros, día dos de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Municipal concurrido de los S. S. Concejales que se asistieron al margen en sujeción legal. Mas a las diez de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Conde de Alcaide Don Joaquín Álvarez Cortés por enfermedad del Sr. Presidente Don Cristóbal Paraguerroada y da lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que se aprobada.

Elecciones. Rectificación de listas

Por mi el Secretario se da lectura del art. 22 de la ley electoral vigente y previa discusión acordó el Ayuntamiento que se fijen las listas electorales, fueran fijadas al público compromiso de los electores para las municipales y provinciales.

El día veinte de la noche se levantó la sesión de que

José María  
 Joaquín Álvarez  
 Antonio Triguero  
 Guernio Suarez  
 M. A. Martín





No. 0.304.073



Gobierno de Don José Santiago

Jedro Garcia Rodriguez

M. A. Martínez

Acta de la sesion extraordinaria del D. D. de Enero.

- Don Joaquin Alvarez
- Antonio Viera
- Don Pineda
- Antonio G. Mesa
- Roberto Lopez
- Don Cortes
- Don Juan
- Antonio P. P. P.
- Don Santiago

En Villafraña de los Barrios dia diez y nueve de bre  
 se de mil ochocientos setenta y cuatro se reunió el  
 Ayuntamiento en la Sala Constitucional compuesta de  
 los S. S. Alcaldes y Concejales que al margen se expre  
 san en su propia legal. A las diez de la mañana se  
 abrio la sesion extraordinaria de este dia bajo la  
 presidencia del Sr. Conde de Salazar y Castelar  
 Alcaide de la villa por sufraganeidad del Sr. Presidente D.  
 Antonio Pineda y dada lectura por un el  
 Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Decemplazo del Ejercito. Rectificacion del estancamto

El Ayuntamiento decide la sesion a la rectificacion del  
 estancamto de los muros del actual decemplazo, y se autoriza para que  
 se informe en el expediente general.

A las diez del dia se levantó la sesion de que  
 certifico

Joaquin Alvarez

Antonio G. Mesa

Antonio Pineda  
 Don P. P. P.



1874

Antonio Triguero y  
Gervasio Lanza



M. d. M. Martínez

Acta de la sesion ordinaria del 29 de Enero.

- M. Joaquín Alvarez
- M. Sebastián Vaca
- M. Julián
- M. Pedro G. Mesa
- M. Gabino Sáenz
- M. José Cortés
- M. Juan L. Lanza
- M. Antonio Triguero
- M. José Cortés
- M. Juan L. Lanza

En Villafraanca de los Barros dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sr. Alcaldes y Concejales que se acuerda al margen en esta propia lista. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Veniente Alcalde Don Joaquín Alvarez por conformidad del Sr. Presidente Don Cristóbal Triguero y de donde lectura por su el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Proyecto Presupuestos. Proyecto del ordin

El Sr. Presidente demostó la conveniencia de firmar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1874-75, con el fin de facilitar su aprobación en la época que dispone la ley. A esta discusión accede el Ayuntamiento por unanimidad que la comisión de Hacienda se ocupe de este trabajo como dispone la ley.

A las nueve de la noche se levantó la sesion de

que certifica  
Joaquín Alvarez

Sebastián Vaca  
Antonio Triguero  
Juan L. Lanza







Don Carlos

No 4

Juan Antonio

Antonio Traganillo

José Santiago  
Gervasio

Alcalde

Mrs.

Acta de la sesión ex-  
traordinaria del 26 de  
Enero

En el Ayuntamiento de los Barrios a veintiseis de  
Enero de mil ochocientos sesenta y cinco de  
España y veintiseis de la República en la Sala Comunal

- D. Joaquín Morera
- D. Sebastián Viana
- D. Juan Antonio
- D. Federico Gallardo
- D. Gabino Acuña
- D. José Cortés
- D. Antonio Traganillo
- D. Juan Antonio
- D. Don Santiago
- D. Juan Antonio

trabaja compuesto de los señores que se expresan en el  
anexo en su mayoría legal. Mas por de la una  
parte se abrió la sesión extraordinaria de este día  
bajo la presidencia del Sr. Don Juan Antonio Cortés  
D. Joaquín Morera. Se leyó por intervención del  
Sr. Presidente Don Gabriel Traganillo  
de y doña Doña para ser el contenido del acta  
de la anterior quedó aprobada.

Reemplazo del Ejército. Rectificación del alistamiento  
esta sesión se habló exclusivamente a la rectificación  
del alistamiento de los cuerpos del actual cuerpo y se autorizó  
acto en el expediente original, dar este general.  
Se habló en su sesión de que compare, se  
abrió la sesión a las seis del día de que se





Secretario eclesiastico

Joaquin Alvarez

Matrona G. Mera

Ante: Bava

Ante: Bava

Juan de Mayo

José Cortés

José María

Antonio Truganillo

Ma. Antonia

José Santiago

1800.

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Enero

- 1.º Joaquín Alvarez
- 2.º Matrona Mera
- 3.º Juan de Mayo
- 4.º José Cortés
- 5.º Antonio Truganillo
- 6.º José María
- 7.º Juan de Mayo
- 8.º José Cortés

En Villahermosa de los Baños, dia veinte de Enero de mil ochocientos veinte y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial concurriendo en los señores que se acreditan al margen en sujecion legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde Sr. Joaquín Alvarez de la Parra por ausencia del Sr. presidente Sr. Excmo. Juan Truganillo y previa lectura del acta de la anterior que se aprobada.

Policia urbana. Empedrados

La Comision de este ramo presenta una proposicion para que se realice un estudio de los empedrados y adoquines de las calles de la poblacion que se hallan en mal estado por el abandono de las administraciones anteriores, en el transcurso de muchos años, con gran perjuicio de la salud publica por los carruajes que se forman en las calles con consecuencia que dan origen al ruido de los edificios; y por ultimo hacen un



N. 0.304.074



me de y hasta peligrar el tránsito de las personas y cosas  
que de esta ciudad se van al Ayuntamiento por comar-  
casidad que las mismas comisiones aunque las calles que de  
las mismas personas y se encierran el estudio al ...  
una de ellas ...

Empadronamiento

En su el ... de las instancias  
que ... de ...  
de ... de ...  
de ... de ...  
de ... de ...

de que certificar

Seagun Alvarez

Antonio G. Mesa

Antonio ...

Antonio Tranganillo

Antonio ...

Francisco ...

José ...



Gobierno Leuz y Martiner  
1870.

Acta de la sesion ex  
traordinaria del 25  
de Enero

- D. Joaquín Alvarez
- Antonio Vera
- José María
- Antonio Galera
- Gabino Sacre
- José Gallo
- Antonio Trujillo
- Juan M. Moya
- José Luis
- José Santiago

En Villafuente de los Rios, dia veinte y cinco  
de Enero de mil ochocientos setenta y cinco a las  
once de la tarde se reunió en la Sala Consistorial con  
juntos de los D<sup>os</sup> Concejales que se encontraron en esas  
que en su propia legal. Al fin, des de la sesion  
se abrió la sesion extraordinaria de este dia  
bajo la presidencia del Sr. Conde. D<sup>o</sup> Manuel  
Joaquín Alvarez. El Sr. Gallo por enfermedad del  
Sr. Presidente D<sup>o</sup> Conde. D<sup>o</sup> Trujillo  
y de los señores por ser el Secretario del ayuntamiento  
la anterior quite oportuno

Decretos del Excmo. Ayuntamiento del ayto  
de que el Ayuntamiento de la realificación  
del ayuntamiento con el fin de terminar esta  
operacion, acordándose esta en su virtud, con el expediente del  
mismo ayuntamiento.

Contabilidad.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del libro de in-  
ventario de los fondos municipales del ejercicio corriente: y  
después de haber leído el Ayuntamiento por unanimidad aprobó  
en su virtud una parte la ordenacion hecha por el Sr. Alcalde de  
este ayuntamiento que finaliza por valor de trece mil ciento setenta  
y siete pesetas cincuenta y siete centimos para invertir  
trece mil ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro cen-  
timos, durante el mismo mes, el día diez y once del día  
de febrero la sesion de que se trata.

Joaquín Alvarez      Antonio Galera  
Antonio Vera  
Juan M. Moya  
José Luis







Jose Cortes  
Justo Mayo Antonio Traganillo

José Santiago  
Genaro Lujan

Mat. Mantener  
Año.

Acta de la sesion extrao-  
rdinaria del dia 2 de Febrero.

- W. Baquero Abasco
- " Jose Xerica
- " Apt. Vico
- Jedruin G. Aliso
- Labian Lujan
- " Jose Cortes
- " Apt. Traganillo
- " Gen. Lujan
- " Juan A. Mayo
- " Jose Santiago

En Villapinar de los Baños dia 2 de Febrero de 1887 celebrada esta y en su virtud se dio el expediente en la sala de sesiones, dese para el local de la Junta de D. Juan Baquero para ser impreso la se-  
la de la Junta provincial, compuesto de 100 copias que se entregó al impresor en su propia legal.  
A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Baquero Abasco D. Baquero el Sr. Cortes por preferencia del Sr. Presidente D. Cristobal Torquemada.  
El primer punto de la celebracion del orden de las cosas del actual municipio, cuyo auto se redijo y se dio en su forma original en el expediente general.  
A las diez de la noche se levantó la sesion de que usó

Jose Baquero  
Antonio Traganillo  
Mat. Mantener  
Juan A. Mayo



Juan Cortés  
 Juan de Mayo  
 Juan de Mayo  
 Antonio Franguello  
 Jose Santiago  
 M. de Martiner  
 Sec.

Acta de la sesion ordinaria  
ordinaria, de 6 de febrero  
de 1878

- Don Juan Cortés
- Don Juan de Mayo
- Don Antonio Franguello
- Don Jose Santiago
- Don M. de Martiner

En el Ayuntamiento de los Puercos a su día  
 de seis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho  
 se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-  
 sistorial compuesto de los Concejales que se con-  
 taron al momento en comparencia legal, y acordó  
 se celebrase igual de mañana contribuyente.  
 Al principio de la noche se celebró la sesion ordi-  
 naria de esta noche bajo la presidencia del Sr.  
 Don Juan Cortés. Don Antonio Franguello  
 y Don Jose Santiago por unanimidad del Sr. Alcalde y por  
 una mayoría del resto de la comision que se  
 acordó.

Constitucion fallida. 1.º Semestre de 1878-79

En virtud de lo que se dice en el expediente que  
 se sigue en virtud de la constitucion acordada en  
 la sesion ordinaria de 6 de febrero de este año en  
 virtud de lo que se dice en el expediente de la  
 declaracion de fallida de la constitucion de 1878-79  
 se acordó por unanimidad mantener al Sr. Alcalde y al secretario para  
 que se fuesen las resoluciones de los contribuyentes que  
 declarados en virtud de su indigencia y que





se acuerda al publico conocimiento el pliego de sus obras para  
que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar  
las subsanaciones que les correspondan. En el acto de este ayun-  
tamiento se acordó en el expediente que fue autorizado por los  
concejales.

Compadronamiento

En el día de hoy se dio cuenta de las instancias  
que se presentaron por el Sr. D. Juan de Dios y D. Juan  
Bautista Barahona de Guzman para la inscripción de sus  
heredades en el catastro de esta localidad por el valor  
de sus bienes de naturaleza rústica en la villa  
de Badajoz. En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento por unanimidad  
de sus señores concejales y que se concluyeron con el pliego  
de bases.

En un día de la fecha se levantó la sesión de que  
consta.

Joaquín Álvarez

Antonio J. Mesa

José Santiago Barahona

Antonio Barahona Gamero

Por todo

Antonio Triguero

Juan de Dios



Acta de la sesion  
extraordinaria de los  
dias 9 al 12 inclusivos  
de Febrero

- En la sesion actual  
D. Joaquin Alvarez  
D. Antonio Vaca  
D. Juan Vaca  
D. Juan L. Maza  
D. Gabino Suarez  
D. Federico G. Maza  
D. Don Santiago  
D. Don Tranquilino  
D. Don Esteban  
D. Don Diego Gallardo  
D. Don Mariano

El Sr. Presidente de la Diputacion de Badajoz  
de este modo se celebró en virtud de  
aprovechamiento en el presente local de las sesiones que  
se han por ser incapaz la sala de sesiones para  
celebrar las sesiones de este modo.

El Sr. Presidente de la Diputacion de Badajoz  
señala en virtud de lo que se ha acordado en la sesion  
del Sr. Don Juan Vaca y Don Joaquin Alvarez  
por el Sr. Don Joaquin Alvarez y Don Joaquin Alvarez  
y con el consentimiento de los Sr. Don Joaquin Alvarez  
y de los señores de esta Diputacion de Badajoz  
que despues de cada una de las sesiones se celebraran  
por separado y en particular sobre incompatibilidad  
de los señores de esta Diputacion de Badajoz.

Resumen del Excmo. Excmo. Excmo.

El Sr. Excmo. Excmo. Excmo. de Badajoz  
examina en virtud de lo que se ha acordado en la sesion  
del Sr. Don Juan Vaca y Don Joaquin Alvarez y se le  
hizo saber en el expediente general del Sr. Excmo. Excmo. Excmo.  
de Badajoz de la tarde del día de hoy se terminó la sesion  
de este modo.

Joaquin Alvarez      Mariano G. Maza  
Don Joaquin Alvarez      Don Mariano G. Maza

Antonio Vaca  
Don Antonio Vaca      Don Juan Vaca  
Antonio Tranquilino      Don Juan Vaca  
Juan Vaca  
Don Juan Vaca





Acta de la sesion ordinaria de la Diputacion de Badajoz  
del dia 19 de Febrero



- D. Joaquín Álvarez
- D. Antonio Vaz
- D. Pedro J. Mesa
- D. Gabino Suarez
- D. José Cortés
- D. Antonio Franganillo
- D. José Santiago
- D. José María

de la Diputacion de Badajoz a las diez y seis horas de la tarde de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los señores Alcaldes y Regidores que se acordó aludidos en mayoría legal y acordado el siguiente punto de orden del dia, que tiene lugar en el orden siguiente.

A las once de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Vaz, Sr. Don Joaquín Mesa, Sr. Don Gabino Suarez, Sr. Don José Cortés, Sr. Don Antonio Franganillo, Sr. Don José Santiago y Sr. Don José María.

Señalada la hora de la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Vaz, Sr. Don Joaquín Mesa, Sr. Don Gabino Suarez, Sr. Don José Cortés, Sr. Don Antonio Franganillo, Sr. Don José Santiago y Sr. Don José María.

En esta sesion se dio cuenta de la reunion de comisionados de los ayuntamientos de Badajoz y de sus comarcas de 1878-79 que se formó y ha estado expuesta al publico en un folio de un solo tomo de en la sesion del dia de este mes. Esta reunion tuvo de el Ayuntamiento y ayuntamientos suscritores, por unanimidad aprobada la reunion de folios y se estubo por esta reunion en el expediente que debe resolverse a la aprobacion del Sr. D. D. Franganillo.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche de que certifica

Joaquín Álvarez

Pedro J. Mesa

Antonio Franganillo

Antonio Franganillo

José Cortés

Antonio Franganillo



José Santiago Gavino Sáenz

Ma. Martín  
Abro.

Acta de la sesión  
extraordinaria del  
día de Febrero.

D. Joaquín Álvarez  
D. Ant. Vaz  
D. Ant. Martín  
D. Sebastián G. Altea  
D. Gabino Sáenz  
D. José Cortés  
D. Ant. Pranguilla  
D. J.ª Luján  
D. Diego Collado  
D. Juan Alvarado

En la Villa de Badajoz a diez y  
seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.  
Se reunió el Ayuntamiento en la noche de 9.  
Francisco Vizcaino, por ser incapaz la Junta Local  
provincial, publica solemnemente las declaraciones de solemnidad.  
El Ayuntamiento de la provincia se reúne en sesión  
extraordinaria y publica luego la presidencia del Sr.  
Presidente Municipal D. Joaquín Álvarez Vázquez  
por imposibilidad del Sr. Presidente, acordando el Ayun-  
tamiento con acuerdo de Congregación en unipersona le-  
gal, de esta corporación y en las circunstancias, para  
cubrir las vacantes por incompatibilidad de persona-  
les.

Por medio del Secretario se dio lectura del acta de la  
sesión anterior y quedó aprobada.

Derechencia. Modificas a D.ª María Solana Arenas

Se dio cuenta de una instancia del Sr. D. Juan Sáenz  
solicitando la subrogación de una vedada para hacer el  
lugar a María Solana Arenas y Sáenz, por imposibilidad del  
Sr. D. de la madre y no contar con recursos suficientes.



19  
N. 0.304.075



Mejor dicho cuando el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a lo siguiente

Empadronamiento

Por un el Actuario de la Junta de los ayuntamientos que  
veritas por Don Corral Marquez, Francisco Rodriguez  
Machado, Carlos Rojas Martinez, Rafael Perez Masino,  
y Manuel Navarro Diaz dirigidos a la Corporacion abilitada  
a los efectos de esta localidad por haber mas de seis  
meses de residencia constante en la misma. Mejo dicho  
cuando el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a lo se  
guiente y que se archivase en el poder de ejercicio.

Reemplazo del Ejercito. Declaracion de Soldados.

El Ayuntamiento se ocupa despues de continuar la declaracion  
de soldados y se estampo esta original en el expediente general  
del actual reemplazo

A las tres de la tarde se levantó la sesion de  
que consta

Joaquin Alvarez

Francisco G. Mesa

*[Signature]*

Ante: Baena Gumio

por parte de  
Antonio Franganillo

Manuel Martinez

1910



Acta de la sesion ordinaria del 20 de Febrero.

D. Joaquin Alvarado  
D. Antonio Vera  
D. José María  
D. Juan B. Herrera  
D. Gabriel Barrio  
D. José Cortés  
D. Antonio Serrano  
D. Juan José  
D. Manuel López  
D. José Martínez

En cumplimiento de los Plenos días de 1.º de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la sala consistorial compuesta de los S.ºs. Concejales que se constan al margen en su oportuno lugar. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Presidente D.º Joaquin Alvarado. Votó por enfermedad del Sr. Presidente y por su laboria por mí el Secretario del acto de la anterior que quedó aprobada.

Contabilidad

El Sr. Presidente manifestó que era urgente mandarle a la Capital para satisfacer el curso del tercer trimestre de contingente provincial que del siguiente comienza el día veinte del presente mes de febrero, comidos y sal. Abierta discusión se acuerda por unanimidad remitir al Excmo. Sr. D.º Juan Valeriano para que conlucen los fondos, con la responsabilidad correspondiente, abonando el excedente pendiente por gastos de viaje en cargo al capítulo de imprevisos.

También manifestó el Sr. Presidente que se reclama el pago de la deuda por las últimas anualidades que me estaba prepagando. Abierta discusión acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se abone en cargo al capítulo de imprevisos.

D.ª Felicia Ribera.

La Comisión de este ramo presentó una proposición para que se sumaran todos los edificios consistoriales desde el año de mil ochocientos cincuenta y nueve que carecen de número uno de cada uno con el propósito de que pudieran consignarse en las relaciones que deben formarse para el nuevo ayuntamiento. Abierta discusión acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que inicie

*[Firma]*







clausura de la presente se la comunicacion con vista para que  
se vea interiormente al fin propuesto y despues de la celebracion  
definitiva de las lapicidas; celebradas abona el resto con cargo  
al capitulo de imprentas.

El dia diez de la noche se celebró la sesion de que  
consta

Joaquin Masera

J. Maria G. Moral

Jos. Maria

Jos. Maria

Ant. Baena

Jos. Cortes

Juan A. Mayo

J. Antonio Frangasillo

Jos. Santiago

Mat. el Martin

Mrs.

Acta de la sesion ex-  
traordinaria del 25  
de Febrero

- D. Joaquin Masera
- Antonio Pasa
- Jos. Maria
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes
- Jos. Cortes

En el Ayuntamiento de los Señores, a veinticinco de febrero  
de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el ayun-  
tamiento en la sala consistorial compuesta de los  
señores concejales que se encuentran adunados en el ayun-  
tamiento de la villa de Badajoz, en virtud de la  
diferencia jurídica citacion en forma, bajo la presiden-  
cia del Sr. Excmo. Alcalde D. Joaquin Masera  
Vélez por impedimento del Sr. presidente  
Cooperacion. Doctos de Concejales salientes.  
Por ser el secretario y abogador de la villa del Sr.  
Gobernador civil fecha diez dias de este mes para proce-  
der al sorteo de los concejales que deban renovar en segun-  
da ley. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento pro-  
ceder al sorteo, que se celebró el dia 25



resultado siguiente tomados por base los datos  
concordantes con otros hechos este Ayuntamiento  
de Badajoz que de este resultado

• número de los locupestes que por suerte de  
comprando saltes

- D. Rufino Vaca Cardenal
- D. Juan Rodríguez Magro
- Fernando Ferrnandez de Ariza
- José Santiago Ferrnandez
- Antonio Ferrnandez Ferrnandez
- Pedro José Ferrnandez Ferrnandez
- Pedro Ferrnandez Ferrnandez
- Francisco Gaballes Arco

• A las una de la tarde se celebró la sesión de  
que antepuse

Joaquín Absanz                      Federico J. Mesa

*[Signature]*                      *[Signature]*

Ante B. Baza                      Juan José

Joselantiaq                      Juan A. Magro

Antonio Ferrnandez Ferrnandez

M. A. Martiner

Acta de la sesión ordi  
naria del 21 de febrero

En el Ayuntamiento de los Baños a consecuencia de  
sesión de mil ochocientos setenta y cinco  
se recurrió al Ayuntamiento en la sala Consistorial  
compuesto de los locupestes que se unieron al más  
que en mayoría legal. A las ocho de la noche

D. Francisco Magro  
Antonio Vaca  
D. Ferrnandez





1011

N. 0.304.142



D. Federico G. Alvarado  
 José Cortés  
 Gabino Sarras  
 Juan López  
 Manuel Tranganillo  
 José Santiago  
 Juan A. Maga

... en esta sesión celebrada en este día bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Joaquín Alvarado, por el Excmo. Sr. Presidente y demás señores del ayuntamiento, acordando lo siguiente:

Decreto municipal ordinario 1879-80.

La Comisión de Hacienda presentó el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil ochocientos setenta y nueve y ochenta y una. A esta discusión y previo examen de todas las partidas de gastos e ingresos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en toda su cuantía y sin variación alguna quedando fijo el resumen de ochocientos y cuarenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesetas total gastos y ochocientos y cuarenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesetas total ingresos con un sobrante de sesenta y siete pesetas treinta y siete centimos. A los once de la noche se libró la sesión de que certifico.

José María Alvarado

Federico G. Alvarado

Guillermo Sarras

Juan López

Manuel Tranganillo

José Cortés

Juan A. Maga

Juan A. Maga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





José Santiago  
Al. Alcantara

Acta de la sesión ex-  
traordinaria del 2  
de Marzo.

En el Ayuntamiento de los Puercos, día dos de Marzo  
de mil ochocientos setenta y nueve se reunió  
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto  
de los S. Ds. Concejales que se unieron al momento  
en cumplimiento legal. A las diez de la mañana se  
abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la  
presidencia del Sr. Presidente D. Pedro Juan  
Morales Ballea por enfermedad del Sr. presi-  
dente y dada lectura por mí el secretario del acta  
de la anterior que es aprobada.  
Acumplido del Excmo. Declaración de soldades.  
El Ayuntamiento declaró la sesión para con-  
tinuar la declaración de soldades y se cerró esta ori-  
ginal en el expediente general del cumplimiento  
a las diez y media del día se levantó la sesión

- D. Joaquín Álvarez
- José Estévez
- Ant. Vaca
- Adrián J. Mesa
- Gabino Saenz
- José Cortés
- Juan A. Mayo
- Juan Abouma
- Diego Gallardo

de que certifico

Joaquín Álvarez

Adrián J. Mesa

Ant. Vaca

Ant. Vaca

José Cortés

Juan A. Mayo

Antonio Trancanillo

Al. Alcantara

1500





Acta de la sesion  
naziá del 6 de

En Villafranca de los Barros a seis de Marzo  
de mil ochocientos treinta y cinco, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesta  
de los S. S. Alcalde y Concejales que se encuentran  
al margen en su posesion legal. A las ocho de  
la noche se abrió la sesion ordinaria de este  
dia bajo la presidencia del Sr. Don Juan de  
Caceres. D. Juan de Caceres, por ser  
fuerza del Sr. presidente y dando lectura  
del acta de la anterior que fué aprobada.

- D. Juan de Caceres
- D. Antonio Vaca
- D. Juan de Caceres
- D. Antonio G. Mesa
- D. Sabino Lopez
- D. Juan de Caceres
- D. Antonio Frangonilla
- D. Juan de Caceres
- D. Juan de Caceres
- D. Juan de Caceres

Edificios del comun

El Sr. Presidente expuso: Que en las  
habitaciones sobantes del sitio arrendadas a Manuel  
Bastegal, se abrieron hace dias por este y art. anteriormente,  
dos ventanas al corral del primer local de las Escuelas;  
que inmediatamente se fueron tabicadas para evitar  
la comunicacion con el dicho corral y escuela; que en  
vez de solicitar permiso o suspender las ordenes de esta el  
alcalde, habia desobedecido despues los tabicados abriendo  
por segunda vez otras ventanas. Esta discusion acordó el  
Ayuntamiento por unanimidad que se tabiquen las buxas  
a cargo del culpable, con inspeccion de la multa de cinco pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion a las nueve de la noche de que conste.

Juan de Caceres

Antonio G. Mesa

Juan de Caceres

Antonio Vaca

Juan de Caceres





Juan N. Mayo

Gavino Scurza

Antonio Franginillo  
Ma. Martín

1810.

Acta de la sesion ordinaria del 08 de Marzo

En Villafranca de los Barros, a diez y ocho dias de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se sesionó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los señores que se acreditan al margen en manera legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Veniente. Mandó Don Joaquin Alvarez Pallas, por conformidad del Sr. Presidente, y de toda lectura por mí el Secretario del auto de la anterior quedó aprobada.

- D. Joaquin Alvarez
- Antonio Vaca
- José Viver
- Federico Gilera
- Gavino Scurza
- José Cortes
- Antonio Franginillo
- Juan N. Mayo
- Ma. Martín
- Pedro G. Rodriguez

Instruccion primaria. Premios a Maestros particulares.

Para mi el Secretario se lee cuenta del auto de la sesion celebrada por la Junta local de Instruccion primaria, en existencia del Sr. Inspector provincial, en celebracion de las exámenes generales realizados en el mes de Enero último en las Escuelas públicas y privadas de ambos sexes. En ella se hace constar el estado satisfactorio en que se encuentra la enseñanza en todas las Escuelas y proporcional premios pecuniarios a los cuatro Maestros particulares, con el fin de recompensar la buena ensenanza que estos establecimientos, que cumpliendo con sus deberes a la misma cultura que los de todos no gravan al fondo municipal, que se pedirá antes de su total presupuesto. Muestró devocion y termino de presente el Ayuntamiento los mismos pareceres que tuvo en el auto de aprobar el presupuesto general de este ejercicio, acordó por unanimidad que se premie a los cuatro Profe





seores D.<sup>o</sup> Antonio Diaz, D.<sup>o</sup> Nicolsa Borrero, D.<sup>o</sup> Estancia Caballero y D.<sup>o</sup> Maria Josefa Carrasco con la subvencion de ochenta pesetas a cada uno, con destino a cubrir el primer sueldo de las vicarías de su local, mejorando así las condiciones higienicas, y a costear el material de sus respectivos locales de niñas.

Elecciones. Sorteo de vocales para suscribir el censo electoral

Por mi el Secretario en día lectura del artículo 19 de la ley electoral vigente, y previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, verificar el sorteo de los vocales de la Junta que han de dirigir los libros que deben contener el libro del censo electoral para las circunscripciones provinciales y municipales, celebrando en la forma siguiente, día y en el momento siguiente.

En diez papletas extraídas consecutivas los nombres de los vocales Don Rafael Blumina, D. Fernando Sanchez Lopez, Antonio Pantoja, Francisco Marcos, Don Miguel, D. José Sanchez Guardado, Esteban Garcia Canillo, D. Pedro Valse Domínguez, Manuel Romero, D. Maximiliano Ruiz.

A las once de la noche se levantó la sesión de que certifica Joaquín Alvarez,

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Garcia Rodriguez



Antonio Tronquillo

Juan Luis

M. de Martin



M. de

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Marzo.

En Villafraanca de los Barros a veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial convocados los Srs.

D. Joaquín Alvarez Alcalde y Concejales que se ausentaron al estar en

« Antonio Vaca en una oficina legal. Mas este de la noche se

« Julián Martín abrió la sesión ordinaria de este día bajo la

« Federico P. Alcaraz presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal

« Gabino Saura Ferraguarda y dando lectura por mí el Secretario

« Julián Cortés de del acta de la anterior quedó aprobada.

« Antonio Tronquillo Policia Urbana. Empeñados.

« Juan Luis Por mí el Secretario se dio cuenta del expediente

« Julián Santiago facultativo formado por el Sr. Maestro de obras

« Pedro Juan Rodríguez de obras D. Florencio Per y Lopez, para la

construcción de los empedrados y afirmados de las calles de la población, según el acuerdo celebrado en la sesión del treinta de

enero último. Trúese crámen y discusión acordó el Ayuntamiento

reunido por unanimidad aprobarle.

La Comisión de policía urbana presentó el pliego de

condiciones económicas para realizar dicho proyecto, y después

de la discusión necesaria acordó el Ayuntamiento por unanimidad

aprobarle en la forma siguiente:

Condiciones económicas

1.º El proyecto de las obras de empedrados y afirmados de las calles comprendidas en el estado, se realizará durante el tiempo que resta del ejercicio económico corriente y el de los tres venideros.

2.º En cada uno de los presupuestos ordinarios municipales de los ejerci-







cos referidos se consignara el arbitrio de los cargos de piedra y arena en que deben contribuir los dueños de las carruajes para adquirir los materiales necesarios con destino a los empedrados y afirmados; y una tercera parte del total presupuesto de las obras importante en comil de cincuenta, treinta y ocho puntas y cuatro centimos.

3.<sup>o</sup> Las obras se ejecutaran por contrata en subasta pública, que se celebrara ante el Ayuntamiento, el día tres de Abril proximo, de once a doce de la mañana, subintendiéndose las proposiciones en pliegos cerrados que se entregaran al Sr. presidente hasta la ultima hora referida.

Las mejoras se expresaran (en) respecto de cada uno de los precios que constasen en el presupuesto subastado. El Sr. Presidente abrirá los pliegos a las doce, y se adjudicará la contrata al proponente que haga mas mejoras, y en caso de empate decidirá la suerte.

4.<sup>o</sup> Pueden hacerse y admitirse, debe dars y se admitiran proposiciones a las dos clases de obras; separadamente una para los empedrados y enlosados y la otra para los afirmados.

5.<sup>o</sup> Las obras se ejecutaran por el contratista con arreglo al pliego de las condiciones facultativas, y previa designacion de calles por el Ayuntamiento.

6.<sup>o</sup> Si el Ayuntamiento acordare designar algunas de las otras calles no incluidas en el proyecto por ser de mayor necesidad la composicion de las empedrados, el contratista realizara las obras con arreglo a las mismas precios contratados.

7.<sup>o</sup> Las obras se ejecutaran realizando con arreglo a lo dispuesto de materiales, pero con sujecion al artículo 12 del pliego facultativo.

8.<sup>o</sup> No podra obligarse al contratista a ejecutar mas trabajos annualmente, que el importe de la cantidad que se halla presupuestada para el pago, ni a que realice las obras en la época de la siega de mies.

9.<sup>o</sup> Otra vez terminadas las obras de una calle y recibida por la Comision de Policia urbana con arreglo al artículo 16 de las facultativas, se abnara al contratista o buena cuenta el importe de las mismas, sujeto a la mudacion y liquidacion de



mesal que practicará el Maestro Director.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se le  
baste la sesion a las diez y media de la noche de que  
consta

Juan Antonio Alvarez      Federico G. Alva  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Guillermo Saura  
*[Signature]*

Pedro Garcia Rodriguez  
Jose Santiago Yriarte  
Juan Domingo      Antonio Traganillo  
Ma. Martinez  
Uro.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 27 de Marzo

- D. Cristobal Saragumaco
- Juan Antonio Alvarez
- Fed. Alva
- Antonio Vaca
- Federico G. Alva
- Guillermo Saura
- Jose Cortes
- Ant. Traganillo
- Jose Santiago

En Villafraanca de los Baxos a veintisiete  
de Marzo de mil ochocientos setenta y  
nueve se reunió el Ayuntamiento en la sala  
consistorial compuesto de los Concejales que se  
acaban al margen en mayoria legal. A las  
ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de  
este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Cristobal Saragumaco y desde su  
cabeza por mí el Secretario del acta de la anterior  
quedo aprobado.

Reemplazo del Ejercito

Bruvia orden del Sr. Presidente se presentó  
en la sesion el vecino José Abenillo Arroya  
y declaró que concedía permiso a su hijo Juan



N. 0.785.036



Francisco Martillo Rodriguez de veinticuatro años de edad, por  
ca que sustentaba en el servicio militar a su otro hijo Martin  
cuando des del actual rescripto, por el suplico de este pueblo.

Trabia discusion cuando el Ayuntamiento por una  
similitud que se le espida certificacion de esta licencia para el es  
pediente de sustitucion.

Aprobecamientos comunes.

Los mi el Secretario se dio cuenta de una instancia  
del vecino Martin Encudero este solicitando permiso para recolectar  
sus mieses en el terreno del Ajido, era que venia ocupado el veci  
no Diego Gordillo Dominguez, compuesta de mil cuatrocientas  
catorenta varas cuadradas, del trazo primero, que se halla vacante  
por no poseer este ultimo ninguna finca de labes.

Trabia discusion y despues de oir el dictamen de la Comision  
de Felicia rural, avdo el Ayuntamiento por unanimidad con  
dos el permiso solicitado con expresa condicion de que enserber  
tambien en dicho terreno los hijos del referido Diego Gordillo, que  
hase muchos años vienen ocupando dicha era, y que en el caso  
de que no se observase armonia entre los aprobecantes, que pase  
la Comision a marcar la porcion e porciones que reduadamente  
puedan recibir los causantes con arreglo a las fanegas  
de tierra que labren.

A las diez de la noche se levanto la sesion  
de que certifico

Cristobal Tronquevedo Manrico G. Mesa

Por oñner

Ante Baca

Joaquin Alvarez



Jose Cortés

Antonio Franganello

Guillermo Saura

José Santiago

Mat. Martínez  
strio.





*Handwritten flourish*

*No 10*



*Large, faint, wavy blue ink scribbles covering the central area of the page.*







*17*

*17*

N. 0.304.081



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia Do de Marzo.

En Villafranca de los Barros, a treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que al margen se expresan y asistido a un número triple de contribuyentes que tambien se anota, representantes de todas las clases como dispone el artículo 188 de las Instrucciones de consensos. Mas tarde de la noche se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Taraguerreda y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

- Presidente del Ayuntamiento
- Don Cristobal Taraguerreda
- Concejales.
- Don Joaquin Moreno
- Don Juan
- Don Pedro G. Mesa
- Don Joaquin Linares
- Don Juan M. Abajo
- Don Juan Linares
- Don Pedro Garcia Rodriguez
- Don Juan Cortes
- Don Antonio Evangelista
- Don Juan Santiago
- Triple número de contribuyentes
- Don Juan Garcia Rodriguez
- Don Felipe de Isla y Canas
- Don José Varea y Prieto
- Don Manuel G. de Marmaloe
- Don Juan L. Linares
- Don Antonio Moreno Prieto
- Don Manuel Moreno Prieto
- Don Rafael Martin Moreno

Concedimos. El Sr. Presidente expuso: Que en cumplimiento de las Instrucciones del Ayuntamiento de consensos debia procederse a el acuerdo de la celebracion de nuevos preces cubrir la cuota del enajenamiento del cinco economico propio verificado. Por mi el Secretario se dio lectura de la fiscal del Sr. Director general de Presupuestos celebrada en el día de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, y abierta a la sesion se acordó por unanimidad que en primer término se proceda a la creacion



D. Angel Martin

D. Diego Vazquez Gallardo

3.º Jefe de cont. medicinal  
por cont. conceptos.

D. Jose Duran Lopez

" Manuel Duran

" Cayetano Duran

" Antonio Galpura

" Juan Antonio Galpura

" Juan Salamanca

" Antonio Garcia Duran

" Hermenegildo Estaroz

" Jose Valdivia

" Antonio Brudon

3.º Jefe de cont. m.º por con-  
ceptos y el de consu-  
mos.

D. Juan Nito

" Manuel Robles

" Diego Bataneros

" Juan Dominguez

" Rogelio Garcia

" Jose Lopez

" Ant. Calvo

" Abad. G. Bernal

" Abad. Gomez

" Ant. Bonano

" Ant. Marchal

" Ant. G. Gamilla

rganizantes parciales de las especies con los que se de-  
concheros, esquiladores y tratantes; en segundo si el  
arruado en esta libro de las especies que no se en-  
cobran; y por ultimo el repartimiento como recurso  
extremo para cubrir el deficit de la parte o totali-  
dad de las especies que no se consiguen, cumplidas  
todas las tramites prevenidas en la Instruccion.  
Se resolvió tambien que el excoleccionamiento par-  
cial de los concheros de vinos y vinagras, se admita  
por el importe de las dos terceras partes de la  
cuota; en razon a que la venta de estos liquidos  
se realizasen con muy poca utilidad y los de-  
bitos de este impuesto recaen sobre los consu-  
mos que contribuyen por el concepto de inmue-  
bles.

El Sr. Presidente abrió discusion para  
que se adoptasen los medios para realizar la  
venta del excoleccionamiento del impuesto de la sal, y por consue-  
tumbre se acuerda que se observen los mismos tramites mas  
cuidados en el artículo 136 de la Instruccion, por el orden que  
resolvió, excepto el de la administracion, y que el diligenciamiento se en-  
comienda en el expediente y reparto general de consumos, como  
se acostumbró le autorizó el Sr. Jefe economico en Cir-  
cular número 110 del año proximo pasado.

Al dar diez de la noche se levantó la sesion de

esta certificacion

Joaquin Alvarez

J. M. Duran

Juan A. Mayo

José Duran







1818  
Francisco Lemay y Pedro Garcia Rodriguez

Jose Cortes y Antonio Tranguilla  
Serafina

Manuel Pando y Juan Nieto  
Angel Martinez y Manuel M. Baidy  
Manuel Dominguez y Jose Duran Lopez  
Cayetano Alvarez y Diego Matamoros

Ant. Calpena y Fernando Moreno  
Mariano M. Buita y Fernando Juan  
quintero

Jose Barea y Brito y Jose Dominguez  
Agustin Alvarado y Ramon Sabido  
Diego Cien

Hermenegildo Navas y Juan Noyles  
Julian Cabanero  
Felipe de Solis y Rafael Vasconia  
y Henao

Juan Calmanco y  
Manuel Garcia y Rose Vadivico  
Barrocalces y Martin Hernandez



Manuel Gomez  
 Cruz  
 Antonio Garcia  
 Comillas  
 Manuel Gomez  
 Antonio y Maria  
 Jose Alvarado  
 M. de Marmoles

Acta de la sesion ordinaria del 3 de Abril  
 En Villapueva de los Banos, a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesta de los S. S. Concejalos que se convoca al reanudar sus sesiones legales. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de los Angeles Paraguanilla y presia tambien por mi el Secretario del acta de las actas que quedo aprobada.

Concurren      Encabezamiento  
de los Fabricantes de jabon

En su virtud se dio cuenta de la instancia que dirijen los señores D. Pedro Jimenez Mesa y D. Juan Carrizosa Peras vecinos fabricantes de jabon que residen en este pueblo, solicitando que se les admitan las preferencias para el encabezamiento general de los derechos de consumos impuestos al mismo que se consumen en esta Ciudad y en su término en el uso en que se celebraron desde y cuando se celebran segun la preferencia que les concede el parrafo 2º del articulo 1º de la Instruccion. El Sr. Presidente de la corporacion la admitida en la sesion y el efecto se presentasen los referidos fabricantes.







N. 0.785.045

N.º 19

conferencias sabiamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el encabecamiento bajo las siguientes bases y condiciones que fueron aceptadas por los contratantes.

- 1.ª Quedan encabecados con el Ayuntamiento los fabricantes de jabón con Sabón Ginebra, Alcañal y Albaro Cardiales Pera, únicos que existen en esta Ciudad, por la cantidad total de sesenta y cinco libras y ochenta centimos que importa la cuota del Puerto, por sesenta y siete pesetas impuestas al jabón duro y blando que se consume (que en el referido término y espacio, dos pesetas ochenta centimos del 3.º p.º de cobro y sesenta y siete pesetas por el recargo del cinco por ciento.
- 2.ª La cantidad total fijada será repartida entre los dos fabricantes en la proporción y forma que acuerden y la satisfarán al Ayuntamiento por mensualidades vencidas, siendo responsables mancomunadamente. El pago lo realizarán en la Recaudación del Ayuntamiento en fin de cada mes y serán ejecutados por los denunciados, transcurridos los cinco primeros días del mes siguiente y con arreglo al procedimiento legal que se emplea para las demás contribuciones.
- 3.ª No se exige fianza a los contratantes por considerarse de suficiente garantía.
- 4.ª El encabecamiento se verificará al tiempo de la totalidad de los individuos que en grande e pequeña escala fabricaren e expusieren artículo 1.º de la Instrucción, por el que rebaja la responsabilidad y la ventaja del encabecamiento abonos al 9.º como los de otros de tarifa con los recaudos autorizados que importan ochenta centimos de pinta por kilogramo. Igual cantidad rebaja con el jabón duro y blando que se introduce de otros puertos.



1.<sup>o</sup> El presente encabazamiento se hace a suerte y suerte y los que  
lo recibieren no tienen derecho a ningún privilegio de la 'caridad'  
estipulada, bajo ningún pretexto. Asimismo se ratificará el con-  
trato si el Gobierno de S. M. variare los precios, en cuyo caso se  
suscipiere el encabazamiento al importe de los nuevos derechos y por  
el tiempo que correspondiere.

2.<sup>o</sup> Los negocios que se promovieren serán suscitados por el Ayunta-  
miento en cuanto interesen al cumplimiento y a la observancia de  
la legislación del ramo.

3.<sup>o</sup> Los encabazados quedan subrogados en virtud de este contrato  
en los derechos y acciones del Ayuntamiento que se obligó a prestar  
su auxilio.

4.<sup>o</sup> Este contrato no tendrá efecto hasta que reciba la aprobación  
de la Administración económica de esta provincia.

### Encabazamiento de los cose

### ceros de vinos y vinagre

Para que dirijan los vecinos D.<sup>o</sup> Rafael  
Fernandez de Torres, Francisco Rogaya, José Cárter y D.<sup>o</sup> José  
Pina y Peña como representantes de los cosecheros de vinos y vinagre  
de esta Ciudad en solicitud de encabazar al precio con el Ayuntamiento  
presente para satisfacer los derechos de consumo impuestos a dichos  
cosechos para el año próximo venidero. El Sr. Ayuntamiento en  
este caso la entienda en la sesión y se promoviere toda la diligencia  
e hicieron entrega del poder que se les habia conferido por el go-  
vno, que resalta autorizando por cuantos nombres de las dos terceras  
partes de los cosecheros que existen en este pueblo; y en el cual se  
le comisiona para el fin que han solicitado. Dicha Comisión  
y después de conferenciarse suficientemente quedó aprobado por  
unanimidad el encabazamiento propuesto bajo las bases y  
condiciones que se expresan.

1.<sup>o</sup> Quedan encabazados con el Ayuntamiento para el año de mil  
ochocientos setenta y nueve, se cobren los cosecheros y especuladores  
de vinos y vinagre de esta Ciudad por la cantidad total de  
dos mil setecientos sesenta y tres fanegas y cuarenta y ocho cántaras







Escritura

N.º 20.

Importe de los dos tercios partes de la cuota del Puerto mar  
anda a estos dos ramos, que ascienden a mil trescientas setenta  
y seis puntas, el tres por ciento de cobranza y recaudacion que  
importa cuarenta y una puntas veintiocho centimos y mil  
trescientas setenta y seis puntas del cinco por ciento del ramo  
de municipal, cuyas reducciones e baja de la tercera parte han  
sido admitidas en armonia con el acuerdo tomado por el  
Ayuntamiento y contribuyentes en sesion del dia treinta de  
Marzo pp.º y de la segunda disposicion de la Circular espe-  
dida por la Direccion general de Impuestos en virtud de  
Ubarzo pp.º

1.ª La expresada cantidad total se pagará en buena moneda  
de plata y oro por trimestres y en la forma que se satisficieren  
las demas contribuciones, puesta de cuenta de los recibidos en  
la Reaudacion del Ayuntamiento, la forma del abate y reparti-  
miento sera acordado por mayoría de votos de los señores  
del ayuntamiento.

2.ª El procedimiento de apremio para hacer efectivos los devencidos  
será el mismo que se emplea para los demas tributos.

3.ª Los señores que abusan el amanzamiento estan obligados a  
obedecer, decir, o observar las prescripciones del capitulo  
undécimo de la Instrucion.

4.ª Los comerciantes abusan los derechos de tarifa con los recargos au-  
torizados que importan diez puntas y treinta centimos por cien  
libras de vino y la mitad por el viage de todos los dias de  
quince que se introduzcan de otros puntos para el consumo de esta  
localidad, y por los que procedan de los comercios y especula-  
dores que hayan abusado el amanzamiento.

5.ª Continuado el tiempo del contrato se practicará un apor para  
averiguar el liquido restante de ambas especies pendientes de  
las censas embargadas que han satisfecho las cuotas para  
que no puedan ser gravados con nuevos derechos.

6.ª El presente amanzamiento se recibe a suerte y en forma

Escritura



y los que lo hacen no tendrán derecho a ninguna rebaja de la cantidad estipulada bajo ninguna pretexto. En el caso de que el Gobierno de S. M. sancione las tarifas con validación el contrato con arreglo a los sucos desahos y por el tiempo que correspondan.

5.º Los excederados quedan subrogados en los derechos y acciones del Ayuntamiento y se obliga a probarlo en escrito.

6.º Las cuestiones que se presentaren en cuanto interesen al cumplimiento del contrato y a la observancia de la Instrucción serán resueltas por el Ayuntamiento. Los excedidos representantes quedan obligados sucesivamente al cumplimiento de este en adelante, por cuya circunstancia el Ayuntamiento no lo exige por ya.

### Teritorial Junta pericial.

En mi el Secretario se dio cuenta de la Decretos del Sr. D. J. en consecuencia previniendo la renovación de los señores de la Junta de Teritorial para el proximo biénio. Abierta discusión y acordado a la vista la legislación vigente se procedió al sorteo del cual resultaron los nombres de los siete señores y cuatro suplentes que deben constituir.

#### Señores

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| Don Gerardo Lombas Agudo    | } De los que fueron nombrados por el Ayuntamiento |
| " Antonio Garcia Carrillo   |   |
| " Felipe de Solís y Carraro |   |
| " Fernando Torquemada       | } De los Id. por la Administración                |
| " Diego Gallardo Moreno     |   |
| " Francisco Justido         |   |
| " Gerónimo Abaduro          |   |

#### Suplentes

- |                         |                                 |
|-------------------------|---------------------------------|
| D. Fernando de la Comba | } nombrados por el Ayuntamiento |
| " Juan Gutierrez Moreno |                                 |
| " Jesus Sierra Toranzo  | } Idem por la Administración    |
| " Juan Sequin           |                                 |

Inmediatamente se procedió a designar los cuatro señores



*[Handwritten signature]*



y dos suplentes que deben nombrar el Ayuntamiento y en su  
ausencia las Juntas de los respectivos distritos en tres colejo-  
rias se acordó por unanimidad elegir a

- |  |                     |  |
|--|---------------------|--|
|  | } <i>Procurador</i> | D <sup>o</sup> Rafael Fernandez de Sevilla |
|  |                     | " Manuel Molano Garcia                     |
|  |                     | " Mateo Molano Diaz                        |
|  | } <i>Suplentes</i>  | " Juan Cortazar (Procurador)               |
|  |                     | " Rafael Ramirez Ruiz                      |
|  |                     | " Don Severo Gomez                         |
|  |                     | " Manuel Ruiz (Procurador)                 |

Tambien se acordaron las siguientes propuestas en lo que  
para los que deben nombrar la Administracion economica

Primera terna

Parapetitos

- |                   |   |                               |
|-------------------|---|-------------------------------|
| <i>Procurador</i> | } | D <sup>o</sup> Don Juan Lopez |
|                   |   | " Don Juan Sainz Campes       |
|                   |   | " Manuel Hernandez Trilla     |
| <i>Procurador</i> | } | Don Pedro Aguilar Montano     |
|                   |   | " Juan Manuel Lopez Garcia    |
|                   |   | " Don Martin Garcia           |

Suplentes

- |                   |   |                                       |
|-------------------|---|---------------------------------------|
| <i>Procurador</i> | } | D <sup>o</sup> Manuel Ruiz de Montano |
|                   |   | " Luis Cabe Godillo                   |
|                   |   | " Manuel Garcia Rodriguez             |

*[Handwritten flourish]*



Proposición {  
1.º D. Alonso Aguilar Benlaurín  
2.º D. Fernando Espinosa Cortés  
3.º D. Juan Lopez Barrio Benlaurín

## Segunda tema

### Proposición

Proposición {  
1.º D. Antonio Dominguez Pedraza  
2.º D. Diego Alonso Gonzalez  
3.º D. Juan Dominguez y Dominguez

### Duplentes

{  
1.º D. Antonio Gonzalez Pedraza  
2.º D. Fernando Garcia Carrasco  
3.º D. Juan Dominguez Garcia

## Tercera tema

### Proposición

{  
1.º D. Juan Baraso Garcia  
2.º D. Sebastian Gonzalez Diaz  
3.º D. José María Gallardo

### Duplentes

{  
1.º D. Manuel Castro y Castro  
2.º D. Francisco Gomez Garcia  
3.º D. Pedro Diaz Dominguez

## Impugnación

Se me d' cuenta de la instancia que suscita por Luis Mateo Pedraza de la Corporación solicitando se le declare vecino de esta localidad por haber mas de seis meses de residencia constante en la misma. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado y que se





Obros publicas. <sup>calificacion al faccion de obras</sup> Contrata de empedrados y afirmados



El día doce del mes de Agosto el Sr. Presidente abrió los pliegos que habian sido presentados, hauendo proporciones para la contrata de las obras de empedrado y afirmados en las calles de la poblacion, anunciada por subasta en este dia segun los edictos publicados en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia. Examinados dichos pliegos resultó que el proponente Juan Cadabal, Maestro Alcaide de esta ciudad, havia mas mejoras en la mayoria de los precios de las obras, y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad adjudicar la contrata al referido Juan Cadabal a rebaja por los tipos siguientes.

El metro cubico de Albarrosteria ordinario con merceda, once pesetas.

Idem de creacion para cumplir varantes, cuando el trasporte de tierra haya de hacerse a mas de cien metros, setenta y cinco centimos de peseta.

Id. id. id. entre veinte y ciento, setenta centimos de peseta.

Id. id. id. entre diez y veinte, cuerenta y cinco centimos de peseta.

Id. id. id. de menos de diez metros, treinta y cinco centimos de peseta.

Id. id. id. de terraplen, cuerenta y cinco centimos de peseta.

Id. id. id. partido de piedra al tamaño de cuatro centimetros de ancho, cien pesetas veinticinco centimos.

Id. cuadrado de enlosado, sin incluir la lancha, veinticinco centimos de peseta.

Id. de empedrado incluido la cinta para sujetar la caera, treinta centimos de peseta.

Id. estension de cubo de arena, nada.

Nota - A los precios anteriormente expresados se aumentara el diez por ciento en vez del anterior.





que figura en el presupuesto.

Condiciones

La Comisión de Hacienda presentó el pliego de condiciones para haber a cabo el arrendamiento a venta libre de los derechos de carnes de las especies grabadas para el consumo económico de mil ochocientos setenta y cuatro a ochenta que no han sido encabezadas por los granos y que consisten en las carnes propias de ganados vacuno, lanar, cabrio, corderos lechales y caza mayor: carnes de cerdos en fresco y salado; vacas de carne y cerdas, equisardinas, alcohol y licores; arroz y garbanos; cebada, avena, y sus harinas, chícharos, habas, lentejas, y los cereales que se dedican al cebo de los ganados; el trigo y sus harinas, y por último al impuesto de la sal. Abierta la discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar este pliego en la forma siguiente.

Pliego de condiciones.

- 1.<sup>a</sup> El arrendatario quedará subrogado en los derechos y acciones de la administración económica de la Hacienda pública, respecto de los ramos que comprende su contrato.
- 2.<sup>a</sup> La cobranza de los derechos se verificará con arreglo a la nota que se estampará a continuación del presupuesto, y en punto a los procedimientos que han de observarse, se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción vigente del ramo, y a las siguientes observaciones. El remanente de los derechos de las carnes blancas en fresco cobrará por todas las reses que se degüellen en el Matadero público y en las casas particulares y los corderos y caza mayor que se presenten a la venta en la plaza y calles. El de la carne de cerdo en fresco y salado cobrará desde el día primero de Julio toda la cantidad que se introduzca de otros pueblos para el consumo de los habitantes y cobrará el derecho que se estipula. Cuando llegue la época de las matanzas de los cerdos para el consumo de la población y su radio, cobrará el peso de cada





N. 0.785.044

№ 23

*[Handwritten signature]*

cede en vivo cobijando once telegramas y medio por cada cubera de novena y dos telegramas inclusive arriba y la mitad a las que no lleguen a este peso. Su chavina que resulte existente en fin de Junio próximo venidero procedente de los cordos afectados por el remate que con este dicho mes y que haya satisfecho al mismo los derechos quedara libre de nuevos efectos e imposiciones de derechos. Igual procedimiento ha de observarse con la demas chavina introducida de otros puntos que haya sido afectada y cobra de sus derechos.

3.<sup>o</sup> La adjudicacion del remate tendra lugar por medio de dos subastas, celebradas con ocho dias de intervalo, admitiendo en la primera proposiciones que cubran las cantidades del presupuesto y sobre ellas las pujas a la baja; y en la segunda las mejoras del cinco por ciento y despues las segundas pujas. Si no se sucesen proposiciones en la primera se admitiran en la segunda proposiciones que cubran las dos terceras partes del presupuesto y se celebrara una tercera como segunda para las mejoras y adjudicacion es precedida.

4.<sup>o</sup> Se sean admitidos como licitadores todos los individuos de que trata el articulo 199 de la Instruccion.

5.<sup>o</sup> Sean admitidas proposiciones para el arriendo de las especies en la forma parval que se detallara en el presupuesto en conjunto total o en agrupaciones de dos, tres o mas ramos.

6.<sup>o</sup> El arrendatario consignara el pago de la cuota que se pide en la subasta en el Ayuntamiento, en su modo y cuantia legal por mensualidades venideras.



el último día de cada una de las doce meses que comprenden los arrendamientos; excepto las de las especies que se expresaron sugetas a las siguientes condiciones. La del trigo y sus harinas será satisfecha diariamente en la proporción exacta según la cuantía del remate y para ello tendrá el arrendatario la obligación ineludible de entregar al cobrador que nombra el Ayuntamiento una lista e relación de los afijos o equitos dueños que haya practicado en las paradas, yermos y demas establecimientos y casas sugetas al pago de los derechos para que este encargado realice la cobranza del día anterior e ingrese la cuota en la Recaudación del Ayuntamiento, previa liquidación con el arrendatario que abonará el uno y medio por ciento de esta cobranza, además del impuesto del remate. El arrendatario de los derechos de las carnes de cerdo satisficará el impuesto de su contrato en siete plazos iguales, en fin de cada una de las mensualidades de Octubre a Abril inclusive.

7.<sup>o</sup> En el remate de adjudicación y como condición absoluta para ser licitante en las pujas deberán presentarse los proponentes un fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento para garantizar el importe de la cuarta parte del remate e constituirse a otorgar escritura pública de fianza en hipoteca sobre bienes inmuebles por valor de la mitad del importe del remate.

8.<sup>o</sup> Para el cobro de las mensualidades y demas pagos se seguirá el procedimiento de apremios establecido legalmente para las demas contribuciones.

9.<sup>o</sup> Los arrendos a buque a sueldo y venta sin derechos a perdones y únicamente podrá restituirse en arrendo e rebaja, si el Gobierno de S. M. acordare variar las tarifas del impuesto.

10. Los contratos no tendrán efecto hasta que reciba la aprobación de la Administración superior de la provincia.

P  
L. 2011



puesto de las cuotas que han de servir de tipo para las subastas  
y primer remate de los ramos de consumos que se ascienden para  
el año económico de 1979-80.



Especies	Cuota por 3 p. de 100 p. de		Cobros	
	Por	Por	Por	Por
Censos de ganados vacunos, laneros, cabris cabra mayor y cordones de cabras.	2.000.00	60.00	2.000.00	4.060.00
Censos de cordes en jerez y salado	6.714.00	201.42	6.714.00	13.629.42
Recitas de remos y cordes exceptuándose el júbilo para el alumbrado publico	2.200.00	66.00	2.200.00	4.455.00
Guardias de alcohol y licor.	2.000.00	50.00	2.000.00	4.000.00
Crigo y sus herencias	3.947.00	268.44	3.947.00	16.162.44
Subasta de arena y sus herencias	3.958.90	119.65	3.958.90	3.026.21
Alcor y garrañoch	1.100.00	33.00	1.100.00	2.233.00
Chicharros, hechas, y demas cosas que se dediquen al robo de los cerdos que se degustan sal	115.00	3.45	115.00	2.22.45
	6.294.75		" "	6.294.75
<u>Total</u>	<u>28.324.35</u>	<u>816.39</u>	<u>25.029.90</u>	<u>66.165.24</u>

Derechos que han de recaudar los

S



anexos de consumos

Especies	Unidad	Derechos			Total
		de 1/2 de los pds	de 1/2 de los pds	de 1/2 de los pds	
		Unidad	Unidad	Unidad	
Carros nuevos de gacianos caru	Kilogramos	07	07	07	44
no, laca, sobre casa nueva					
Condorres lechales	Caberas	05			05
Cama de cecido en aire con dedito sin del 1/2 de fili quiere por calera	Kilogramos	09		09	13
Saladas	id.	13		13	26
Secos de corua y cordex exceptuando los el pdr de del alumbrado pp <sup>o</sup>	id.	09		09	13
Almacendados alcohol y licores	cada grado en los litros	61	01	61	123
Estada avera y su linares	los Kilogramos	30	01	30	61
Trigo y sus harinas	los id.	100	03	100	203
Arroz y apocenas	los id.	112	03	112	227
Albucinas, habas, muelas y semas nuevas que se desiguan	id. id.	20		20	40
Sal de los vales q <sup>u</sup> se desiguan	Kilogramos	13			13

Tras examinar y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el presupuesto de este año y la lista de deudas, y acordó que la primera subasta y muestre se verifique el día el día diez del actual a las doce de su mañana.

Y fue una de la tarde se levantó la sesion de  
 Que en fé de lo qual  
 Pedro Garcia Rodriguez

Cristobal Janguandura





*[Handwritten signature]*



*Joaquín Álvarez* *Juan José*

*Antonio Frangonillo* *José Cortés*

*Ante Bara*

*José Vivero* *Federico G. Mesa*

*José Díaz*

*Francisco Peguejo*

*Juan M. Maga*

*M. de Martinier*

*Orria.*

Acta de la sesión de En Villafraanca de los Barros a diez de abril de  
dinaria del 20 de abril del presente año y a las once se reunió el Ayuntamiento  
 D. Cristóbal Saragueno en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales  
 D. Vivero que se acordó al margen en su propia ley.  
 D. Joaquín Álvarez Mas tarde de la noche se abrió la sesión ordinaria  
 D. Ant. Bara de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Federico G. Mesa Don Cristóbal Saragueno y dada lectura por el  
 D. Gabino Sarra el Acta de la anterior quedó aprobada.  
 D. José Cortés Obras públicas. Empedrados  
 D. José Santiago La Comisión de este ramo informe que había reconocido  
 Antonio Frangonillo de los pisos de las calles Pérez y Lepante que se  
 hallan en un estado ruinoso e insustentable que en la primera  
 se halla colocada sea techada de hierro que conduzca las  
 aguas al pilar y en el punto estrecho de la esquina del cabecera



de Calle Felipe de Solís hoy hondamente de cincuenta cerosímetros,  
por que como esta obligada por su estructura, siempre gratuita el  
rodaje de los carros sobre la misma línea, siendo de cuer que  
la puera continua de aquellos se esta razonando sobre los límites,  
que podrán ser retos causando mucho perjuicio a los intereses  
del municipio: que para evitar este daño debe erigirse  
de esta calle, y superior el puase de carros por ella por  
no haber la anchura necesaria, si se hice de estas alguna de  
gracia personal, mas principalmente de rietas que podrán ser  
entallados en el punto estrucho de la cava de Antonio Pargas y  
consuella esquina: que para realizarlo debe repararse el puase  
de la otra calle que suplica la travesía, sin gran coste para  
las dichas calle que comunican hoy con la primera: que esta recom-  
pension podrá quedarse de afirmado, reformando las curvas y des-  
guinando las corrientes por un alcalde de la propiedad de  
D.º Agust.º Abastador Tres que vista a el ayuntamiento y que ha  
concedido el permiso a la Comision, deberán empedrar tambien  
la veriente de la Carriada para completar el puase de estas calle

Esta disposicion usando el Ayuntamiento por una  
manifiesta, que se libren a cabo las obras que propone la Comi-  
sion, en su informe y se incorporasen las calle de hoy para  
el travieso de los carros segundo de los medios de financia  
en los puntos convenientis. Con respeto del desague de las  
curvas de la calle de deparado, que se resolue por el alcalde  
de D.º Agust.º Abastador quedando a cargo del municipio  
las recomensaciones y limpieza del travieso para en la manifiesta.

Los dias de la noche se liberará la sesion de  
que certific

Antonio Pargas

Agust.º Abastador

Joaquín Álvarez

José Cortés

José Cortés







Antonio Franganillo

N.º 26.

Juan de Saura

Waldemar

Atto.

Acta de la sesion ex  
traordinaria del dia  
12 de Abril

D. Cristobal Franganillo  
D. Juan de Saura  
D. Pedro G. Alca  
D. Juan Santiago  
D. Antonio Franganillo

En Villapueva de los Abades, a doce de Abril de  
mil ochocientos setenta y cinco, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial compuesto de los  
Señores que se anotan al margen en mayoria le-  
gal. A las once de la noche se abrió de lo  
mas tarde se abrió la sesion extraordinaria de  
este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Cristobal Franganillo y de esta lectura  
del acta de la anterior quedó aprobado.


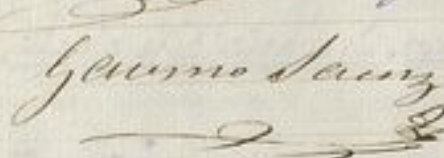
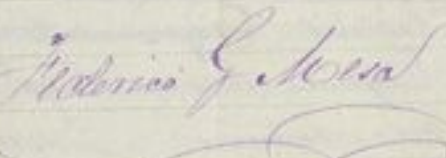
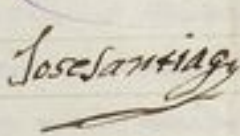
Consuemos. Subasta sin efecto

Por mi el Abandado se dio lectura del edicto que  
se publica el dia cuatro del actual concerniente a la primera su-  
basta para el arrendo de los derechos de consuemos en el ter-  
minante de mil ochocientos setenta y cinco a cuenta de las espe-  
cia que no han podido ser creadoradas con los gravies de resaca-  
res y tratantes y consisten en las carnes de gorrados, vacuno, la-  
nar, cabrio etc. Carnes de cerdo en fresco y salado. Aceites de  
carne y aceite exceptuándose el petróleo que se conserva para el  
alumbrado publico. Aguardientes, alcohol y licor, carne y que-  
sados, trigo y sus harinas, Cebada, avena y sus harinas, Ma-  
chacos, pellas, mantas y demas cosas que se dedican al  
uso de los gorrados que se designan y el impuesto de la Sal



y debiendo celebrarse este acto en la sesión de hoy, el Sr. D. Juan Puelles  
 anunció en el hecho de la Sala Consistorial y en ella con la  
 oposición de la subasta con arreglo al referido edicto y al pliego de  
 condiciones y al presupuesto de las cuotas. Este anuncio se  
 hizo llamando al público; y habiendo sonado la hora de las  
 doce del día sin presentarse quien hiciera proposiciones, acordó el  
 Ayuntamiento por unanimidad declarar terminado este acto  
 de la primera subasta sin efecto, y resolvió que se anunciara la  
 segunda subasta para el adelantamiento de las mismas espaldas  
 como los tipos de las dos terceras partes de las cuotas del presu-  
 puesto, como previene el artículo 194 de la Instrucción, fijándose  
 el día veintinueve del actual de once a doce de la mañana para  
 celebrar dicho acto.

El día doce y media del día se levantó la sesión de  
 que antecede

 Antonio Franganillo  
 Joaquín Álvarez  
 Gerardo Sáenz  
 Antonio de Mesa  
 José Cortés  
 José Santiago  
 Aval Martín  
 Sr. D.

Acta de la sesión ordinaria } En Villafranca de los Barros, a diez  
 día del mes de Abril de mil ochocientos...

D. Gerardo Sáenz  
 Sr. D. Joaquín Álvarez  
 Sr. D. Joaquín Álvarez





N. 0.785.043

*[Decorative flourish]*



D. Ant.º Tava	de los Concejales que se unieron al margen en capacidad
Jedino G. Mesa	legal.
Gabino Sacra	El día ocho de los meses de octubre de la sesión ordinaria
José Cortés	de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
José Pranguilla	Don Cristóbal Trigueros y dando lectura por
José Santiago	me el Secretario del voto de la anterior quedó aprobada.
	<u>Contribución territorial. Exención de Pasa</u>

Se acuerda el voto de día cuenta del expediente instruido a instancia del vecino Don Manuel Carrasco, natural de esta ciudad, solicitando la exención de pago de contribución de la finca que posee en propiedad en el sitio de los Molinos, donde ubicada la Paloma, que ha plantado de viñedo para que continúe contribuyendo por tres fanegas de tierra de labor, cultivos a que se dedica dedicando y cuya exención era concedida con arreglo al fuero de A.º del artículo 4.º del R.º de contribución de Bayona de 1845. Vista discusión y visto que el expediente se ha instruido con arreglo a la Circular de treinta y uno de Enero de 1854, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar concedida la exención solicitada, que se anotará en los padrones de riqueza para los efectos legales en el transcurso de quince años.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche de que conste.

*[Signatures]*  
 Cristóbal Trigueros y Mesa  
 Joaquín Alvarez  
 Ant.º Barea  
 José Cortés



Antonio Tranganillo

José Santiago Gavino Saenz

Ma. Martinier  
Srio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el día 29 de Abril en Villapueva de los Navos, a las once de Abril de mil ochocientos...

D. Celestino Taragueda cinco, sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesta de los concejales que se anotan al margen en mayoría legal.

A las diez de la mañana se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Taragueda y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Consumos. Arrendamiento. 2ª Subasta como 1ª

A las once de la mañana por mi el Secretario se dio lectura del edicto fijado accionando para este día la segunda subasta con primera para el arrendamiento de los derechos de consumo, alcavala y sal del año económico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, bajo el tipo de las dos terceras partes de la cuota del presupuesto, por no haber tenido efecto la primera. El Sr. D. D. Guillermo Estarce, repitió el anuncio al valor de la Sala de sesiones y en el acto se presentó D. Juan Vitor e hizo la proposicion de dos mil setecientos siete pesetas...







23

28

... al ramo del Aguardiente alcohol y licor, y recíprocamente  
... cuenta y siete pesetas al de las carnes de cerdo, con sujeción  
... al pliego de conclusiones aprobado, de que se dio lectura. Fue  
... admitida y anunciada al público. Por Juan de Alarcón  
... Juan se fijo el ramo de los Aguardientes hasta la cantidad  
... de dosmil novecientas cincuenta y siete pesetas que fue  
... admitida y publicada.

Por D. Federico Arroya en representación del grupo de  
... favorecidos se hizo proposición al ramo del trigo y sus derivados  
... en la cantidad de dosmil ciento noventa y seis pesetas, que fue  
... admitida y publicada.

Por D. Ignacio Chaparral se presentó la proposición al  
... ramo de las carnes de ganado vacuno, lanar, cabrio, conejo  
... mayor y corderos leales en la cantidad de dosmil setecientas  
... siete pesetas, que se aceptó y publicó. A las doce del día 7  
... no habiéndose hecho más pujas á ninguno de los ramos, que  
... de el Ayuntamiento por casualidad cerrar la subasta y  
... que se anuncia la tercera para las mejoras del 8.º y remate  
... de adjudicación en el día cuatro de Mayo próximo con todo el  
... ené a doce y respecto de los ramos que se han tenido licitadores que  
... queda abierta la subasta para admitir proposiciones por el  
... tipo de las donaciones partes de la cuota del presupuesto  
... durante el plazo que media hasta las tercera subasta.

A las doce y media del día se abrió el  
... de que usará. Se suspende que no han Vale

Por D. José Joaquín de Arce  
Por D. Juan de Alarcón  
Por D. Juan de Alarcón  
Por D. Juan de Alarcón  
Por D. Juan de Alarcón  
Por D. Juan de Alarcón





Juan de Mayo José Santiago

Juan de Mayo José Santiago  
Gervasio Sainza Mat. Mortimer

Urbio.

Acta de la sesion ordinaria del 24 de abril de 1848 en Villafuente de los Barros de veinticuatro

D. Cristobal Fraaguemada alcalde y curules, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesta de los señores D. Joaquín Alvarez que se accionó al margen en capacidad legal.

D. José Sainza  
D. José Cortés.  
D. José Santiago.  
D. Juan de Mayo

D. José Fraugamilla Policia urbana. Albariales de la Calle Bailen

En mi el Ayuntamiento se dio cuenta de una instancia que elijan los vecinos Diego Suarez, Felipe Alvarez, y cuatro vecinos mas que habitan en la Calle Bailen y son dueños de varios predios urbanos, solicitando que con arreglo a las ordenanzas municipales se reconozcan los albariales de dichos predios que se hallan obstruidos por los clavos de los otros voluntarios, inferiores de la calle de la Cruz, con el fin de que se les obligue a dejar expeditas las veredas, evitando los perjuicios que sufren los solicitantes. Abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que para la Comisión de este negocio al reconocimiento sobre el terreno e informe para despues resolver.

Alas diez de la noche se levantó la sesion de que antepuse

Cristobal Fraaguemada  
Antonio Fraugamilla  
Mortimer  
Antonio Baena





(13)

1029

N. 0.785.075



José Cortés

Joaquín Álvarez

Francisco Mayo

José Santiago

José

Manuel Martínez  
Vrdo.

Acta de la sesión ordinaria del 3º de Mayo.

- D. Joaquín Álvarez
- D. Antonio Vaca
- D. José Muñoz
- D. Federico G. Mora
- D. Gabino Sáenz
- D. José Cortés
- D. Cristóbal Zaragoza
- D. Don Santiago
- D. Juan A. Mayo
- D. Pedro G. Rodríguez

En Villafraanca de los Barros, a primero de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la sala Consistorial compuesto de los señores Concejales que se expresan al margen en su correspondiente legal.

Después de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Zaragoza y leído el texto del acta de la anterior quedó aprobada.

Beneficencia. Dotación a la niña Rosario Carrillo.

Por en el Secretario se dio cuenta de la instancia del vecino Manuel Carrillo y familia solicitando la subvención de una dotación para cuidar a su hija Rosario Carrillo González por imposibilidad física de la madre Dolores González según el certificado del Facultativo D. Diego Vaca Gallardo. Abierta discusión y vista la pobreza del trabajador con...



te y la necesidad con que solicito accede el Ayuntamiento  
por unanimidad a todo lo que se propone

A las once de la noche se levantó la se-  
sion de que certifico

Joaquin Alvarez

Antonio Franganillo

José Cuñer

Ante Barca

Fedrico G. Mesa

Fedrico Garcia Rodriguez

José Cortés

Juan R. Mayo

Gervasio Saenz

Mateo Martinier

José Santiago

Acta de la sesion extraor-  
dinaria del dia A de Mayo de Villafuente de los Rios a cuatro

- Joaquin Alvarez
- José Cuñer
- Antonio Barca
- Fedrico G. Mesa
- Gervasio Saenz
- José Cortés
- Antonio Franganillo
- José Santiago
- Juan R. Mayo
- Fedrico Garcia Rodriguez

de Villafuente de los Rios a cuatro  
de Mayo de mil ochocientos sesenta y  
nueve se reunió el Ayuntamiento en la  
Sala Municipal compuesta de los Concejales que  
se hallaron al margen en mayoría legal  
a las once de la mañana se abrió la sesion  
extraordinaria de este dia bajo la presiden-  
cia del Sr. Conde de Melilla Don Joaquin  
Alvarez Pellos por enfermedad del Sr. Presi-  
dente y deida buena Ob. esta de la  
sesion queda aprobada.

Convenio. Arrendamiento. 3ª Subasta

Se me el Secretario se dio lectura del edicto que  
se fue anunciando la tercera subasta como segunda para el  
arrendamiento de los derechos de consumos en el año de mil ochocientos  
sesenta y nueve a ochenta, y remate de adjudicacion res-  
pecto de los ramos de Aguardientes, alcohol y licores: ucrnes





A.º 30.

de cerdo, trigo y sus harinas y el de las carnes de ganados vacuno, lanar, cabrio, cordero mayor y cordero lechero, que fueron subastadas en las series del veintinueve de Abril.

El Sr. D. Manuel Pintos hizo el anuncio al balcón de la sala de sesiones, que el Sr. D. Manuel Pintos hizo la mejora del 87% sobre la cuota del ramo de aguardientes, alcohol y licor, importantes ciento cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, fue aceptada y se publicó quedando en total trece mil ciento cuatro pesetas.

El mismo hizo igual mejora al ramo del trigo y sus harinas, importante mil ciento diez pesetas cuarenta y cinco centimos que se aceptó y publicó.

También realizó la propia mejora en el ramo de las carnes de ganados vacuno, lanar, cabrio la importante ciento treinta y cinco pesetas treinta y cinco centimos, que hacen el total de diez mil ochocientas cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, fue aceptada y se publicó. Don Agracio Chapara hizo la paja de quince centimos. Dadas las doce y las tres veintidós de un día también sin pagar ninguno de los licitadores, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conformar el remate de dichos ramos en la forma siguiente.

A Manuel Pintos licitará en las series de aguardiente, alcohol y licor en la cantidad de trece mil ciento cuatro pesetas - El de las carnes de cerdo en once mil ochenta y siete pesetas; y el del trigo y sus harinas en trece mil ochocientas quince pesetas.

A Agracio Chapara el de las carnes de ganados vacuno, cabrio, lanar, 3.º por la cantidad de diez mil ochocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos.

En el acto presintió el primer rematante al propietario y vecino Don Casual Fernandez de Loria, que declaró solemnemente que se constituía en fiador abonado del rematante Manuel Pintos licitará





para el cumplimiento del contrato de arrendamiento por los  
ranchos que se les han adjudicado y en arreglo al pliego  
de condiciones, de que se ha dicho antes.

Respeto de Donato Chaparral, el Ayuntamiento  
por circunstancias, lo considero de sobrada guardia  
con los bienes que poseo en propiedad, para responder al con-  
trato del arrendamiento del rancho adjudicado a mi favor.

A la una de la tarde se levantó la sesión  
de que certifico. Deo rursus lo considero. Vale.

Cristóbal Fanguera  
Don Juan Alvarez

Genaro Scurry

José Santiago

Ante Baena

Diego Romero

Helvio J. Mesa

Juan Garcia  
Rodriguez

Manuel Pinero

Ignacio Chaparral

José Cortés

Juan Mayo

Antonio Triguero

Ma. del Estrecho

Strio.







N. 0.789.403

Acta de la sesion  
ordinaria del dia 8 de  
Mayo

En Villafraanca de los Barros dia ocho de Mayo  
de mil ochocientos setenta y nueve se constituyo el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial formado de los  
Sr. Cristobal Taragueda, Sr. Medallo, Conientes y Regidores que se anotan al  
margen en mayoria legal.

- 11 Sr. Nunez
- 11 Antonio Vaca
- 11 Joaquin Alvarez
- 11 Federico Jimenez Alca
- 11 Pedro Garcia Rodriguez
- 11 Gabino Saura
- 11 Sr. Cortes
- 11 Antonio Frangamilla
- 11 Sr. Santiago
- 11 Juan et. Alvaro

A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del Sr. Medallo  
Don Cristobal Taragueda y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la anterior queda aprobada.  
Policia urbana. Dinero publico.

La Comision de este ramo propuso que debia hacerse  
se el puente de madera construido arbitrariamente en  
la Plaza principal por el vecino Manuel Pintero  
Hambiano, que obstruye la via publica en sitio tan preciso  
para el mercado publico e impide la vista del paseo. Esta decision  
acorda el Ayuntamiento por unanimidad que inmediatamente se lle  
be acabo esta proposicion notificandose este acuerdo al interesado, y en  
caso necesario que se instruya el expediente gubernativo.

A las nueve de la noche se levantó la sesion, de que certifica.

Cristobal Taragueda  
Sr. Nunez  
Antonio Frangamilla  
Joaquin Alvarez  
Sr. Vaca  
Federico Jimenez Alca  
Pedro Garcia Rodriguez



José Sarría

Juan Sáenz

Ma. Martín

Tras.

Acta de la sesión ordinaria del 25 de Mayo.

En Villafranca de los Barros a quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el 2.<sup>o</sup> Tribunal Tripartito en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcaldes, Vocales y Regidores que se anotan al margen en mayoría legal.

Joaquín Álvarez

Alas ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria

José Cortés

de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Pedro G. Rodríguez

Cristóbal Trinquena y de la lectura por mí

Gabino Sáenz

el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Pedro G. Mesa

Secretaria. Licencia de diez días al Secretario

José Santiago

para restablecer su salud.

Antonio Franganillo

En mí el Secretario se dio cuenta de una instancia

solicitando diez días de licencia para atender

a la reposición de mi salud, y previa discusión

acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder

a lo solicitado, y que se encargue de la Secretaría

al Sr. D. Antonio García Delgado.

Alas nueve de la noche se levantó la sesión, de que certifica

Cristóbal Trinquena

Antonio Franganillo

Don Juan

Ante Bacia

Joaquín Álvarez

Pedro García Rodríguez







*L. 32.*  
*Gabino Sauro*

*Mat. Martin*  
*Stró.*

Acta de la sesion ordinaria de Villafranca de los Barros dia veintidos de Mayo  
naria del dia 22 de } de mil ochocientos setenta y nueve se constituyo el  
Vicayo. Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los P. N. N.

D. Cristobal Frangueiro Alcalde, Concejales y Regidores que se unieron al margen  
"Antonio Vaca en mayoria legal.

"Joaquin Alonso Mas ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de  
"Don Antonio este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

"Don Cortes Cristobal Frangueiro y dada lectura por mi el  
"Pedro G. Mesa Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

"Gabino Sauro No habiendo asuntos de que tratar se levantó  
"Antonio Frangueiro la sesion a las ocho y media de la noche, de  
"Don Santiago que certifico.

*Cristobal Frangueiro* *Don Antonio*  
*Antonio Frangueiro* *Victoria G. de Mesa*  
*Joaquin Alonso*  
*Antonio Vaca* *Don Santiago*



Garcino Saenz

Ma. Martinier

stro.

Acta de la sesion ordinaria del 29 de Mayo

- Don Cristobal Saraguanada
- Don Jose Muriel
- Don Antonio Taca
- Don Joaquin Alvarez
- Don Antonio Franganillo
- Don Federico G. Mesa
- Don Gabino Saenz
- Don Jose Cortes
- Don Pedro G. Rodriguez
- Don Jose Santiago

En Villafraanca de los Barcas dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se conuino el Ayuntamiento en la Sala Comunal por medio de los S. S. Alcaldes, Concejales y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Saraguanada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que se aprobada.

Contribucion territorial, Estado resumido.  
Por mi el Secretario se dio cuenta del estado resumido de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia formado como terminacion del periodo al anualmente. Previo examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar dicho documento. A las nueve de la noche se levantó la sesion de que certifico.

Don Cristobal Saraguanada  
 Don Antonio Franganillo  
 Don Antonio G. Mesa  
 Don Joaquin Alvarez  
 Don Jose Santiago  
 Don Pedro Garcia Rodriguez  
 Don Jose Saenz  
 Don Antonio Taca





*[Handwritten signature]* No. 73.

N. 0.789.404



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion ordinaria del dia 5 de Junio

En Villafuente de los Rios dia cinco de Junio de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. D. D. Cristobal Torquemada de, Alcaldes y Regidores que se anotan al margen en su orden legal.

- « Joaquín Alvarez
- « José Muñoz
- « José Cortés
- « Federico G. Mesa
- « Gabino Saura
- « Antonio Frangonillo
- « José Santiago

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde Don Cristobal Torquemada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion asistida a la procesion Religiosa del Santisimo Corpus Christi y por unanimidad fué aprobada.

A las nueve y media de la noche se levantó la sesion de que conste.

*[Handwritten signatures]*  
 Cristobal Torquemada  
 Antonio Frangonillo  
 Joaquín Alvarez  
 Federico G. Mesa



José Santiago

Gervasio Saura

M. A. de Martiner

1878.

Acta de la sesion ordinaria en Villafranca de los Barros a diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento

de D. Cristóbal Torquemada presidente en la sala Constitucional formada de los D. D. Alcalde, D. José Venero, D. Joaquín Alvarez, D. Antonio Vaco, D. Gabino Saura, D. Federico G. Mesa, D. José Cortés, D. Antonio Torquemada, D. José Santiago y D. Pedro García Rodríguez.

Conciliarios y Regidores que se constituyen al margen en mayoría legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Torquemada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que se aprobada.

Constitucional. Partida: fallida: resto del año de 1877 78. Por mí el Secretario se dio cuenta del expediente ejecutivo de apremios que se instruye contra los dueños por la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia del año económico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho.

Esta division acordó la Junta por unanimidad declarar fallidas las cuotas de contribuyentes por valor de veintinueve pesetas treinta y siete centimos y se acordó esta en el expediente con la relacion para exponerla al publico.

A las nueve de la noche se levantó la sesion de que certifica

Cristóbal Torquemada, Antonio Torquemada, José Venero, Federico G. Mesa, Joaquín Alvarez, D. B. Garcia, Pedro García Rodríguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



*De*



*34.*

*José Sarrago*

*Germán Saenz*

*Mar. Martín*  
*Secr.*

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Junio

En Villafranca de los Barros dia veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde, Alcaldes y Regidores que se anotaron al margen en mayoria legal.

- N. Cristobal Torquemada*
- Antonio Pico*
- José Múria*
- Joaquín Alvar*
- Federico J. Mora*
- Gabino Saenz*
- José Cortés*
- Pedro Garcia Rodriguez*
- José Santiago*
- Antonio Panguillo*

Asociado á número igual de contribuyentes que tambien se anotaron.

Alas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Contribucion territorial. aprobacion definitiva de las partidas fallidas de 1877-78.

En mí el Secretario se dió cuenta de la relacion de contribuyentes fallidos, acordada por cantidad total de veintitres pesetas treinta y siete céntimos, en la sesion del diez y nueve del actual, y que ha estado de manifiesto al público en la tablilla municipal, sin haberse presentado reclamacion alguna. Previa discusion acordó la Junta por unanimidad aprobar definitivamente dicho expediente de fallidas y se autorizó acta en el mismo.

Retirados los mayores contribuyentes continuó el Ayuntamiento la sesion.

Hacienda. Consumos. Repartimiento. Dima peccial.

En mí el Secretario se dió cuenta del artículo 23 de la Instrucion vigente de consumos, y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unani-





mudad que se proceda al nombramiento de la Junta p[er]i-  
 cial que ha de ejecutar el reparto del impuesto, y al efecto  
 que se establezcan cinco clases de contribuyentes, nombren-  
 do tres individuos por cada una de ellas con el fin de que  
 presenten el resto de la tercera parte de la Junta, y se de-  
 signasen por la primera a D.<sup>o</sup> Alonso Ceballos, D.<sup>o</sup> Felipe de Sola y  
 Carrasco y D.<sup>o</sup> Jose Vaca y Brite; segunda D.<sup>o</sup> Manuel Hernandez  
 Trista, D.<sup>o</sup> Santos Ab.<sup>o</sup> Soler y D.<sup>o</sup> Alonso Hernandez Trista;  
 tercera D.<sup>o</sup> Antonio Calpura, Manuel Garcia Mayo y  
 D.<sup>o</sup> Rafael Plancha; cuarta Manuel Ab.<sup>o</sup> Moreno don  
 Saturnino Fernandez y Manuel Duran Lopez; quin-  
 ta Juan Antonio Galindo, Pedro Ab.<sup>o</sup> Canillo y  
 Pedro Ramos Planco.

Receiva al niño Angel Garcia Sanchez.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la instancia que dirige  
 el ocioso Juan Garcia solicitando la subvencion de una receiva que ha  
 a su hijo Angel Garcia Sanchez, a motivo de haber falleido la madre  
 Maria Sanchez y el solicitante ser pobre trabajador del campo. Visto  
 el certificado del Facultativo y constando la pobreza del expediente  
 acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado.

A las diez de la noche se levantó la sesion, de que certifico.

*Crustales*

*Por mi*

Antonio Trunquillo Antonio Garcia

Joquin Alvarez

José Santiago

Gerardo Sanchez

Ant. Bañal

serio.







N. 0.785.065

35

Acta de la sesion  
inaugural del Ayun-  
tamiento

Concejales del Ayuntamiento  
to cesante

- D. Cristobal Tarquemada
- " Jose Nunez
- " Antonio Vara
- " Joaquin Alvaroz
- " Federico Gimenez
- " Gabino Saura
- " Jose Santiago
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Jose Cortes
- " Francisco Luna
- " Juan A. Mayo

Entrantes

- " Rafael Fernandez de Soria
- " Jose Duran Lopez
- " Manuel Duran Morales
- " Juan Gutierrez Abresno
- " Jose Angel Barado
- " Hermenegildo Abresno
- " Pedro Garcia Trevas
- " Juan Rocio Gutierrez

En Villafraña de los Barros, a primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen, en mayoria legal y con asistencia de los ocho Concejales que fueron proclamados en el escrutinio general de la eleccion de Mayo para renovar el Ayuntamiento en este bienio.

A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria inaugural, previa citacion por cédula y toque de campana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Tarquemada.

Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura del artículo 52 de la Ley organica y el Sr. Presidente recibió a los ocho Concejales entrantes, anotados, y declaró instalado el Ayuntamiento retirándose en el acto los Concejales salientes. Por mi el Secretario se dió lectura de los artículos 53 al 57 de la Ley.

El Concejal Don Cristobal Tarquemada, que obtuvo el mayor número de votos en la eleccion, ocupó la presidencia interina. En el acto se procedió a la eleccion del Alcalde, y extraidas las papeletas de la urna quedó elegido por unanimidad D. Cristobal Tarquemada que tomó posesion definitiva de la presidencia y del baston de mando.

En seguida se procedió a la eleccion de los tres Concejales



tes de Madde y verificadas en la misma forma resultaron dirigidos  
por unanimidad los S. S. Don José María Palera, Don  
José Durán Lopez y D. Joaquín Alvarez Telles.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para  
Procuradores Sindios a los Regidores Don Gabino Saenz  
y D. Rafael Fernandez de Soira. — El Sr. Presi-  
dente dio provision a los Procuradores y Sindios; y abrió sesion  
para deliberar el número de sesiones día y hora en que deben celebra-  
se; y por unanimidad se acordó que se celebrase una sesion  
ordinaria semanal el jueves a las nueve de la noche.

El lunes de la tarde se levantó la sesion de

que certifica

Metabol Jaraguana

José Muñoz

Joaquin Alvarez  
Telles

Jose Duran  
Lopez

Juan Rosa Gutierrez

Juan Gutierrez  
Moreno

Federico Gálvez

Rafael Fernandez  
de Soira

Hernandez de Marcos

José Angles

Pedro Garcia Arenas

pedro Garcia Rodrig

Antonio Traganillo

Gerardo Saenz

José Santiago

Ant. Baena

Ma. Martin

1810.







Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Julio

En Villafranca de los Barrios dia tres de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S.

- Don Cristobal Taraguemada
- " Don Juan Lopez
- " Joaquin Alvarez
- " Don Juan
- " Federico G. Mesa
- " Don Cortés
- " Gabino Sarrá
- " Pedro G. Arroya
- " Hermenegildo Alarcón
- " Juan Luna
- " Don Angeles
- " Juan Gutierrez Moreno

Regidores que se conotan al margen en mayoria legal. A las nueve y cuarto de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Taraguemada y dada lectura por mí el Secretario del acta del anterior quedó aprobada.

Idacienda.

Por mí el Secretario se dió cuenta de una instancia, que con fecha de hoy dirige Don Eduardo Rodriguez Cordero, Profesor de Instruccion primaria, exponiendo que ha establecido Colegio particular de niños, que no encuentra local que reúna las condi-

ciones higienicas reglamentarias, y solicita que se conceda en arrendamiento las habitaciones sobrantes del Posito, en el ex-convento, que fue concedido a este municipio por el Estado, con destino en primer lugar a la ensenanza primaria cubriendo el presupuesto de arriendo y suprimiendo la forma de subasta.

Abierta discusion y teniendo presente la necesidad y razones expuestas y siendo muy conveniente al bien publico el fomento de la ensenanza primaria y maxime tratándose de la particular, que no grava los fondos municipales, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, arrendar al referido profesor el local sobrante del Posito, primero con arreglo a la calle Tránsito bajo las siguientes condiciones = 1.º Que el arriendo empiece en este mes, el dia que lo desocupe el anterior arrendatario, por tiempo ilimitado, pero exclusivamente para el fin que se ha solicitado.

2.º Que el dia en que el Ayuntamiento necesite disponer de dicho local para destinárselo a otros usos publicos de caracter preferente, en donde de la via pública o edificaciones, cesará el arrendamiento.





3.<sup>o</sup> Que las obras de mayor que realice el arrendatario con permiso del Ayuntamiento quedesen a beneficio del municipio

4.<sup>o</sup> Que se consacre el local con cuatro metros de longitud del patio grande vertiguo, para destinarlo a corral de la escuela que se proyecta.

5.<sup>o</sup> Que el profesor cobre mensualmente en la Depositaria municipal la cantidad de quince pesetas como tipo del arrendamiento.

### Corporacion - Comisiones.

Por mi el Secretario se dio lectura del artículo 60 de la ley municipal y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar las Comisiones permanentes en que se divide la corporacion para los negocios generales y se procedió a la eleccion que dió el resultado siguiente

#### Comisiones. Personal.

Hacienda	Presidente.	Don José Duran Lopez
	Regidores	{ Hermenegildo Marcos.
		{ Rafael Fernandez de Soria
Hacienda rural.	Presidente	Don José Ruiz Balboa
	Regidores	{ Juan Gutierrez Moreno
		{ Pedro Garcia Frenas
		{ Manuel Duran Morales
{ José Cortés Garcia		
Id. urbana	Presidente	D. <sup>o</sup> Joaquin Alvarez Colter
	Regidores	{ José Angles
		{ Juan Loco Gutierrez
Pósito	Presidente	D. <sup>o</sup> José Duran Lopez
	Regidores	{ Francisco Luna Gordillo
		{ Federico Gimenez Mora
Obras públicas	Presidente	D. <sup>o</sup> Cristobal Torquemada
	Regidores	{ Rafael Fernandez de Soria
		{ Gabino Sanz de la Bra

Por mi el Secretario se dio lectura del artículo 136 de la ley municipal y previa discusion acordó el Ayuntamiento





2



N. 0.785.058

J. 37  
[Handwritten signature]

por unanimidad elegir al Coronel D. Federico Jimenez Me-  
sa para el cargo de Regidor Interventor.

Empleados      Agente de negocios

Por mi el Secretario se dio cuenta de la Circular del  
Agente de negocios en la Capital de provincia D. Manuel  
de Castro participando que ha cesado en su cargo el día treen-  
ta del mes de... Abierta discusion acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad nombrar a Don Eduardo Torres De  
Lizaso para que sustituya a aquel en la referida oficina, con  
el mismo sueldo anual de ciento cinco pesetas y que los giros  
y entrega de fondos que se realicen a este Agente o con-  
duccion de caudales para pago del impuesto de consumos  
y contingente, se verifique bajo la responsabilidad del  
Recaudador o del depositario municipal, segun los casos.

Arreobramientos comunes.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia del  
vecino labrador Manuel Ramos solicitando permiso para  
recolectar sus mieses en el Ejido, trazo primero y era que viene  
disputando el vecino Manuel Luque Cabrera, con quenta de  
seiscientas noventa y ocho cuadradas de superficie que hoy se  
hallan vacantes. Dado el dictamen de la Comision de policia  
rural, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Positos

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha  
veintisiete de Junio ultimo, inserta en el Boletim oficial  
del primero de este mes previniendo que se rindan las cuen-  
tas del establecimiento en el plazo de treinta dias y que  
en el presente año se recauden los creditos en poder de due-  
ños. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento

[Handwritten flourish]



por unanimidad que se termine la formacion de dichas  
cuentas y que se proceda a la cobranza de debito  
para cumplir lo que se previene.

A las once de la noche se levanto la sesion

de que certifico

José Muñoz

José Duran  
Lopez

Traguin Alvarez

Rafael Reina  
de Loria

Esteban Paraguaná

Manuel Duran

Hermenegildo Manero

Juan Ponce Gutierrez

José Angles

Juan Gutiérrez  
Moreno

Pedro Garcia Arroyo

Gervasio Saun

Matheo G. Mesa

Man. Martinez

Trco.

Acta de la sesion  
ordinaria del do de  
Julio

En Villafraanca, dia diez de Julio de mil ochocientos  
setenta y nueve se constituyo el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial con los Regidores que se

son (Cristobal) Mi' istun anotan al margen en mayoria legal. a las nueve

11 Traguin Alvarez y cuarto de la noche se abrio la sesion ordinaria

11 José Duran Lopez de este dia, bajo la presidencia del Sr. Presidente de

11 Gervasio Saun Alcalde Don José Muñoz, por ausencia del

11 Matheo G. Mesa Sr. Presidente y dada lectura por mí el Secretario



Don Rafael Fern.  
Mans. Suarez  
Fru' Inglez



del acta de la anterior quedó aprobada.

Hacienda - Consumos - Junta peñal

Por mi el Secretario se dió cuenta del acta de la sesion del Ayuntamiento celebrada el veinticinco de Junio último y de las Circulares de la Direccion general de Ingresos de veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, y visto lo que prescribe el artículo 34, se procedió al sorteo á presencia de los contribuyentes que habian concurrido, del mayor número invitados y al efecto se dividieron los contribuyentes inscritos en el reparto de consumos en cinco clases segun sus cuotas y escritos los nombres en papeletas preparadas se introduyeron en cinco urnas respectivas para elegir unposito por cada clase, que es la tercera parte del total de los quince que formara la Junta repartidora para el año corriente. El Sr. Jefe D. Rafael Fernandez de Seria procedió á la extraccion de las cinco papeletas, que dieron el resultado siguiente - D. Barto Dominguez, como heredero de D. Gerónimo, por la primera, D. Miguel Sanchez Berro por la segunda, D. Antonio Vicente por la tercera, Francisco Malias por la cuarta y Antonio Solis Diaz por la quinta. Esta discusion pasa á nombramiento de los diez individuos que completan la Junta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D. José Ceballos Rio y D. Angel Martinez por la primera clase, D. Rafael Platero y Don Juan Nuñez por la segunda, D. Juan Dominguez y Dominguez y D. Juan Flores Pizano por la tercera, D. José del Rabal y Don Manuel Rodriguez Carro por la cuarta y Antonio Franganillo y D. Fraquin Serna por la quinta.

Contabilidas.

El Sr. Presidente propuso que debian adquirirse seis sables para los Agentes de Policia urbana, puesto que prestaban servicio de vigilancia. Esta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que adquiriera dichas armas abonándose su costo del.



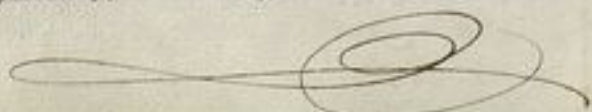


capítulo de imprentas.

Por mé del Secretario se dió cuenta de la liquidacion practicada de los haberes de los Escribientes Comisionados por la Junta de Comendamientos para llenar á los contribuyentes las relaciones prevenidas; y resultando que los haberes calculados á dichos Escribientes importan cuatrocientas treinta y tres pesetas por un ajuste económico, y que el producto recaudado de los contribuyentes segun la tarifa que se aprobó por la Junta ascendió á doscientas cuatro pesetas, sesenta y nueve reales; el Ayuntamiento previa discusion, acordó por unanimidad, que se subvencionen á los escribientes con el déficit que resulta de doscientas veintiocho pesetas y cincuenta y un centimos, segun la liquidacion y con cargo al capítulo de imprentas.

Posito

El Sr. Sindico D. Rafael Fernandez de Iria propuso: que se gestionara la busca de dos cartas de pago que obran unidas á la data de las cuentas originales del Posito del año de 1836, que justifican la incautacion que realizó el Estado en los fondos del Establecimiento en aquella época por valor de dos mil seiscientos sesenta y ocho fanegas de trigo que había existentes en fanegas, con el propósito de reunir justificantes para solicitar del Gobierno de S. M. el reintegro correspondiente en favor del Establecimiento, que podia conseguirse por compensaciones de otros créditos que tiene el Estado contra el Municipio. que segun la correspondencia archivada se cree, que en el año de 1836 se había gestionado sin éxito la busca de las mismas cartas, á cuyo efecto proponia que se diese Comision al Agente de la Capital de provincia para reclamar con actividad la revision de dichas cuentas archivadas en la Diputacion provincial pero ofreciendo retribucion extraordinaria, en el caso de hallarlas, imitando procedimiento cuando se trata de sumarios enajenados que solo interesan á los pueblos. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento









No. 0.785.068

No. 39

miento por unanimidad que siendo de mucha importancia para este municipio la reclamacion del reintegro de dicho crédito, y necesitándose como de absoluta precision los justificantes de la entrega de los fondos encautados con destino a la guerra civil, se gestione la busca de las Cartas de pago en la Capital de provincia o en la de la Nacion, autorizándose a un agente entendido que se remunerara con la cantidad de cuatrocientas pesetas en el caso de hallarlas, con cargo al Capitulo de imprevistos.

### Aprobamiento comun.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia del vecino Fernando Garcia Carrano, solicitando permiso para sembrar sus mieses en el Ejido del municipio, trazo segundo y parte sobrante de la era que disputa su hermano Antonio. Oido el dictamen de la Comision de Policia rural acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder dicho permiso en porcion de 1.256 varas cuadradas de superficie.

Tambien se dio cuenta de una instancia que dirijen los vecinos Manuel y Jose Sanchez Delgado Berquillos solicitando permiso para sembrar sus mieses en el Ejido y era que ocupaba su padre Pedro, y de otra instancia que dirige Antonio Sanchez, hermano de aquellos solicitando igual permiso en la porcion de ochocientas varas de la misma era, que viene disputando y satisfaciendo el impuesto municipal. Abierta discusion la Comision de Policia rural informo que habia mensurado la era que se pretende por los tres hermanos y que en vez de contar las ochocientas varas cuadradas que constan en el registro y reparto, se componia de dos mil setenta



ta y cuatro, siendo de dictamen que se deje al Antonio en el  
 dispute de las ochocientas varas, y que se le conceda a  
 cada uno de los otros dos setecientos la de seiscientas trece  
 y siete varas. El Ayuntamiento acordo por una  
 unanimidad aprobar este dictamen.

A las once de la noche se levantó la se-  
 sion de que certifico.

Cristóbal Jaureguizar      José Muñoz

Fraquin Alvarez

Matias Torres

Telleria

Antonio

Juan Rosco Gutierrez      Hermenegildo Masera

José Duran Lopez

Salvador G. Moran

Juan Gutierrez

José Arroya

Pedro Garcia Arroya

Gervasio Suarez

Mat. Martinez

Pro. Sec.

Acta de la sesion  
 ordinaria del dia  
 57 de Julio

En el ayuntamiento de los Baños dia diez y siete  
 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, se  
 constituyó el Ayuntamiento en la Sala Con-  
 sistorial formado de los S. S. Regidores que  
 se arrojan al margen, en mayoría legal.  
 A las nueve y cuarto de la noche se abrió la sesion  
 ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.

V. Cristóbal Jaureguizar  
 Fraquin Alvarez  
 Duran Lopez  
 José Muñoz



10. Man. Duran Morales, Alcalde D.<sup>o</sup> Cristóbal Ferragüemada = Por  
11. Juan Roco Gutierrez mi el Secretario se dió cuenta de la anterior  
12. Federico P. Mesa y quedó aprobada.



13. Jon Angles  
14. Hermenegildo Alcazar  
15. Rafael Pérez de Loria  
16. Juan Gutierrez Moreno

Contabilidas

El Sr. Presidente manifestó que al notificar al Depositario municipal Don Manuel Salencia el acuerdo tomado en la sesion del tres del actual, ha bu expuesto que la responsabilidad que se declara ha respecto de los fondos que se depositen en el Agente de negocios de la capital debia limitarse a las cantidades que el con- ducra y entregue en las Cajas provinciales y rancia de los giros que se realicen sin la intervencion del Depositario. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se limite la res- ponsabilidad del Deposit.<sup>o</sup> municipal a las cantidades que conduc- ca a las referidas Cajas.

El Presidente manifestó que por informe del Doctor en Medicina y Cirujia D.<sup>o</sup> Antonio Calpana y Martinez, vocal Secretario de la Junta de Sanidad, era de absoluta necesidad emplear la cal viva en los enterramientos del Cementerio, como siste- ma preventivo a la salud publica y teniendo en cuenta el mal esta- do del terreno del edificio. Abierta discusion acordó el Ayuntamien- to por unanimidad que se establezca inmediatamente dicho pro- cedimiento y que los gastos imprevistos se aborren con cargo a este capítulo del presupuesto.

Abacienda - Contrata alumbrado publico

Por mi el Secretario se dió cuenta del expediente que se instruye para contratar el precio del suministro de petróleo para el alum- brado publico en el tiempo que resta del primer trimestre de este ejercicio, en subasta y pliego cerrado, segun el edicto anunciado. A las diez de la noche se abrieron los cuatro pliegos presentados por D.<sup>o</sup> Cayetano Aruas Quereola, D.<sup>o</sup> Marcos Marcos, Don Agustin Aburo y Don S. La Ora y Comp.<sup>o</sup>, y resultando que el primero hace la proposicion mas ventajosa en el precio de siete pesetas y cincuenta centimos en arroba, con arreglo al pliego de condiciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.





adjudicas la contrata al referido Aguas Jurada.  
Subsidio Industrial

Por mi el Secretario se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Politico, fecha catore de este mes, ofreciendo el encubramiento de la contribucion del Subsidio industrial y de comercio para el año corriente. Hubo discusion cuando el Ayuntamiento por unanimidad que no se acepte dicho encubramiento por no convenir a este Municipio las bases establecidas en la ley de Presupuestos del Estado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once de la noche, de que certifico =

*Ante mí*  
*Ante mí*

*Jose Amador*

Joaquin Alvarez  
Teller

Isabel Garcia

Juan Roca Gutierrez  
Rafael Duran

Juan Antonio Garcia  
Jose Cortes

Gerardo Luna

Flornenegado Navas

Jose Anaya

Pedro Garcia Arenas

Ante mí  
de Loria

Ma. Martinez  
Pro.

Acta de la sesion ordinaria del dia 24 de Julio

En Villafranca de los Barros a veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los





H. D. Cristóbal Taraguernada Sr. Alcalde Verientes y Conregales que se anotan al  
 " Sr. Niñer  
 " Juanm. Alvarez  
 " Federico Gimenez Alca  
 " Gabino Saenz  
 " Pedro Garcia Chena  
 " Sr. Angles

margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Taraguernada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Hacienda. Aprobacion reparto de consumos

" Manuel Duran Alca  
 " Rafael Fernandez de  
 " Juan Gutierrez Alca  
 " Juan Ros Gutierrez  
 " Manuel Duran Alca  
 " Fran. Loma  
 " Sr. Cortes.

Por mi el Secretario se hizo presentacion del repartimiento del impuesto de consumos formado por la Junta provincial para el ejercicio corriente. Previa examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobacion por hallarse conforme y acomodado a la Instruccion y disposiciones vigentes, y que se cumpla lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Circular de la Direccion general de impuestos de ventano de Abasco de 1875.

Posito. Aprobacion de cuentas atrasadas

Por mi el Secretario se hizo presentacion de las cuentas de los fondos del posito correspondientes a los ejercicios economicos de mil ochocientos sesenta y ocho a sesenta y nueve al de mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete inclusivos, que han sido confeccionadas por la Comision administradora del Establecimiento con los documentos que existian archivados, pendientes de esta formalizacion y en cumplimiento de las ordenes dadas por el Sr. Gobernador civil. Se procedió a su examen y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas quedando firmes las.



resúmenes de la manera siguiente

C. Espinosa	Cargos		Data		Existencias		Sobranse	
	Paneras	Arreas	Paneras	Arreas	Panera	Arrea	Panera	Arrea
	Fanegas y Aliteras	Postas	Fanegas y Aliteras	Postas	Fanegas y Aliteras	Postas	Fanegas y Aliteras	Postas
1868-69	523 f. 11	4.177.81	536 f.	4.177.00	"	"	89	12 f. 34
69-70	450 f. 11	2.737.07	454 f.	2.715.00	"	"	72.07	3 f. 11
70-71	268 f. 47	2.049.05	364 f.	1.965.00	4 f. 47	"	94.08	"
71-72	<sup>Aliteras</sup> 20.079.969	2.141.15	20.080 L.	2.133.43	"	"	7.93	<sup>Aliteras</sup> 100.37
72-73	<sup>Aliteras</sup> 22.641.77	1.449.36	22.690 L.	1.445.25	"	"	3.61	<sup>Aliteras</sup> 29.21
73-74	<sup>Aliteras</sup> 24.643,26	2.830.43	24.650 L.	2.830.00	"	"	43	6.74
74-75	584 L.	396.11	510 L.	396.11	74 L.	"	"	"
75-76	<sup>Aliteras</sup> 19.387.97	2.381.93	20.118,75	2.356.71	"	"	25.02	<sup>Aliteras</sup> 221,16
76-77	<sup>Aliteras</sup> 11.149,81	303.89	11.101,84	682.50	48 L.	"	120.89	"

### Censo de población

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirige el vecino Vicente de Aboya y Alamo solicitando la despedida de su ciudad para trasladarla al pueblo de Los Santos. Abierta esta cuestión acordó el Ayuntamiento por unanimidad despedirle la ciudad y que se anote en el padrón de habitantes, facultándole al solicitante informe de su buena conducta.

### Obras públicas. Reparación de los edificios del comun

El Sr. Presidente propuso que se renovase la pared fachada de los edificios de las Escuelas públicas para limpiar y blanquearlos, por que situados en la Calle Comercio, una de las principales de la población, ofende el ornato público y su aspecto ruinoso sería un mal precedente para que el Ayuntamiento pueda en su día, en arreglo á las ordenanzas, obligar á las mismas obras á todo el vecindario. Abierta discusión y visto el presupuesto practicado por el maestro albañil Esteban Espinosa con intervención de la Comisión de obras públicas, importante acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicho





No. 42.

presupuesto para que se realice la obra con cargo a la  
partida consignada en el presupuesto para la reparacion  
y conservacion de los edificios del comun.

Terro-cabid.



El Regidor Sindico D<sup>no</sup> Rafael Fernandez de Loria  
presentó una proposicion para que el Ayuntamiento elevase  
una instancia al Director Gerente de la Empresa del  
Terro-cabid de Alcorida a Sevilla exponiendo la conveniencia  
y necesidad de que las consignaciones de este pueblo se he-  
gan con el nombre de Villapanoria de los Barros para evi-  
tar las equivocaciones con los muchos pueblos del mismo  
nombre que existen en otras provincias, y solicitando  
tarifas especiales para cereales, caldos, carbonos, materiales  
de construcciones, lanas, ganados, tierras cocidas y minera-  
les, artículos todos que forman el comercio de esta  
comarca. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento  
por unanimidad aprobarla.

el los once de la noche se levantó

la sesion de que certifico =

Cristobal Yagoquevar

Jose Duran Lopez

Rafael de Loria

Hermenegildo Mares

Joaquin Alvarez

Juan Ponce Gutierrez

Pedro Garcia Arenas

Gerardo Suarez

Juan Gutierrez

Jose Cuervo

Jose Cortes

Jose Angles



Historia de Ch. Nueva

Ma. Martiner  
Sr. D.

Acta de la sesion  
ordinaria del 30 de  
Julio

D. Cristobal Torquemada  
D. J. Nuñez  
D. Juan Barón Lopez  
D. Joaquín Alvarez  
D. Federico S. Mesa  
D. Rafael Tomás Soria  
D. Gabino Saenz  
D. Julián Angles  
D. Hermenegildo Marcos  
D. Pedro G. Alvarez  
D. Juan Pico Gutierrez  
D. Juan Gutierrez Moreno  
D. Juan Lema  
D. Manuel Quirós

En Villafraanca dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los Sr. D. Alcalde, Tenientes y Regidores que se arrojan al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada y dada lectura por mi el Secretario del acta anterior quedó aprobada la Hacienda Proyecto de arrendamiento de los puertos de bebidas refrescantes.

El Sindac Don Gabino Saenz de la Era presentó una proposicion para que se arrenden en subasta los sitios que ocupan en la via pública los tres puertos de bebidas refrescantes establecidos arbitrariamente; y que se quite el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesion del dia de Mayo último para que Manuel Pinta levante la caseta de madera establecida tambien arbitrariamente en la Plaza principal que obstruya el paso en la via pública, forma rincónada en el edificio de la Parroquia y quite la vista al paso de la plaza. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la proposicion y el siguiente pliego de condiciones para la subasta de los sitios.

Condiciones.

1.ª Se manuará el sitio para tres puertos de bebidas refrescantes: el 1.º en la rincónada del exconvento y calle Comercio; y los dos restantes en los extremos de la fachada del pasadizo de la plaza y lado del Sur...







N.º 785.071

2.ª El arrendamiento comprende el arrendamiento, debe decir el tiempo que resta del corriente año económico.

3.ª El tipo del arrendamiento es de veinticinco penetas por cada sitio o puesto, que el rematante pagará en la Jefatura municipal por semestres venidos.

4.ª La subasta se realizará en un solo remate ante el Ayuntamiento y según ordenanza del anterior de Agosto proximo venidero, de nueve a diez de la noche admitiéndose las proposiciones en pliegos cerrados y se adjudicará el remate en favor del proponente que haga mas mejoras y en caso de empate se preferirá a los actuales poseedores.

5.ª El puente de madera se formará de maderos, estante y cubiertas prohibiéndose todos de tela y otros aparatos que obstruyan la via publica.

Contabilidas.

El Regidor Interventor presentó el proyecto de distribución e inversión de los fondos municipales recaudados en el presente mes por valor de tresmil doscientas penetas. Hecha discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad la distribución siguiente:

Conceptos.	Pagos.	
	Capítulos	Partidas.
Deudas de los empleados de la Administración municipal.	1.º	1.º 611 41
Material de Oficina.	1.º	2.º 29 75
Subscripciones - Gaceta Agrícola	1.º	3.º 18.00
Abonamiento - Casa Consistorial	1.º	3.º 25.00
Deudas de los Guardas municipales del campo	3.º	1.º 348 75
Sumat.		1.º 26 91



	Capítulos	Artículos	Pagos Ptas.
Suma ant.	"	"	1.026 91
Cuotas de los Ayuntamientos de Policía Urbana	5 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	232 50
id. de abastecimiento de agua	3 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	111 00
id. de arbolados y parques	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	100 00
Cuotas de los Ayuntamientos de Instrucción Primaria y/o material de escuelas	4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>	395 20
Trabaja de vestidos subvenciones	5 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	150 00
Obras públicas - Contrata de empedrados	6 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	445 00
Servicio de alojamientos	9 <sup>o</sup>	13 <sup>o</sup>	133 75
Imprevistas	11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	332 51
Total inversión			3.159 87

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la noche de que certifico,

Manuel Garriguetana

Jose Furio Lopez

Profructo de San Antonio

Hermenegildo Mares

Don Quin Alvarez

Juan Ponce Gutierrez

José Cortés

Pedro Garcia Chench

Gerardo Ponce

Juan Gutierrez

Federico G. de Alva

Procurador

Jose Angeles

Manuel Martin

Secio.





Acta de la sesion  
extraordinaria del  
2 de Agosto



- 1. Cristobal Jaraquemada
- 2. J.ª M.ª
- 3. J.ª Duran Lopez
- 4. Joaquin Alvarez
- 5. Federico G. Mesa
- 6. Gabino Lamm
- 7. J.ª Cortes
- 8. Juan Loma
- 9. Jose Angles
- 10. Rafael T.ª de Soria
- 11. Maximiliano Alonso
- 12. Juan Pico Gutierrez
- 13. Juan Gutierrez Moreno

En Villafrancia de los Barros dia dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala consistorial formada de los S.ªs. el Sr. D. Cristobal Jaraquemada, alcalde, Venientes y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria previa citacion al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Jaraquemada. Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que quedó aprobada.

Hacienda - Aprobacion definitiva del reparto de consumos.

Por mi el Secretario se dió cuenta del repartimiento de consumos, cereales y sal, formado por la Junta pericial para el ejercicio corriente que ha estado de manifiesto en la Secretaria para los desagravios y durante el plazo de ocho dias. Tambien se dió cuenta de la reclamacion interpuesta por el contribuyente

Diego Alonso Ferrandez, en alzada de la que presenó ante la referida Junta creyendose perjudicado por la clasificacion de su categoria, fijada en la octava. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad confirmar el dictamen de la Junta puesto que el recurrente cuenta con suficientes utilidades de sus labores agrícolas para ser clasificado en la referida categoria, donde se guaran otros vecinos con menos utilidades segun la posibilidad en que se hallare cada familia por el número de personas que tienen que alimentar.

Examinado detenidamente el repartimiento y visto que se ha formado con arreglo a la legislacion vigente y que no se han producido mas reclamaciones, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo definitivamente.

A las diez y media de la noche se levantó la sesion de que certifica

Cristobal Jaraquemada  
 Rafael T.ª de Soria  
 Joaquin Alvarez  
 Jose Duran Lopez



Hermenegildo Marcos

Pedro Garcia  
Arenas

Juan Risco Gutierrez

Juan Gutierrez

Juan Gutierrez

José Angles

José Angles

Ma. de Martin  
D. D. M. de Martin

Acta de la sesion ordinaria del 7 de agosto

- Don Cristobal Taraguerrada
- Don Juan Angles
- Joaquín Alvarez
- Don Dionis Lopez
- Rafael Fernandez de losa
- Gabino Saenz
- Federico G. Mesa
- Hermenegildo Marcos
- Don Juan Angles
- Juan Gutierrez Moreno
- Juan Risco Gutierrez
- Don Cortes
- Don Lema
- Pedro Gonio Arenas

En Villafuente de los Barros dia siete de agosto de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala consistorial formada de los S. S. Alcalde, Perisientes y Regidores que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Taraguerrada, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Cementerio - Reglamenta

Por mi el Secretario se dió cuenta del proyecto de Reglamento formado para la administracion del Cementerio de acuerdo con la Junta municipal de Sanidad. Se dió lectura de todos sus artículos y abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se continúe el examen y discusion en las sesiones próximas venideras, con el objeto de que recaiga una aprobacion acordada, de lo que debe de ser acordada, en un servicio tan importante.

No habiendo mas asuntos de que

Se acuerda





haber, se levantó la sesión a las once de la noche, de  
que certifico

Cristóbal Torquemada  
 José Ferrer Lopez  
 Joaquín Alvarez Juan Gutierrez  
 Juan Roco Gutierrez  
 Feliciano Gomez  
 José Cortés  
 Pedro Garcia Arenas  
 Juan Antonio  
 Juan Antonio  
 Hermenegildo Marcos  
 M. de Mardarin

Acta de la sesión ordinaria del día 14 de Agosto.

En Villafranca de los Barros, día catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comestorial formada de los S. S. D. D. Cristóbal Torquemada de Presidentes y Comyales que se abrió a las once de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Torquemada. Estando ausente el Secretario, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar enteramente al auxiliar Don Antonio Garcia Delgado. Por mí el Secretario interino se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

D. Cristóbal Torquemada  
 " José Ferrer  
 " Joaquín Alvarez  
 " José Manuel Lopez  
 " Gabino Saena  
 " José Cortés  
 " Feliciano Gomez  
 Rafael Jorj de San Hermenegildo Marcos



D.º Pedro Gomis Arenas

## Empedionamiento

Se dio cuenta de una instancia del residente Eudlio Garcia Perez, casado, natural de Luena provincia de Obispo, de oficio Fogeroso de Alcuquenas, residente hace mas de seis meses en esta Ciudad, calle de la Cruz número once, que solicita adquirir la vecindad en este Municipio. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararlo vecino.

## Obacienda.

Por via del Secretario interior se dio lectura del edicto publicado para el arrendamiento en pública subasta de los tres sitios designados en la via pública para los puestos de bebidas refrescantes, segun el acuerdo tomado en la sesion del treinta y uno de Julio último.

A las diez de la noche el Sr. Presidente abrió el único pliego presentado por el vecino Manuel Canseco Galbas, que hace proposicion al sitio marcado para el puesto de la Calle Comercio, en la rincónada del exconvento, por la cantidad de treinta y cinco pías y con sujecion al pliego de condiciones.

Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad adjudicar el remate de arrendamiento en favor del proponente Canseco Galbas; y respecto de los dos puestos situados en los ángulos del pasco de la plaza, ocupados por los vecinos Juan Monje Gallego y Francisco Moreno, que se les ofrece el arrendamiento por la cuota del presupuesto, en vista de no haberse presentado licitadores, y en caso de no aceptar que se levanten los puestos.

## Obras públicas.

La Comision de este ramo presentó una proposicion para que la parte del crédito consignado en el presupuesto vigente con destino a las obras de empedrados y afirmados de la poblacion, no invertida, se destine a empedrar las calles de Martires, Calatraba, Colon, Aurora, Comercio y Calvario, que son las mas criticas e intranquilas. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad





apobas la proposicion.



f.º 46.

No habiendo otros asuntos de que tratar subsistente la sesion de las once de la noche, de que certifico =

Cristobal Jarquemada      Jose Duran  
 Joaquin Alvarez      Juan Gutierrez  
 Juan Pedro Gutierrez  
 Feliciano Garcia      Jose Cortes  
 Pedro Garcia Arenas      Juan Angles  
 German Suarez      Mat. Martin  
 Hermenegildo Moreno

Acta de la sesion extraordinaria del 03 de Agosto

- Asistentes.
- Presid.º  
 Don Cristobal Jarquemada  
 Vocales  
 Don Juan  
 Joaquin Alvarez  
 Don Juan  
 Concejales  
 Hermenegildo Moreno  
 Don Jose Cortes  
 Juan Gutierrez Moreno  
 Gabino Sainza  
 Don Juan Angles  
 Feliciano Garcia  
 Juan Pedro Gutierrez

En Villafraanca de los Barros, dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, formada de los S.ºs. Alcalde, Vocales y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion extraordinaria para la que habian sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Jarquemada. Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior, quedo aprobada.

Instruccion publica

El Sr. Presidente propuso que habia conferencia de con el Profesor de segunda ensenanza Don Jose Montes Chabes con residencia accidental en este pueblo, que proyecta establecerse en esta ciudad con el fin de instruccion primaria ampliada y de segunda ensenanza; y que pudiendo proporcionar



este establecimiento muchas ventajas á la ilustracion del vecin-  
dario, proponia á la corporacion que se subvencionase dicho  
establecimiento con fondos municipales, á condicion de que reci-  
ban en él la ensenanza como alumnos de familias pobres,  
abriéndoles de este modo las puertas de la ciencia á clases  
monesteriales, que de otro modo quedarian como se hallan,  
sumidas en la ignorancia y en la miseria. • Buena discu-  
sion acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que  
una vez realizado el proyecto por el Profesor D.<sup>o</sup> José  
Montes y Chaves se contratase el ingreso en su clau-  
de ocho alumnos de familias pobres, designados en-  
tre el número de los asistentes á las Escuelas de Ins-  
trucion primaria, que más se distinguen, previa  
exámen de la Junta local y resolucion del Ayuntamiento  
y que se abone al Profesor la subvencion, de  
dos pesetas y cincuenta centimos diarias, durante el  
corriente año económico, y que este gasto se consignase  
en el presupuesto adicional para la aprobacion de la  
Junta municipal

Alas diez y media de la noche se le-  
vantó la sesion de que certifico =

Wistobal Arguendo

José Duran  
Lopez

Joaquin Alvarez

Juan Gutierrez

Juan Risco Gutierrez

Victoria Garcia

José Cortés

Pedro Garcia Arenas

José Arroyas

Gerardo Saura

Hermenegildo Moreno  
Mad. Martin

Mérida.





87

N.º 47.

N. 0.785.073



Acta de la sesion ordinaria del 2º de Agosto

- D. Cristobal Torquemada
- " Joaquin Alvarez
- " Juan Jimenez
- " Juan Manuel Lopez
- " Federico G. Mesa
- " Gabino Saura
- " Rafael Jimenez de Soria
- " Juan Angles
- " Hermenegildo Alvarez
- " Juan Bente

En Villafuencosa de los Barros dia veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, formado de los S. S. Alcaldes Abrientes y Regidores que se arrojan al margen, en majoria legal. A las nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

Policia urbana

Por mí el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirije el vecino Manuel Benito Pardo Suero condecorario de la casa de

madera, que arbitrariamente construyó en la plaza pública el vecino Manuel Pinter, que se acordó tener en sesion del treinta y uno de Julio último, solicitando que se proveya que el pldro para deramrar dicha casa hasta el nueve de Setiembre proximo conidero en atencion a los perjuicios que se le irrogan, por no poder terminas la realizacion de sus sequciones creditas. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado.

A las diez de la noche se levantó la sesion de que certifico,

Cristobal Torquemada  
 Hermenegildo Alvarez  
 Pedro Garcia y Bente  
 Juan Manuel Lopez  
 Joaquin Alvarez



Juan Gutierrez     José Cortés  
 José Arroyas     Sebastián G. Mesa  
 Ma. del Carmen  
 Sr. D.

Acta de la sesion ordinaria del 28 de Agosto

- Don Cristobal Torquemada
- Don Joaquín Mesa
- Don José Arroyas
- Don Juan Ovaran Lopez
- Don Federico G. Mesa
- Don Gabino Saura
- Don Hermenegildo Alonso
- Don Rosal Ferrer de la Cruz
- Don Juan Pico Gutierrez
- Don Juan Gutierrez Moreno
- Don José Arroyas

En Villafranca de los Barros dia veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, formado de los S. S. Alcaldes Venientes y Regidores que se anotan al margen, en mayoría legal. A las nueve de la noche se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada, y dando lectura por mi el Secretario del acto de la anterior quedó aprobada.

Hacienda: Proyecto de arrendamiento de los Dejaros y Ferrajerias

La Comisión de hacienda presentó el proyecto del pliego de condiciones para el arrendamiento en subasta de los Dejaros y ferrajerias pertenecientes al municipio y que sus productos formen uno de los ingresos del presupuesto ordinario vigente. A dicha Comisión acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicho pliego en la forma siguiente:

Pliego de condiciones:

1.º En objeto del arrendamiento las catorce fanegas y siete celemines de terreno, contiguo al Ejido del comun, de donde procede situado a la derecha del arroyo grande quedando la porcion de una fanega y dos celemines a la izquierda del arroyo, excluida de dicho arrendamiento para destinarse al vivero municipal.





de arboles.



N.º 48.

- 2.º La cantidad total de terreno se subdivide en varias porciones de una fanega segun las tierras actuales excepto la segunda del tejar raizoso que se compone de una fanega y siete celeminios.
- 3.º Cada una de las diez y ocho porciones pueden dedicarse al cultivo anual de cereales, ó al de la fabrica de teja, ladrillo y demas materias de construccion, siempre que se remate la subasta para el objeto del aprovechamiento á que se haya de dedicar, en terminos que la arrendada para cereales no puede dedicarse á la fabricacion y vice-versa.
- 4.º La tasacion peritica de cada anualidad y porcion se hará para las dos clases de aprovechamientos.
- 5.º Las proposiciones de arrendamiento que se presenten en la subasta para el aprovechamiento de fabricacion de teja, ladrillo &c. seran admitidas con preferencia á las del cultivo de cereales.
- 6.º El arrendamiento con destino al cultivo de cereales comprenderá cuatro años consecutivos que terminaran en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres y el de la fabricacion de teja, ladrillo &c. ocho años que terminará en igual fecha del año mil ochocientos ochenta y siete.
- 7.º El arrendatario satisficra el importe del remate en la Depositaria municipal, por plazos de anualidades venidas en treinta y uno de Julio, ó sea la cuarta ó octava parte, en cada caso, del total valor del arrendamiento en buena moneda de oro ó plata.
- 8.º Las obras de casetas, hornos, y demas edificios que se realicen en cualquiera de las porciones de terrenos arrendados, se conservarán en buen estado hasta el vencimiento del arriendo, quedando á beneficio del municipio.
- 9.º La subasta se realizará en un solo remate ante el Ayuntamiento y serón del día once de Setiembre próximo venidero de once á doce de la mañana, admitiéndose proposiciones que cubran las costas de la tasacion y despues las puestas á la Alcaza, adjudicándose al proponente que haga mas mejoras.
- 10.º Los rematantes entrarán al siguiente día en posesion del arrendamiento abonando en la Depositaria munici-





por los gastos de tasaciones, papeles públicos y papel sellado del expediente, expidiéndose á favor de los mismos cartas de pago, que sirva de título de arrendamiento.

### Concesiones de terrenos para edificar.

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirije el vecino Don Marcelino Cavillas Bueno solicitando un terreno de Ejidos sobrantes de la vía pública contiguo al pajero de Juan Manuel Salamanca, frente á la Sitera, que fué concedido á los vecinos Manuel Gordillo Gonzalez, D.<sup>o</sup> José Muñoz en el año de mil ochocientos setenta y cuatro, y han hecho renuncia de la concesion, con destino á la construcción de un edificio para las dependencias de las labores agrícolas y ganadería. Abierta discusión y después de oír el dictamen de la Comisión de Policía Urbana acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al referido solicitante la porcion de terreno expresado con destino á la construcción de dicho edificio, compuesto de treinta y tres metros y cuarenta y cuatro centímetros de fachada y cuarenta y cuatro metros y treinta centímetros de fondo irregular, que compone una superficie de mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados, que linda por la derecha con una pequeña porcion de Ejido sobrante intermedio al camino afirmado de la Sitera; por la izquierda con el edificio de Juan Manuel Salamanca, por la espalda con los corrales de las casas de Manuel Sanchez Moreno y Manuel Amador; y por el frente fachada, con el carril de la Sitera; debiéndose obligar á las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Que edifique en el plazo de un año, transcurrido el cual desde el día de la concesion sin edificar, se considerará esta caducada. 2.<sup>a</sup> Que para entrar en posesion del terreno debe satisfacer en la Depositaria municipal nueve centimos de peseta por cada metro cuadrado de superficie como valor del referido terreno. 3.<sup>a</sup> Que no podrá realizar contrato de ningun modo, pública ni privadamente, hasta que tenga realizada la obra de la primera nave y circunvalado el terreno con el muro correspondiente. 4.<sup>a</sup> Que para







la calificación y replanteo interviniera el Maestro Albañil que designe el Sr. Alcalde, abonándole dos pesetas por la medición.  
45<sup>a</sup> Que en el caso de anularse la concesión, será reintegrado el valor del terreno en cuanto exista segundo concesionario.

Alas once de la noche se levantó la sesión de  
que certificar

<i>Cristobal Araquimada</i>	<i>José Aniver</i>
<i>Joaquín Álvarez</i>	<i>Juan Gutiérrez</i>
<i>Manuel Durán</i>	<i>José Cortés</i>
<i>Pedro García Arenas</i>	<i>José Angles</i>
<i>Indraco G. Peña</i>	<i>Fermenegildo Moreno</i>
<i>Juan Roco Gutiérrez</i>	<i>Gerardo Sierra</i>
<i>José Durán</i>	<i>Ma. E. Martínez</i>

Acta de la sesión extraordinaria del 30 de Agosto

En Villafraanca de los Barros <sup>ovras.</sup> a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formado de los S. P. P. Alcalde Concejales y Concejales que se anotán al margen en mayoría legal. a las nueve de la noche se abrió la sesión extraordinaria

D. Cristobal Araquimada  
" José Aniver  
" Joaquín Álvarez



D. José Duran Lopez  
 « Hermenegildo Albaricá  
 « Gabino Saun  
 « Federico P. Mesa  
 « Rafael Jara de Ariza  
 « José Angles  
 « Juan Roca Gutierrez  
 « Juan Gutierrez Moreno  
 « José Cortés  
 «

convocada al objeto como dispone la ley y dada  
 lectura por mí el Secretario del acta de la anterior quedó  
 aprobada

**Contabilidad - Distribucion e inversion de fondos municipales - mes de Agosto**

El Regidor interviniente, presentó el proyecto  
 de la distribucion e inversion de fondos municipales  
 para el mes actual, y por los gastos corrientes y de  
 ampliacion del anterior al tenor de 2.943 pesetas  
 13 centimos ingresadas por el primer y postal  
 por el segundo. Abierta discusion acordó el  
 Ayuntamiento por unanimidad la siguiente distribucion

Conceptos	Capitulos	Articulos	Libramientos	
			Ejecucion	Reserva
			1.377-80	1.378-79
			Ptas. C.	Ptas. C.
Salarios de los Empleados de la Administracion	1º	1º	611 41	'' ''
Material de Oficina	1º	2º	120 71	29 00
Salarios de los Guardas municipales del campo	2º	1º	348 75	'' ''
Id. de los Empleados de la policia urbana	2º	2º	232 50	'' ''
Material del alumbrado publico	2º	2º	534 99	'' ''
Alquileres del matadero	3º	6º	63 00	'' ''
Salarios de los Maestros de Instruccion pri maria y material de Escuelas	4º	1º y 5º	395 20	'' ''
Haberes de modistas subvencionadas	5º	3º	149 57	'' ''
Obras de reparacion en los edificios del comun	6º	1º	31 75	'' ''
Obras de empedrado	6º	7º	350 00	'' ''
<b>Total</b>			<b>2.837 33</b>	<b>29 00</b>

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
 sesion a las diez de la noche de que certifico

José Cortés  
 Joaquín Alvarez  
 José Duran







Juan de Luna Hermenegildo  
 Manuel  
 José Angles Juan Gutierrez  
 Juan Roco Gutierrez Melchor Gilman  
 José Cortés  
 Rafael  
 M. de Martin  
 Sr. D.

Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Setiembre.

En Villafraanca de los Barros dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve se con-

stituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento formado de los S. S. Alcalde Conientes y Regidores que se conotan al margen, en mayoria legal. a las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Taraguernada y docta lectura por mi el secretario del acta de la anterior que quedó aprobada.

Concesion de terrenos para edificar, Antonio Obachuca Cortés

Por mi el secretario se dió cuenta de una instancia que dirije el vecino Antonio Obachuca Cortés solicitando una pequeña porcion de terreno de Eido sobrante de la via pública en la acera izquierda de la calle Carrera Grande, con destino a construir una casa. Abierta discusion y oido el dictamen de la Comision de policia urbana acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al referido solicitante la dicha por-



cion de terreno compuesta de cinco metros cuarenta y tres centímetros de fachada y siete metros cincuenta y dos centímetros de fondo irregular, cuyo ángulo mide una superficie de treinta metros cuadrados, lindante por la derecha con casa de José Antuñez Delgado, por la izquierda con la gavia honda, por la espalda con dicha gavia y Egidos sobrantes del municipio y por el frente con la calle Carrera Grande en la cual le corresponderá el número 41-primero para el edificio que se concede, sujeto a las condiciones siguientes =

- 1.<sup>o</sup> Que coligue en el plano de un año transcurrido el cual, desde el día de la concesión sin edificar, se considerará esta caducado =
- 2.<sup>o</sup> Que para entrar en posesión del terreno debe satisfacer en la Depositaria municipal nueve centimos de peseta por cada metro cuadrado de superficie como valor del referido terreno =
- 3.<sup>o</sup> Que no podrá realizar contrato de ninguna clase, pública ni privadamente, hasta que tenga realizada la obra de la primera nave =
- 4.<sup>o</sup> Que para la alivianación y replanteo intervenga el Maestro Albañil que designe el Sr. Alcalde, y
- 5.<sup>o</sup> Que en el caso de anularse la concesión será reintegrado del valor del terreno por el nuevo concesionario.

### Contribucion Territorial. Fallidas. 2.<sup>o</sup> (Semestre) de 1929.

Habiéndose constituido en la sesión los mayores contribuyentes de la contribucion territorial en número igual de los Regidores convocados al efecto, por mi el Secretario se dió cuenta del expediente ejecutivo instruido contra los contribuyentes deudores de la contribucion territorial en el segundo semestre del año mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve para resolver acerca de las cantidades que deben declararse fallidas. Abierta discusión cuando el Ayuntamiento y los asociados por unanimidad, declararon fallidas las cuotas de ciento veintiocho contribuyentes, importantes de noventa seis pesetas cuarenta y nueve centimos y que se forme por el Sr. Alcalde y Secretario la relacion prevenida para conocimiento del público. Inmediatamente se autorizó esta en el expediente original y se retiraron los asociados.



(9)

no 51.



N. 0.785.066

*[Handwritten flourish]*

Hacienda-Consumos-Ejecucion contra el Ayuntamiento  
por debitos al Tesoro

El Sr. Alcalde hizo presente que la Comision ejecu-  
tiva de apremios contra el Ayuntamiento girada por el  
Sr. Jefe Economico, por desubiertos del municipio en pagos  
al Tesoro de los impuestos de consumos y cereales, que se  
suspendio hasta el dia veintinueve de Agosto ultimo, se habia  
proseguido presentandose al efecto al Jefe D. Antonio  
Lopez. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad que se active la ejecucion contra los contri-  
buyentes deudores para poder ingresar en el Tesoro los  
debitos que se reclaman.

el las dia de la noche se celebró la sesion  
de que entifico = entre lineas = Semestre = vale = en-  
tre parentesis trimestre = esto vale

*[Handwritten signatures and names:]*  
Cristobal Yanguelanda      Jose Suarez  
Tomas Alvarez      Jose Ferrer  
Gervasio Suarez      Hermenegildo  
Jose Angeles      Juan Gutierrez  
Juan Pedro Gutierrez      Feliciano Gutierrez  
Pedro Garcia Arenas



José Cortés

Reputación  
de Soberano

José Duran

M. A. Martínez

1878.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de Setiembre.

En Villafuente de los Barros, día once de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional formada de los S. S. Alcalde Venientes y Regidores que se anotan al margen en mayoría legal y concurrido a número igual de mayores contribuyentes en la contribución territorial que también se anotan. A las diez de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Saragumada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

- Concejales asist.
- D. Cristóbal Saragumada
  - " José Duran Lopez
  - " Joaquín Alvaran
  - " Federico G. Mesa
  - " Gabino Saun
  - " Remonigilda Marcos.
  - " Juan Gutiérrez Moreno.
  - " Juan Pico Gutiérrez
  - " José Angles
  - " Pedro G. y Arenas
  - " José Cortés.

- Contribuyentes.
- D. Alfonso Gómez. Junta
  - " Francisco Ceballos
  - " Felipe de Solís
  - " Pedro Montero
  - " Juan Toro
  - " Fernando Jim. de Soberano
  - " Pedro Vaca y Montero
  - " ~~Antonio~~ Vaca

Territorial - Fallidos - 2º Semestre 1878.  
79 - 2º acuerdo.

Por mí el Secretario se dió cuenta de la relación de contribuyentes que fueron declarados fallidos en el expediente de ejecución de la contribución territorial y segundo semestre del año de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve importante de sesenta y seis personas cuarenta y nueve cerentinos por las cuotas de ciento veintiocho contribuyentes, según el acuerdo recaído en la sesión del cuatro de este mes, cuyo documento ha estado fijado al público durante el plazo de seis días para el examen de





D. Manuel Hernandez los representantes que no han presentado reclamacion al  
 D. Donato Sanchez el Ayuntamiento y asociados aprueba definitivamente  
 D. Fernando Taza y retirándose los asociados.  
 quimada  
 D. Donato y Donato. Obacienda. Subasta de arrendamiento de los  
terrenos de los Bejares.

Por mi el Secretario se dio lectura del edicto publicado con fecha dos de este mes, anunciando la subasta para el arrendamiento de los terrenos de los Bejares, por tercios de un municipio, y del pliego de condiciones y presupuesto de tasacion, cuya lectura se fue repitiendo en alta voz por el puen público en el balcón de la Sala Consistorial. En el acto se presentaron varios proponentes para el arrendamiento de todas las catorce porciones, y establecidas las pujas a la llama el Ayuntamiento acordó adjudicar el remate bajo las tres voces de costumbre en la forma y por las cantidades que se detallaran. La primera porcion con destino a la siembra de cereales se adjudicó al rematante Juan Manuera Garcia por la cantidad anual de treinta y cuatro pesetas.  
 La segunda porcion con destino a la siembra de cereales se adjudicó al rematante Don Dominguez y Dominguez por la cantidad anual de cincoenta y seis pesetas.  
 La tercera porcion con destino a la siembra de cereales se adjudicó al rematante Don Manuel Valencia y Marguier por la cantidad anual de cincoenta y una pesetas.  
 La cuarta porcion destinada, debe decir, con destino a la siembra de cereales, se adjudicó al rematante Antonio Garcia Carrillo por la cantidad total de cincoenta pesetas.  
 La quinta porcion, con destino a la fabricacion de materiales de construccion, se adjudicó al rematante Don Fernandez Martin por la cantidad anual de setenta y cinco pesetas.  
 La sexta porcion, con destino a la fabricacion de materiales de construccion se adjudicó al rematante Juan Garcia Mosqueda, que presentó como fedatario abonado para responder del con-



trato en el caso de involuntaria del primer, al quinto

por la cantidad anual de veinte veintidós pesetas, y que dicho fiador acepte el cargo de la fianza.

La séptima porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al rematante José Domínguez y Domínguez por la cantidad total de veintidós pesetas.

La octava porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al rematante Domingo Abancera Ramírez por la cantidad total de veintidos pesetas.

La novena porción con destino á la fabricación de materiales de construcción se adjudicó al mismo rematante Domingo Abancera Ramírez por la cantidad anual de setenta y cinco pesetas.

La décima porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al mismo rematante Domingo Abancera Ramírez por la cantidad anual de veinte pesetas.

La undécima porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al rematante Manuel Abancera Suarez por la cantidad anual de treinta y siete pesetas.

La décima segunda porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al mismo rematante Manuel Abancera Suarez por la cantidad anual de cuarenta y ocho pesetas.

La décima tercera porción con destino á la siembra de cereales se adjudicó al mismo rematante Manuel Abancera Suarez por la cantidad anual de cinuenta y una pesetas.

La décima cuarta porción para el mismo destino y adjudicada al repetido rematante por la cantidad anual de veintidós pesetas. En el auto dijo el Manuel Abancera Suarez que los cuatro remates que se le habian adjudicado los cedia para Don Felipe Solís y Campuzano vecinos de Santa Marta que aceptaria la cesion.

### Junta municipal: sorteo de asociados.

El Sr. Presidente manifestó que debía practicarse el sorteo de los contribuyentes por secciones para obtener la eleccion de los vocales asociados de la Junta municipal en el ejercicio económico corriente





1053

10.



N.º 0.785.067

como se habia anunciado por bandos y edictos con dos dias de ante-  
 lacion; y al efecto por mi el Secretario se dió lectura de las listas  
 de contribuyentes de las cinco secciones, y á la vez se iban copiando  
 los nombres con otros iguales escritos en papeletas: las de la  
 primera seccion se depositaron en una urna que se movió  
 suficientemente y extraídas siete papeletas, que es el número de los  
 asociados que corresponden resultaron estos comprendidos en  
 ellas los contribuyentes Don Antonio Dominguez Gordillo,  
 Don Aparicio Casillas Bueno, Don Manuel Garcia  
 Mayo, Don Luis Cabo Gordillo, Don Ramon Domín-  
 guen y Dominguez, Don Salvador Tibiñut y Don Juan  
 Duran Torales

Inmediatamente se practicó la misma operacion con los contribuyen-  
 tes de la seccion segunda y extraídas las tres papeletas contenian  
 los nombres siguientes Gabino Gran Sanchez, Miguel Gallgo  
 Belloo y Manuel Salgado Pios. Estando el sorteo con  
 las demas secciones, resultó que las dos papeletas de la tercera  
 contenian los nombres de D. Joaquin Sanchez y Don Tori-  
 de la Osa; la de la cuarta Juan Garcia Barroso y los dos  
 de la quinta Manuel Alparia Bonales y D. Tori Sanchez Gra-  
 nados. El Ayuntamiento acordó por unanimidad procla-  
 mar á los contribuyentes referidos como vocales asociados de la  
 Junta municipal para el ejercicio económico corriente. Acto si-  
 guiente se anunció al público el resultado por medio de edicto.

A la una de la tarde se levantó la sesion de que certifico.

Isabel Paraguaná  
 Joaquin Alvarez  
 Hermenegildo Alarín



Juan Gutierrez  
 Jose Angles  
 Gerardo Saenz  
 Pedro Garcia e Irenas  
 Jose Duran  
 Juan Roco Gutierrez  
 Jose Cortes  
 Rafael de Soria  
 Mariano Gal. Mera  
 Mat. Martin

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Setiembre.

- Presidente.  
 D. Cristobal Tarquemada
- Benientet.  
 D. Jose Duran Lopez  
 " Jose Vinas  
 " Joaquin Alvarez
- Regidores.  
 " Gabino Saenz  
 " Rafael Ferr. de Soria  
 " Federico G. Mera  
 " Jose Angles  
 " Abanuel Duran Morales  
 " Hermingildo Marcos  
 " Juan Gutierrez Moreno  
 " Pedro G. Mera  
 " Jose Cortes  
 " Juan Roco Gutierrez

En Villaseca de los Baños, dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde Benientet y Regidores que se anotaron al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Tarquemada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

Hacienda - Arrendamiento de las tierras de los tejares.

El Regidor Sindico Don Gabino Saenz de la Era expuso: que se habia informado de los bienes que poseia el vecino Juan Garcia Morqueda, fidedel del sonatante Juan Garcia Morqueda, para el arrendamiento de la sexta porcion de los tejares y que habiendolos conceptuado insuficiente garantia para responder del contrato lo habia puesto en conocimiento del Sr. Presidente: El Sr. Alcalde manifestó; que efectivamente y por informe del Sr. Sindico, habiale prevenido





al Juan Garcia Morqueda que presentase otro finado de mas  
garantia; que se habia negado en ello, por no tenerlo y que desde  
luego solicitaba la anulacion del remate; cuyo incidente lo sometia  
a la deliberacion del Ayuntamiento. Abierta discusion en  
de por unanimidad anular el remate que se adjudicó al  
Juan Garcia Morqueda, y que se anuncie segunda su-  
basta para el dia doce del mes de Octubre; que se celebrará  
ante la Comision de hacienda de once a doce de la mañi-  
na y con sujecion al mismo presupuesto y pliego de condiciones

### Junta municipal.

Se constituyó el Ayuntamiento en Junta municipal y se  
extendió esta en el libro correspondiente.

El día nueve de la noche se levantó la sesion  
de que certifico -

Cristóbal Fanguarada José Sierra

Joaquín Alvarez Juan Gutierrez

Francisco Mejido Marcos Juan Pico Gutierrez

José Angeles Rafael Román  
de Soria

Gerónimo Saura José Cortés  
Pedro García

Pedro Garcia Arenas  
José Duran

Ma.ª Martin

M.º.



Acta de la sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre.

En Villafuente de Tordesillas de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con los S. S. Alcalde Terenci-  
 D. Cristobal Teraquemada  
 D. José Nuñez  
 D. Joaquin Alvarez  
 D. José Durán Lopez  
 D. Federico G. Mesa  
 D. Rafael Fernández de Soria  
 D. Gabino Saena  
 D. Manuel Durán Morley  
 D. Hermenegildo Aparicio  
 D. José Angeles  
 D. José Cortés  
 D. Juan Gutierrez Moreno  
 D. Juan Pico Gutierrez

Policia urbana: Limpieza de la Fuente de Bilbao.

El Sr. Alcalde D. José Durán Lopez presentó una proposicion para que se limpiase la fuente de Bilbao. Mienta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que proceda a la limpieza autorizándose al proponente para que desempeñe dicho servicio por Administracion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las nueve, de que certifico =

Cristobal Teraquemada  
 Joaquin Alvarez, José Nuñez José Durán  
 José Cortés, Federico G. Mesa  
 Rafael Fernández de Soria, José Angeles  
 Juan Gutierrez Moreno  
 Juan Pico Gutierrez, Pedro Garcia Trina  
 Hermenegildo Moreno, Manuel Martin





No 55.  
N. 0.785.062

Acta de la sesion  
ordinaria del dia 2 de  
Octubre

En Villafuerna de los Barros a dos de Octubre  
de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los  
S. S. Alcalde, Concejales y Regidores que se anotaron

D. Cristobal Torquemada al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche  
" Sr. Juan Lopez. se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia  
" Fraguin Alvaran del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada y dando  
" Sr. Ximtra lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó  
" Pedro G. Mesa aprobada.

" Gabino Lainez Policia urbana. Tránsito de carruajes.

" Rafael Fernandez de la Comision de policia urbana presentó una pro-  
" Pedro Gutierrez posición para que se prohiba el transporte de carruajes  
" Juan Ruiz Gutierrez por las calles de la poblacion con mas de cien arrobas de  
" Juan Gutierrez no peso; en razon de que destruyen todo el empedrado.  
señal. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por una  
nimitad que se prohiba el tránsito de los carros por  
las calles que no tengan reformado de carretera, con peso  
mayor de cien arrobas; imponiendose a los infractores la  
multa de cinco a veinticinco pesetas por cada carro e indemni-  
zacion del daño que causen en los empedrados y cañerías.

Concesion de terrenos para edificar casas a los vecinos José Sanchez y  
Juan y Antonio Pérez Gordillo.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que  
dirige el vecino José Sanchez Durán solicitando la concesion de  
un terreno sobrante de la via pública en la Calle Monsalud,  
que forma rincónada. Abierta discusion y oido el dicta-  
men de la Comision de policia urbana, acordó el Ayunt-  
tamiento por unanimidad concederle dicho terreno com-  
puesto de nueve metros setenta y un centímetros de p.



fachada y veintiocho metros cuarenta y tres centímetros de fondo; que compone una superficie de doscientos setenta y tres metros veintinueve centímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con José Hernandez Salamanca, por la izquierda con Ignacio Chaparral, por la espalda con Santiago Gonzalez y por el frente con la calle Almusal, bajo las condiciones de que edifique la casa en el plano de un año y abone en la Depositaria municipal en el acto de tomar posesion la cantidad total de veintiseis pesetas treinta y dos centimos como valor del terreno.

Se dio cuenta de una instancia que dirige el vecino Antonio Ortiz Gendillo para que se le conceda un terreno sobrante de la via pública en la calle Alameda para construir una casa. Abierta discusion y despues de oir el dictamen de la Comision de Policia urbana, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle la porcion de terreno compuesta de diez y nueve metros y ocho centímetros de fachada y tres metros noventa centímetros de fondo, que compone una superficie de setenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros cuadrados, con destino a la construccion de una casa; bajo las condiciones de edificar en el plano de un año y abonar en la Depositaria municipal siete pesetas y cuarenta y cuatro centimos como valor total del terreno, en el acto de tomar posesion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez de la noche, de que certifico =

	
Don Juan Alvarez	Alfonso G. de Mesa
	José Durán
Pedro Garcia e Irujo	Juan Gutierrez
	Herminegildo Marín
	Mat. Martinez
	21 de Mayo.





no 56

Acta de la sesion ordinaria del 9 de octubre. En Villaputia de los Barros a nueve de octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. D. Don Cristobal Jaraguemada, Don Juan de Dios, Don Juan Lopez, Don Joaquin Alvarez, Don Gabino Saura, Don Pedro J. Men, Don Juan Roca Gutierrez, Don Juan Gutierrez Morera y Don Manuel Garcia de Soria. Mealde Verientes y Regidores que se anotan en el margen en mayoria legal. Mas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Mealde Don Cristobal Jaraguemada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada. No habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion a las ocho y medio de la noche de que certifico.

Cristobal Jaraguemada

Jose Nuñez

Maria J. Ch. Mera

Joaquin Alvarez

José Anzures

José J. J. J.

Juan Gutierrez

Pedro Garcia Arenas

Juan Roca Gutierrez

Florencia J. Mera

Man. Martin

M. J.



Acta de la sesion  
ordinaria del dia  
06 de Octubre

En Villafraanca de los Baxos, a diez y seis de Octubre de  
mil ochocientos treinta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con los S. S. Alcaldes,

Don Cristobal Taraguemada Alcaldes y Regidores que se anotaron al margen en  
" Joaquin Alvarez  
" Don Aniceto  
" Don Juan Lopez  
" Rafael Juan. de la lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que  
" Gabino Saura  
" Federico G. Mesa

Caminos vecinales. Comision.

El Sr. Presidente abrió discusion para tratar de la  
" Juan Pedro Gutierrez conservacion de los caminos vecinales y de los aser-  
" Juan Gutierrez Moreno mados de las calles Carrera grande, Chicaz y Fun-  
" Pedro Garcia Arroyo te, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
" Don Cortes. nombrar una comision especial para que estudie  
la reparacion de dichos caminos y aser-  
mados con  
puesta de los S. S. Taraguemada, Alvarez, Gu-  
tierrez Moreno y Marcos.

Hacienda - Remate arrendamiento de la sexta porcion  
de los Baxos.

Por mi el Secretario se dió cuenta del expediente de arrendamiento de los terrenos de los tejares donde aparece la segunda subasta llevada acabo ante la comision encargada para el arrendamiento de la sexta porcion, que quedó anulada en primer remate, que se ha adjudicado en el segundo al rematante Don Manuel Palencia por la cantidad de treinta y dos pesetas anuales. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicho remate.

Beneficencia - Hodrizas subvencionadas.

Por mi el Secretario se dió cuenta de las solicitudes presentadas por varios vecinos para que se les subvencie nodriza para lactar a sus hijos, por imposibilidad fisica de las madres. Cido el informe del Sr. Presidente, acerca de la necesidad de las recla-





N. 0.785.063



manter, del estado de su pobreza y de los certificados de los facultativos que asisten a las madres impedidas; y despues de terminar la discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se subvencione una nodriza con diez pesetas mensuales para cada uno de los niños: Diego Romero Claro de cinco meses de edad, hijo de Juan y Antonia, Fidel Fletes Castro de once meses, hijo de Juan y Antonia, Maria Josefa Garcia Martin, de once meses de edad, hija de Diego y Catalina, Manuela Porrego Flori, sui mariti, hija de Manuel y Rosa y Dolores Campillo Calderon, un mes hija de Baltar y Francisca.

### Hacienda - Proyecto del arrendamiento del local del Club.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirige el vecino Don Joaquin Sanchez Barragan solicitando el arrendamiento en subasta publica del local del Club, perteneciente al municipio, desde el día primero de Julio próximo venidero, en que termina el arrendamiento actual, con el propósito de establecer un café teatro. A biesta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se lleve a cabo el arrendamiento bajo el presupuesto y condiciones siguientes =

- 1.<sup>a</sup> El tipo del presupuesto para el alquiler anual será de ciento ochenta pesetas, por el tiempo de cuatro años consecutivos que durará el arrendamiento a comenzar en el de mil ochocientos ochenta y uno.
- 2.<sup>a</sup> El local puede dedicarse a Café teatro o a otros usos, que no deterioren el edificio, que deberá entregarse al arrendatario en el mismo estado de conservacion que lo reciba.



3<sup>a</sup> Las obras de albañilería que proyecten en el edificio se someterán a la aprobación de la comisión de Obras públicas, cuyas mejoras quедeran a beneficio del municipio.

4<sup>a</sup> Las obras de huecos y reparos en el suelo, tejado y paredes, serán de cuenta del arrendatario.

5<sup>a</sup> La subasta se celebrará a cabo en un solo remate que tendrá efecto el día primero de noviembre próximo venidero de once a doce de la mañana, en la Sala Consistorial, ante el Sr. Alcalde y los dos Alcaldes.

6<sup>a</sup> Se admitirán proposiciones que cubran la cuota del fonsaqueante y después las pajas a la lana. También se admitirán como mejoras las que se ofrezcan realizar en el edificio, con el detalle conveniente, y en el caso de empate decidirá la comisión de remate.

7<sup>a</sup> El contrato se podrá rescindir en cualquier época que el Ayuntamiento necesite el edificio para destinarlo al servicio de la Instrucción primaria total y para edificar en él, de nueva planta.

8<sup>a</sup> El Ayuntamiento aprobará el subarriendo que pueda realizarse entre el actual arrendatario y el segundo que remate.

9<sup>a</sup> El Ayuntamiento podrá ocupar el local una vez al mes para reuniones públicas.

10<sup>a</sup> El arrendatario satisfará en la Depositaria municipal el importe del alquiler, por cuotas trimestrales.

### Instrucción primaria.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirige Don Ricardo Pezaro Gallardo, Profesor de Instrucción primaria, de la Escuela Normal de Instrucción primaria, solicitando el abono de la asignación de ochocientas cincuenta pesetas que se le adeuda por el Ayuntamiento como retribución acordada en el año de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, por el desempeño de una de las Escuelas de adultos. Abierta discusión y examinados los presupuestos







tos de aquel ejercicio y los acuerdos del Ayuntamiento, de cuyos antecedentes resulta que la retribucion reclamada queda pendiente de pago, y en el presupuesto vigente no hay cantidad consignada para esta obligacion; cuando el Ayuntamiento por unanimidad, que al formarse el primer presupuesto se incluya en el capitulo correspondiente el credito reclamado para satisfacerlo al interesado.

Tambien se dio cuenta de una exposicion que dirije Don Francisco Vezano, Abogado titular de Instruccion primaria de este municipio; haciendo renuncia en favor del Ayuntamiento de los mismos retribucion que se le asignó en el año de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres por el desempeño de las clases nocturnas de adultos, en vista de la escasez de fondos que experimenta el municipio. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se consignen las gracias al Profesor expone y se anote en su hoja de servicios.

### Contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico

A las diez de la noche recibió el Sr. Presidente los pliegos de proposiciones para la contrata del precio del petroleo que se consume en el alumbrado publico en el tiempo que resta del presente trimestre, con arreglo al presupuesto y condiciones acordadas, de las que se dió lectura por mi el Secretario; y en el acto se hizo por dicho Sr. la apertura de los tres presentados; de los cuales resultaron las proposiciones de los S. S. de la Osa y Compania por la cantidad de siete pesetas setenta y cuatro centimos; Capetani Aznar a siete pesetas veintinueve centimos y Marcos Marcos a siete pesetas @. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad adjudicar la contrata al proponente Marcos Marcos por la cantidad de siete pesetas @.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once de la noche, de



que certifique.

José Amador

Cristobal Jaraguemada

Melchor J. de Mesa

Donacuan Alvarez

Juan Duran

[Signature]

Juan Gutierrez

José Anglés

Pedro Garcia de Guay

Juan Pedro Gutierrez

Fernando de Mesa

Wald. Martinez

Stris.

Acta de la sesion ordinaria del dia 23. de Octubre.

En Villafranca de los Barros, dia veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial

- Don Cristobal Jaraguemada
- Don Juan Lopez
- Don José Amador
- Donacuan Alvarez
- Don Basilio de Soria
- Don Melchor J. de Mesa
- Don Gabino Sacun
- Don José Cortés
- Don Juan Pedro Gutierrez
- Don Juan Pedro Gutierrez

formado de los S. S. Alcalde, Tenientes y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal. Mas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Ser. Alcalde Don Cristobal Jaraguemada, y dada lectura del acta de la anterior quedo aprobada.

Convenimos. Proyecto de encaberamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una comunicacion que dirige el Ser. Jefe economico de la provincia, fecha ocho de este mes participandole







N. 0.785.064



que con arreglo al artículo 15 de las leyes de Presupuestos del Estado vigente, R. O. de seis de Junio último y Circular de la Dirección General de Presupuestos de veintinueve de Agosto próximo pasado, corresponde a este municipio la cuota de cincuenta y una mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas setenta centimos por encubramiento de consumos cereales y sal, para el año económico de mil ochocientos ochenta y uno.

Abierta discusión y examinados los antecedentes resultó: que el encubramiento vigente es de treinta y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, el mas crecido que ha satisfecho este municipio, y que hoy se pretende aumentarlo en cuantía del cuarenta y cuatro por ciento. El Sr. Presidente expuso a la consideración del Ayuntamiento lo irrealizable que sería este aumento considerable por la penuria que experimenta el vecindario en las utilidades de la riqueza agrícola y pecuaria, que han sufrido una pérdida total en las cosechas de cereales y corderos y en los ganados, a causa de la portentosa sequia que ha reinado durante los años de mil ochocientos setenta y cuatro al setenta y siete inclusivos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que no se acepte el encubramiento y que se expongan al Sr. Jefe económico las razones poderosas para que desista de este aumento, dejando subsistente el encubramiento reconocido.

Calamidades públicas. Provincias de Levante.

Por mi el Secretario se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo el R. D. para que se abra una suscripción voluntaria con destino a remediar las desgracias ocurridas con las inundaciones sufridas en las provincias de Levante. Abierta discu-





se acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que inmediatamente se constituya la Corporacion en Comisiones, asociándose a los vecinos de reconocida filantropia, para que se implore la caridad a domicilio; y terminada la suscripcion que se remita su importe al Ilmo. Sr. Patrona de las Indias, para que pueda distribuirse con mas actividad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once de la noche, de que certifico

Cristobal Jaraguemada
Don Amos  
Joaquin Alvarez
Antonio G. de Moya  
Juan Gutierrez
Jose Duran  
Jose Angles
Pedro Garcia Abenay  
Hermenegildo Moya  
M. de Martin  
Vico.

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Octubre

En Villafranca de los Barros, dia treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formado de los S. S. Alcalde, Mercurios y Regidores que se anotaron al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Ferrn de Soria alcalde Don Cristobal Jaraguemada y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Don Cristobal Jaraguemada  
 Don J. Duran Lopez  
 Don Amos  
 Joaquin Alvarez  
 Rafael Ferrn de Soria  
 Cabildo Secun  
 Antonio G. de Moya  
 Pedro G. de Moya



Beneficencia. Subvencion de nodrizas à los niños Manuela Do-  
minguez Garcia, Angela Garcia Calderon y José Rodriquer Carrillo.

Don Jho Angles.



Por mi el Secretario se dio cuenta de las instancias que dirijen los vecinos Esteban Dominguez, Pedro Rodriguez y José Garcia solicitando que se le subvencionen una nodriza para sus hijos Manuela Dominguez Garcia, José Rodriguez Carrillo y Angela Garcia Calderon respectivamente, por hallarse imposibilitadas sus madres, segun el certificado que presentare de los S. S. Facultativos. Miesta dincision y comprobado que los solicitantes son pobres trabajadores, sin recursos para los gastos de lactancia de sus hijos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se subvencionen tres nodrizas con cargo al crédito presupuestado.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion à las diez de la noche de qua certifico

Esteban Dominguez

José Nuñez

Manoela y de Mesa

Diego Alvarz

José Dazgu

Juan Gutierrez

José Angles

Juan Rocio Gutierrez

Pedro Garcia Arana

Fernandez de

Martin

Ma. Martinier

28 de 1810.



Acta de la sesion  
ordinaria del dia 6 de  
Diciembre.

W. Cristobal Saraguenada  
n Joaquin Alvarez  
n Don Juan Lopez  
n Don Juan  
n Rafael Ruiz de Soria  
n Federico G. Mesa  
n Don Angel  
n Gabino Saura  
n Juan Gutierrez Moreno  
n Don Pedro Gutierrez

En Villafraanca de los Barros dia seis de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y nueve, se consti-  
tuyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
formado de los S. S. Alcalde, Venientes y Regi-  
dros que se anotase al margen en mayoria  
legal. Mas ocho de la noche se abrió la sesion  
ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Cristobal Saraguenada; y da-  
da lectura por mi el Secretario del acta de la  
anterior quedó aprobada.

Solicia urbana - Albañales de la Calle Zumboran.

Por mi el Secretario se dió cuenta del expediente  
instruido á instancia de los vecinos Joaquin Pri-  
fantes Montañó y Juan Caballeros Santiago, dueños de los últimos  
predios de la calle Zumboran, que han solicitado que los alba-  
ñales de desagüe de todos los predios superiores, que se han hecho  
arbitrariamente para desaguar en los de los solicitantes, con  
perjuicios considerables, se construyan parcialmente por cada  
predio con direccion á la calle. Examinado el expediente  
instruido y visto el dictamen de la Comision de Solicia urba-  
na, fundado en el reconocimiento de los dos positos albañi-  
les, en donde se hace constar que estas servidumbres se han  
establecido arbitrariamente desde el año de mil ochocientos  
setenta que se construyeron los predios de toda la acera de  
casas; y que la superficie de estos tienen derrivel á la calle,  
resolvió el Ayuntamiento previa discusion, que se rectifique  
á todos los dueños de los predios: que pueden obstruir la ser-  
vidumbre actual para que desagüen á la calle construyendo  
en cada casa el albañal respectivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion á las diez y media de la noche, de que certifico =

Cristobal Saraguenada

Joaquin Alvarez

Don Juan Lopez  
Federico G. Mesa



44.



1870 No 61.

N. 0.785.060



Jose Duran  
 Juan Gutierrez  
 Pedro Garcia Arenas  
 Jose Angles  
 Juan Rivas Gutierrez  
 Hermenegildo  
 Marcos  
 Mat. Martinez  
 Sr. Dn.

Acta de la sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre.

Cristobal Torquemada  
 Sr. Dn. Angles  
 Sr. Dn. Lopez  
 Sr. Dn. Alvar  
 Sr. Dn. Mesa  
 Sr. Dn. Fernandez de Soria  
 Sr. Dn. Angles  
 Sr. Dn. Alvar  
 Sr. Dn. Arenas  
 Sr. Dn. Cortes  
 Sr. Dn. Gutierrez Alvar  
 Sr. Dn. Rivas Gutierrez

En Villafrancia de los Barros dia trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde, Concejales y Regidores que se anotaron al margen en mayoria legal. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Torquemada y de cada lectora por mi el Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

Caminos vecinales. Conservacion

La Comision de Hacienda propuso que los metros cúbicos de piqueta que hay depositados en el camino vecinal de Rivera debia marcarese para hacer la reparacion que necesita dicho afirmado, y la que está depositada en el afirmado de la Carrera Chica con el mismo fin. A esta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se contratase dicho



marco con arreglo al siguiente pliego de condiciones.

- 1.<sup>o</sup> El partido de piedra de ciento y quince metros cúbicos de positadas para la conservación del camino vecinal de Rivera será a seis centímetros de arista y cuarenta y cuatro metros del del afirmado de la Carrera chica a cuatro centímetros.
  - 2.<sup>o</sup> El contratista tendrá la obligación de estender la piedra en el afirmado, buscando los desperfectos con arreglo a las rasantes que le marque la Comisión.
  - 3.<sup>o</sup> El tipo para la subasta será de una piedra veinticinco centímetros el metro cúbico de partido mayor, y una piedra setenta y cinco centímetros el menor.
- Y 4.<sup>o</sup> El importe de la contrata lo recibirá el contratista por mitad al empezar el marco y al terminarlo.

### Subsidio. Descubiertos del encabernamiento de 1877-78.

La Comisión de Hacienda propone, que se hiciera efectivo el importe de la adición a la matrícula del subsidio industrial del género de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, con el fin de satisfacer el descuberto del encabernamiento forzoso de dicho año y que pueda retirarse la comisión ejecutiva de apremio contra el Ayuntamiento que le fue notificada en sesión del treinta de Octubre último. Muerta discusión acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se haga efectivo el importe que se propone.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once de la noche, de que certifica

Don Manuel Higuera

Don Juan

Don Quin Alvaraz

Don Juan José Mesa

Don José Dujar

Don Juan Gutiérrez

Don José Angles

Don Juan Pedro Gutiérrez  
Don Pedro García Tronay

Don Juan






M. A. Martín

2071.

Acta de la sesion  
ordinaria del dia 20  
de Noviembre.

En Villafarva de los Panes, dia veinte de  
Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve  
se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
D. Cristobal Jaraquemada formado de los S. S. Alcalde, Tenientes y Regidores  
que se anotan al margen en mayoria legal.  
" Don Juan Lopez  
" Don Juan  
" Joaquin Alvarez  
" Rafael Ferrn. de Soria  
" Gabino Saura  
" Juan Rocafuturo  
" Juan Gutierrez Moreno  
" Pedro Garcia Arenas

Policia urbana y rural. Decezar.

La Comision de obras públicas expuso: Que  
habia reconocido y demarcado el terreno donde fue  
explotarse la pedrera para el acopio de los caminos  
afirmados y empedrados de las calles, acompañada del perito práctico  
Don Gavino Gran: que dicho terreno está situado en la finca de  
la propiedad de Isabel Sanchez Duran viuda de Juan Ro-  
chiquer en el trazo de los Villares a mil ochocientos metros de distan-  
cia de la poblacion: que han amojonado la finca necesaria  
para la entrada de los carros y la explotacion de la cantera  
que tiene un filon de importancia, cuya superficie mide tres  
mil y cien varas cuadradas.

Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
que se proceda a contratar la explotacion de la pedrera con ar-  
reglo al siguiente pliego de condiciones que quedó aprobado.

1.ª La explotacion de la pedrera consistirá en proporcionar al  
Ayuntamiento la piedra partida para la construccion y con-



15  
servacion de los afirmados en los caminos y calles y para el empedrado de las mismas, de las dimensiones que se expresaran.

2.<sup>a</sup> La piedra partida para los afirmados tendrá de ancho ó seis centímetros de arista, y para el empedrado tendrá como mínimo quince centímetros de longitud, diez de longitud perpendicular de latitud y siete de espesor, eligiendo la piedra de mejor calidad por su demora.

3.<sup>a</sup> El contratista deberá conservar en la pedrera de cincuenta y cien metros cúbicos de piedra partida para la conservación de los afirmados y veinticinco ó cincuenta de la de empedrados, con el fin de poder suministrar inmediatamente las cantidades pequeñas que se le reclamaren.

4.<sup>a</sup> El contratista puede ir almacenando con anticipación á los pedidos hasta la cantidad de mil metros cúbicos de piedra partida y docientos cincuenta para empedrados y cobras á buena cuenta su importe.

5.<sup>a</sup> En el caso de no tener hechos los acopios, el Sr. Alcalde le notificará con la anticipación de un mes el pedido que se necesite, que no podrá exceder en cada año económico, de la cantidad de dos mil metros de la partida y quinientos para empedrados.

6.<sup>a</sup> La piedra será medida en la pedrera en el acto de cargar los carros con intervención del Ayuntamiento.

7.<sup>a</sup> El contratista interpondrá la memoria de la piedra para liquidar después con los asientos del Registro de la Secretaría.

8.<sup>a</sup> En el caso que el contratista no haga el suministro de las cantidades que se le exigen con la anticipación debida, el Ayuntamiento le obligará al cumplimiento del contrato con tres operarios que serán pagados por cuenta del contratista.

9.<sup>a</sup> La contrata se llevará á efecto en subasta pública ante la Comisión de Hacienda, que fijará el







N. 0.788.108



*[Handwritten flourish]*

día y hora.

- 10.<sup>o</sup> El tipo de precios para la subasta será de una peseta cincuenta centimos metro cúbico de ambas clases de piedras.
- 11.<sup>o</sup> En el caso de que la pedrera produjera filón de lanchas, el contratista las suministrara al Ayuntamiento al mismo precio el metro cúbico que las demás piedras, y siendo dichas lanchas de tamaño mayor de una vara cuadrada las serán satisfechas a precio de dos pesetas metro cúbico.
- 12.<sup>o</sup> El contratista no podrá suministrar ni vender ninguna clase de piedra bajo ningún pretexto, sin orden escrita del Sr. Alcalde.
- 13.<sup>o</sup> Esta contrata se celebrará por el tiempo del presente cinco años más y el siguiente de mil ochocientos ochenta y cinco; y se considerará prorrogada por dos años más, si el Ayuntamiento no acuerda el desahucio en el mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Si habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

*[Handwritten signatures]*

Cristóbal Fanguinada      José Ruíz

Joaquín Alvarez      Pedro José Mesa

José Pizarro

Juan Gutierrez      Pedro Garcia Arroya

José Anglés      Juan Pedro Gutierrez



Hermenegildo Marcos

Ma. Martín

sr.º.

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre.

En Villafranca de los Barros dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde, Concejales y Regidores que se anotaron al margen en mayoria legal.

D. Cristobal Taraguemada  
Sr. Arce  
Sr. Juan Lopez  
Sr. Aguirre  
Sr. Arce  
Sr. Juan Lopez  
Sr. Arce

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Taraguemada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Concesion de terrenos para edificar, á D.º Tomas Casamayor.

Por mi el Secretario se dió cuenta de una instancia que dirige Don Tomas Casamayor vecino de este municipio, dueño de un edificio situado en la calle Florida Blanca número dos, que solicita licencia para edificar un granero de nueva planta y la concesion de una pequeña porcion de terreno contiguo hoy á la fachada del







misma perteneciente al municipio, como sobrante de la via publica que linda al Saliente y Mediodia con la Sierra, al Oriente con la encrucadura de la referida calle y al Norte con el mismo edificio correspondiente de diez metros y ochenta y siete centímetros de latitud y dos de fondo, que comprise una superficie de veintun metros setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Abierta discusion y despues de eis el dictamen de la Comision de Folicia urbana cuando el Ayuntamiento por mayoria de votos en numero de once contra uno, que se conceda licencia para edificios dicho granero ensanchando la fincion que solicita, por la que aborara en la Depositaria municipal, antes de emprezar la edificacion diez centimos de peseta por cada metro de terreno, como valor del mismo, y que se sujete en el replanteo a las dimensiones expresadas.

Beneficencia. Subvencion de nodriza al niño Antonio Monterrey Morales.

Por mi el Sanitario se dio cuenta de una instancia que dirije el vecino Juan Monterrey, trabajador del campo, solicitando la subvencion de una nodriza para su hijo Antonio Monterrey Morales de pocos meses de edad, por imposibilidad fisica de la madre, segun el certificado del facultativo encargado de su asistencia. Abierta discusion cuando el Ayuntamiento por unanimidad concederle la subvencion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez de la noche, de que certifico.

Distado Puercuquanga  
Antonio Gal. [Signature]  
Juan [Signature]  
Naguin [Signature]



Jose Duran  
 Juan Gutierrez  
 Juan Pecos Gutierrez  
 Hermenegildo Moreno  
 Jose Angles  
 Pedro Garcia Chirre

Ma. Martin  
 Sr. Sr.



Acta de la sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre

En Villaherana de los Barros, dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formado de los S. S. Alcalde, Concejales y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal.

A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Tarquemade y dada lectura por mi Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

Rementerio En mi el Secretario se dio





N. 0.788.106



*[Handwritten signature]*

cuenta del proyecto del Reglamento del Cementerio formado por la Junta de Sanidad con fecha quince de Agosto último.

Policia urbana.  
Trivio lectura, examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar todos sus artículos.

Trivio el Secretario se dio cuenta del expediente de denuncia instado por la Comision de Policia urbana, en declaracion de peritos Maestros Albañiles, de los edificios ruinosos que existen en la poblacion en perjuicio de los habitantes.

Trivio examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se emplaze a los dueños de los predios para que procedan y realicen el derribo en el plazo de seis dias desde el de la notificacion y que edifiquen en el de tres meses, cumpliendo en último termino con lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas municipales.

Obras públicas.

Trivio el Secretario se dio cuenta del expediente facultativo formado por el Maestro Académico de obras D.º Florencio Yer y Lober para la construccion de los retretes en los locales de las Escuelas de Instruccion primaria. Trivio examen y discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo y que se realice el proyecto en licitacion pública y con sujecion al siguiente pliego de condiciones económicas.

1.º Que se realice en el plazo de quince dias despues del



- remate la reforma del portado principal del local de la Escuela de niños como mas urgente, en el mes de Abril próximo los rebotes del segundo local de la Escuela de niños y niñas y en el mes de Julio siguiente el del primer local.
- 2<sup>a</sup> Que se abone al contratista el importe de la obra que haya ejecutado en dos porciones; la una e primera mitad al comenzar el rebote y el resto al terminarlo.
- 3<sup>a</sup> Que se satisfagan dichos plazos con las cantidades consignadas en el presupuesto vigente y el resto que se consigne en el del ejercicio proximo venidero.
- 4<sup>a</sup> Que antes de satisfacer al contratista la ultima cantidad del ultimo rebote, proceda el reconocimiento y aprobacion de las obras por el Abanro Académico que proyecta.
- 5<sup>a</sup> Que la contrata se realice en subasta pública ante la Comisión de obras públicas el dia veintiano de este mes de doce a una de la misma.
- 6<sup>a</sup> Que se admitan proposiciones por la cuota del presupuesto y despues en puja abierta durante media hora que se adjudique al proponente que mas mejore, debiendose admitir como primera mejora el aumento de obras, consistentes en abrir un portado y colocar una puerta sencilla de madera en el segundo hueco del local de la Escuela de niños, y construir una reducida escalera de material con tabique de separacion para dar comunicacion al salon de la segunda planta con elido para el ensayo de la Banda municipal de musica, construyendose un tabique de separacion en el arco de los dos salones de esta segunda planta y lavar todos los huecos de la fachada de los tres locales y blanquear de todas las paredes, cuyas reformas no estan comprendidas en el presupuesto.
- 7<sup>a</sup> Que el rematante abone los gastos de papel sellado del expediente y derechos del puer publico.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once de la noche de que certifico.

Cristóbal Jaraquenda

José Anuro







*[Decorative flourish]*  
Antonio Gal. Mesa  
Villafuencas de los Barrios

Juan Gutierrez  
Don Diego

Juan Angles  
Juan Pedro Gutierrez  
Pedro Garcia e Irujo  
Hermenegildo Masera

W. a. el Martines  
1875.

Acta de la sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre.

- » Don Cristobal Saragumada
- » Don...
- » Magin Alvar...
- » Don...
- » Gabino Saiz...
- » Rafael...
- » Federico...
- » Don...
- » Pedro Garcia...
- » Don...
- » Juan...
- » Juan Gutierrez...

En Villafuencas de los Barrios dia veise de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formado de los S.S. Alcaldes, Concejales y Regidores que se anotan al margen en mayoria legal.

Mas seis y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristobal Saragumada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedo aprobada.

Cementerio. Nombriamiento del Inter-  
ventor.

El Sr. Presidente expuso: que estando aprobado el reglamento para la administracion del Cementerio, en cuyo edificio debian inaugurarse inmediatamente los enterramientos, precedia acordar el nombriamiento de los empleados que deben desempeñar los cargos que marca



el reglamento. Mienta discusion acordó el Ayuntamiento nombrar interventor con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, á Don Manuel Bogeat de la Hecha que reune las condiciones de castidad y moralidad que se requieren; y respecto del sepulturero, se autoriza al Sr. Presidente para que anuncie la provision y que despues se acuerde el nombramiento segun las solicitudes ó propuestas.

## Hacienda. Proyecto de contrata de petroleos para el alumbrado publico.

Por mi el Secretario se dio cuenta del pliego de condiciones para contratar el suministro del petroleo para el consumo del alumbrado publico durante el tercer trimestre del presente año economico, y cobierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo de la manera siguiente.

### Condiciones.

- 1.<sup>o</sup> La contrata del suministro de petroleo para el alumbrado publico comprenderá el tiempo del tercer trimestre del presente año economico.
- 2.<sup>o</sup> El consumo de petroleo consistirá en treinta arrobas mensuales próximamente.
- 3.<sup>o</sup> El tipo del precio de la arroba de petroleo será de siete pesetas concuerita continues.
- 4.<sup>o</sup> La contrata se celebrará en subasta pública por la forma de pliego cerrado de siete á ocho de la noche del día veintinueve del actual, en sesion ante el Ayuntamiento.
- 5.<sup>o</sup> La contrata se adjudicará al proponente que haga mas ventajas en el precio de la arroba, una vez abiertas las pliegos por el Sr. Presidente. En caso de empate se abrirá pliego á la llana por un cuarto de hora.
- 6.<sup>o</sup> Las obligaciones del contratista se reducen á presentar semanalmente en el depósito del Ayuntamiento las cantidades de petroleo, de buena calidad, que se bayan necesitardo, y recibirá un vale de la Secretaria para liquidar y percibir su importe en fin del mes.







N. 0.788.107

67

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las ocho de la noche, de que certifico =

Cristóbal Faraguenada  
 Don Amador  
 Mariano G. Mesa  
 Joaquín Morán  
 Juan Gutierrez  
 José Durán  
 Don Agustín  
 Juan Ponce Gutierrez  
 Pedro Garcia Arenas  
 Hermenegildo Morán  
 Ma. e Martinier  
 Vrio.

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Diciembre

En Villafuente de los Barros á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde, Concejales y Regidores que se anotan al margen en mayoría legal.

Cristóbal Faraguenada  
 Don Amador  
 Joaquín Morán  
 Don Durán Lopez  
 Rafael G. de Arria  
 Federico G. Mesa  
 Gabino Sam  
 Pedro G. Arenas

á las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cristóbal Faraguenada y da da lectura por mí el Secretario del acta de la

D



D. Juan Pardo Gutierrez  
D. José Angles  
D. Juan Gutierrez Moreno  
Mermengillo Estrada.

anterior queda aprobada.  
Policia urbana. Derribo de la pared  
y cañaberal de los herederos de Victoria.  
no Diaz en el arroyo chico.

La Comision de Policia urbana presento una proposicion para que se derribe una pared de tapia que han construido los herederos de Victoriano Diaz dentro del cauce del arroyo chico y que se desplante el cañaberal que se cultiva en el mismo sitio para evitar represas en las crecidas del arroyo que inundan los edificios inmediatos con perjuicios considerable a los dueños que estan reclamando continuamente la ejecucion que se propone. Abierta discusion y oido el informe de los proponentes y resultando que la intrusion de los causantes que perjudica el cauce de dicho arroyo no cuenta un año y un dia de existencia; acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en el mes de Enero proximo venidero se obligue a los herederos de Victoriano al derribo de la tapia en la dimension del cauce del arroyo y al desplante del cañaberal.

Contabilidas. Depositario para los fondos de los caminos.

El Sr. Presidente propuso el nombramiento de un Depositario para los fondos de los caminos vecinales. El Ayuntamiento previa discusion acordó nombrar al Sindico Don Gabino Saenz.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez de la noche, de que certifico.

Cristobal Rodriguez

José Muñoz

Pedro Garcia Arnaiz

Joquin Alvarez / José Bernal

Juan Gutierrez

José María  
Juan Pardo Gutierrez  
José Angles





*[Handwritten flourish]*



*No. 68.*

*Hermenegildo Moreno*

*Ma. Martinier*  
*scribo.*

Acta de la sesion ordinaria del 25 de Diciembre.

En Villafuente de los Barros, a veinticinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial formada de los S. S. Alcalde, D. Juan Duran Lopez Benientes y Regidores que se anotan al traquin a mano margen en mayoria legal.

- José Amor*
- Don Fac. Fern. Loria*
- Federico G. Mera*
- Gabino Saura*
- Hermenegildo Moreno*
- José Angles*
- Juan Naco Gutierrez*
- Pedro G. Arenas*

A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Faraquemada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada.

Obras p.ub. Policia urbana. Obras. Conservacion empedrados.

La Comision de Obras públicas propuso que debía contratarse la conservacion de los empedrados contruidos; y al efecto presentó un pliego de condiciones y presupuesto. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicho pliego en la forma siguiente.

1<sup>o</sup> La contrata comprende el tiempo que resta del presente año economico, desde el dia de la adjudicacion y se realizara en subasta pública el dia ocho del mes de



El Once de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial ante la Comisión de Hacienda.

2<sup>a</sup> La recompensación continuará se verificará en los empedrados de las calles Velasco, Arado, San Miguel, Tixarro, Mártires, Calatraba, Colón, Aurora y Comercio y los de las demás que se construyan.

3<sup>a</sup> Dicha recompensación consistirá en reparar todos los hundimientos de las piedras, y demás desperfectos propios del tránsito de carruages; excepto los que se originen por carros que excedan mayor peso del prevenido en el bando de policía y que previa denuncia satisfagan sus dueños el importe de la recompensación.

5<sup>a</sup> La piedra que se necesite para las reparaciones, se facilitará al contratista en el depósito que establezca el Ayuntamiento dentro de la población.

6<sup>a</sup> El contratista no podrá alterar la forma actual del empedrado

7<sup>a</sup> El tipo de la contrata consistirá en tres céntimos de peseta por cada metro cuadrado de superficie, de la calle, incluida la de las aceras ensanchadas; en los doce meses del año, debiendo recibir el contratista el importe de los metros a su cargo segun los meses que comprende este contrato, y la misma liquidación respecto de los demás empedrados que se construyan dentro de este género.

8<sup>a</sup> El transporte que corresponde segun el total de metros empedrados asciende á setenta y cinco pesetas que el contratista recibirá por mensualidades y sujeto á la liquidación final en el mes de Junio próximo venidero que recibirá el resto.

Al las once de la noche se levantó la sesión de que certifico

Castalán J. J. J. J. J.

Juan Gutierrez

Rouquin Alvarez

José Muñoz

Antonio G. M. M.

Pedro Garcia







*[Handwritten flourish]*

*Juan Neco Gutierrez*  
*José Anglés*

*Juan Neco Gutierrez*  
*Hermenegildo Masera*

*Ud. Martín*  
*Ud.*

Acta de la sesion }  
 extraordinaria del }  
 29 de Diciembre. }  
 En Villafraanca de los Brios a veintiocho de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve,  
 se constituyó el Ayuntamiento en la Sala  
 D. Cristobal Saragumendi Consistorial formado de los S. S. Regidores que  
 se conotan al margen en mayoría legal.  
 a Jos. Duran  
 a Joaquin Moara  
 a Jos. Navea  
 a Federico G. feres  
 a Gabino Saun  
 a Rafael ferns  
 a Jos. Anglés.

Alas ocho de la noche se abrió la sesion ex-  
 traordinaria de este dia bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Cristobal Saragumendi  
 da y daada lectura por mí el Secretario del  
 Ayuntamiento de la anterior quedó aprobada.  
Aprobachamientos comunes.

En mí el Secretario se dio cuenta de las instancias  
 que obgan varios vecinos solicitando permiso para recolectar sus  
 mieses en los terrenos del Ajido del municipio; y previa dis-  
 cusion y oido el dictamen de la Comision encargada, acordó  
 el Ayuntamiento por unanimidad conceder los permisos



en la forma siguiente.

A. <sup>Doña</sup> Juliana Salamanca Juana en las dos mil nove-  
cientas cuarenta y dos varas cuadradas del tercer trazo que  
venia disputando el vecino Pedro Maria Canillo, a  
condicion de que este ocupe la parte que vacite para su  
resolucion.

A. Joaquin Dominguez Alvarez (en la porcion de mil  
setecientas cincuenta y ocho varas cuadradas del ter-  
cer trazo, que disputaba el vecino Diego Gallardo Gre-  
goro que esta vacante.

A. D.<sup>o</sup> Fernando Dominguez Cardenas trece mil  
cuatrocientas cuatro varas cuadradas en el primer  
trazo, que disputaba su padre Juan Dominguez  
Gordillo.

A. D.<sup>o</sup> Antonio Calpena Martinez novieciento  
treinta y nueve varas cuadradas en el primer trazo,  
que disputaba su hermano politico Don Fernan-  
do Dominguez.

A. Ramon Dominguez y Dominguez mil ciento  
veintinueve varas cuadradas, en el segundo trazo certiguas a  
otra igual porcion del sobrante, que disputaba su di-  
funto hermano Cristobal.

A. Maria Cabreria Navarro dos mil ochenta  
varas en el primer trazo que disputaba su difunto esposo  
Juan Louque Cortes.

A. Maria Jose Gutierrez Peguero, viuda de Ma-  
nuel Villa ochocientas veintiocho varas cuadradas en  
el trazo segundo, mitad de la era que disfruta  
D.<sup>o</sup> Puchaventura Gonzalez.

A. Fernando Garcia Carreras mil doscientas diez  
y seis varas cuadradas en el segundo trazo y mitad  
de la porcion que disfruta su hermano Antonio.

A. Cayetano Mica Guirado dos mil cien varas  
cuadradas en el tercer trazo que disputaba el vecino





F.º 10.

*D.º* Abate Alcide cuatrocientas  
cuarenta varas cuadradas, que disputaba Jer-  
nando Dominguez Villagano, a condicion de  
que este ocupe la parte que pueda necesitar.

A. Martin Brudero solo mil varas cuadra-  
das en la porcion sobrante del tercer trazo, que  
linda con esas de Juan Duran Parques, Juan  
Guenero, debe decir, Tomaz Guenero y Cayetano  
Ituas.

A. D.º Jose Nunez Balsera mil setecien-  
tas varas cuadradas en el tercer trazo, que dis-  
putaba el vecino Antonio Bordillo Trigo, que  
que seguirá ocupando la parte que pueda neci-  
tar.

A. Juan Duran Parques cuatrocientas setenta  
y dos varas cuadradas vecantes en el tercer trazo y  
contiguas a la porcion que disputa el mismo solicitante.

A. Abate Alcide dos mil cuatrocientas setenta y  
nueve varas cuadradas de las porciones que en el  
trazo tercer disputaban Cayetano Ituas y An-  
tonio Niente.

A. Tomaz Carrasco Rodriguez ochocientas  
varas cuadradas en el tercer trazo y porcion va-  
cante que disputaba el vecino Don Jose Nunez.

A las once de la noche, se levantó la  
sesion, de que certifico =

*Atestado y firmado*

*Juan Gutierrez*

*Jose Angles*

*Waquin Alvarez*

*Juan Pedro Gutierrez*  
*Pedro Garcia Aranda*



Hermenegildo Martín

Juan de Luna

Don Mat. Martín

mo.





1071

Don Manuel Martinez Prieta, Secretario del Ayuntamiento de  
este Municipio.

Certifico: Que habiendose observado que  
la tinta empleada en escribir las actas de las sesio-  
nes del Ayuntamiento, desde el dia dos de Enero has-  
ta el cuatro de Mayo del año de mil ochocientos setenta  
y nueve se descolora con influencia de la luz y  
el tiempo, se coloca a continuación certificación literal  
de las mismas en este dia doce de Agosto de mil  
ochocientos ochenta que sera autorizada por los Con-  
cejales que las suscriben, para evitar la confusion  
en documentos tan preciosos a la Administracion  
municipal.

Y para que asi conste autorizo la presente diligencia en  
Villafranca de los Barros a doce de Agosto de mil  
ochocientos ochenta



Pto B<sup>no</sup>  
" " "

e U. a. Martinu

El Alcalde  
para que conste



Acta de la sesion ordinaria del dia 2 de Enero

En Villafanica de los Barros, a dos de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Concejales que se anotara al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D.º Joaquín Alvarez Collex, por enfermedad del Sr. Presidente D.º Cristóbal Taraguemada, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada. No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche, de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria del dia 5 de Enero.

En Villafanica de los Barros, dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Alcalde y Concejales que se anotaron al margen en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde D.º Joaquín Alvarez Collex, por enfermedad del Sr. Presidente D.º Cristóbal Taraguemada, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada. Reemplazo del Ejército = Rectificación del alistamiento = El Ayuntamiento celebró la rectificación del alistamiento y se estampó esta original en el expediente general del reemplazo = no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce del dia, de que certifico.





Acta de la sesion  
extraordinaria cele-  
brada el dia nueve de  
Enero.

- D. Joaquin Alvarez
- " Don Nunez
- " Antonio Vaca
- " Gabino Saura

En Villafranca de los Barros, dia nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en la Sala Consistorial los S. S. Concejales que se anotan al margen, y no habiendo concurrido numero suficiente para constituir la mayoria legal, se levanto la sesion a las nueve de la noche de que certifico.

Acta de la sesion ex-  
traordinaria del dia  
de Enero.

- D. Joaquin Alvarez
- " Don Nunez
- " Antonio Vaca
- " Don Cortes
- " Gabino Saura
- " Federico G. Mora
- " Juan A. Abayo
- " Don Lema
- " Don Santiago
- " Antonio Jangamilla

En Villafranca de los Barros, a diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Alcaldes y Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Mas diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde D. Joaquin Alvarez Celler por enfermedad del Sr. Presidente D. Cristobal Saraguerma

Reemplazo del Ejercito Rectifica-  
cion del Alistamiento= El Ayuntamiento cele-  
bró la ratificacion del alistamiento y se estampó  
esta original en el expediente general del reempla-  
zo no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion, de que certifico.

Acta de la sesion or-  
dinaria del dia 06 de  
Enero.

- D. Joaquin Alvarez
- " Antonio Vaca
- " Don Nunez
- " Gabino Saura
- " Federico G. Mora
- " Don Cortes
- " Ant. Jangamilla
- " Don Lema
- " Juan A. Abayo
- " Don Santiago

En Villafranca de los Barros dia diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S. S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Mas nueve de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde D. Joaquin Alvarez Celler, por enfermedad del Sr. Presidente D. Cristobal Saraguerma y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedo aprobada = Elecciones = Rec-  
tificacion de listas= Por mi el Secretario se dió le-



2  
D. Pedro Rodríguez. Vista del artículo 2.º de la ley electoral vigente, y  
previa discusión acordó el Ayuntamiento que se for-  
maran las listas electorales para fijarlas al público  
comprehensivas de los electores para las municipales y  
provinciales. A las nueve de la noche se levantó  
la sesión de que certifico.

Acta de la sesión ex-  
traordinaria del 29 de  
Enero.

En Villafraanca de los Barros, día diez y nueve  
de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se  
reunió el Ayuntamiento en la Sala Consis-  
torial, compuesto de los S. S. Alcalde y Con-  
cejales que al margen se expresan en ma-  
yoría legal. A las diez de la mañana se  
abrió la sesión extraordinaria de este día ba-  
jo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde.  
Don Joaquín Álvarez Colles por enfer-  
medad del Sr. Presidente. D.º Cristóbal  
Saragorri, y dada lectura por mí el  
Secretario del acta de la anterior, quedó aproba-  
da. Reemplazo del Ejército. Rectificación del Distramiento.

El Ayuntamiento dedicó la sesión a la rectifi-  
cación del distramiento de los moros del actual reem-  
plazo, y se autorizó acta original en el expediente  
general. A las doce del día se levantó la sesión,  
de que certifico.

Acta de la sesión ex-  
traordinaria del 29 de  
Enero.

En Villafraanca de los Barros, día veinte  
tres de Enero de mil ochocientos setenta y  
nueve, se reunió el Ayuntamiento en la  
Sala Consistorial, compuesto de los S. S. Al-  
calde y Concejales que se anotan al margen  
en mayoría legal. A las ocho de la noche  
se abrió la sesión ordinaria de este día ba-  
jo la presidencia del Sr. Coniente Alcalde.  
Don Joaquín Álvarez Colles por enferme-  
dad del Sr. Presidente. D.º Cristóbal Sara



(2) D. Antonio Franganillo quemada, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada.  
 D. Juan S. Mayo Decreto. Proyecto del ord.º El Sr. Presidente demostró la conveniencia de formar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1879-80, con el fin de terminar su aprobación en la época que dispone la ley. Hecha discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que la Comisión de Hacienda se ocupe de este trabajo como dispone la ley. Mas rubor de la noche se levantó la sesión, de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del 26 de Enero. } En Villafrauca de los Barros a veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los D. Joaquín Álvarez Conzales que se anotó al margen en mayoría legal. Mas día de la mañana se abrió la sesión extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Conde Alcalde D. Joaquín Álvarez Vellaz por enfermedad del Sr. Presidente D. Cristóbal Taraguemuda, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada. Reemplazo del Ejército. Rectificación del Alistamiento Esta sesión se dedicó exclusivamente a la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, y se autorizó acta en el expediente general. No habiendo asuntos, debe decir, mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las diez del día, de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Enero. } En Villafrauca de los Barros día treinta de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Conzales que se anotó al margen en mayoría legal. A las ocho de la noche se





<p> D. José Suárez  D. Federico G. Mora  D. José Cortés  D. Antonio Frangarillo  D. Gabino Sahu  D. Fran.º Luna  D. Juan A. Mayo  D. José Santiago </p>	<p> abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la  presidencia del Sr. Conde de Medinaceli D.º  Teodoro de Alcazar por enfermedad  del Sr. Presidente D.º Cristóbal Sora-  quemada, y previa lectura del acta de la  anterior, quedó aprobada <u>Policia urbana =</u>  <u>Impedidos.</u> La Comisión de este ramo  presentó una proposición para que se rea-  lizase un estudio de los impedidos y afirmados de las  calles de la población que se hallan intransitables  por el abandono de las administraciones anteceso-  ras en el transcurso de muchos años, con gran per-  juicio de la salud pública por los barrizales que  se forman en los sitios mas concurridos; que des-  mejoran el ornato de los edificios; y por último  hacen incomodo y hasta (pelo) peligroso el tránsito  de las personas y carruages. Abierta discusión acor-  dó el Ayuntamiento por unanimidad que la  misma comisión marque las calles que deben  recomponerse y se encargue el estudio al Abaci-  do Académico de obras D.º Florencio Per y  Gober, dando cuenta del expediente facultativo =  <u>Impedidos.</u> Por mí el Secretario se dió cuen-  ta de las instancias que suscribas por Segundo Abie-  ros Alfonso Villafrailes y José Salazar y Carba-  jal, dirigidas a la Corporación solicitando se les deda-  re vecinos de esta localidad por llevar mas de seis  meses de residencia constante en la misma. Pre-  via discusión acordó el Ayuntamiento por unani-  midad acceder a lo solicitado y que se adicionen  en el padrón de vecinos = Mas once de la noche  se levantó la sesión, de que certifico </p>
---	--



Acta de la sesion ex-  
traordinaria del 30  
de Enero.

En Villafrauca de los Barros, dia treinta y  
uno de Enero de mil ochocientos setenta y nue-  
ve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial compuesto de los S. I. Concejales que  
se anotan al margen en mayoria legal. A las  
diez de la mañana se abrió la sesion extraor-  
dinaria de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Conde de Alcaide D. Joaquín Alva-  
rez Celler, por enfermedad del Sr. Presi-  
dente D. Cristóbal Torquemada y dada  
lectura por mí el Secretario del acta de la  
anterior, quedó aprobada Reemplazo del Ejercito  
Rectificacion del Alistamientos

- D. Joaquín Alvarez
- » Antonio Vaca
- » José Muñoz
- » Federico G. Mesa
- » Gabino Saenz
- » José Cortés
- » Antonio Franganillo
- » Juan. A. Mayo
- » Don.º Lema
- » José Santiago

Se ocupó el Ayun-  
tamiento de la rectificacion del Alistamientos con el fin  
de terminar esta operacion autorizandose acta origi-  
nal en el expediente del actual reemplazo.

Contabilidad- Por mí el Secretario se dió cuenta del  
libro diario de intervencion de los fondos municipi-  
pales del ejercicio corriente, y abierta discusion au-  
do el Ayuntamiento por unanimidad aprobar  
en todas sus partes la ordenacion hecha por el  
Sr. Alcaide durante el mes que finaliza por  
valor de tresmil ciento setenta y siete pesetas  
cincuenta y siete centimos para invertir tresmil  
doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro  
centimos durante el mismo mes. A las do-  
ce y media del dia se levantó la sesion,  
de que certifico.

Acta de la sesion extraor-  
dinaria del dia 2 de  
Febrero.

En Villafrauca de los Barros, dia dos de  
Enero de mil ochocientos setenta y nueve,  
se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Consistorial, debe decir, en el local de los

D. Joaquín Alvarez





D. José Muñoz  
" Antonio Vaca  
" Federico G. Mesa  
" Gabino Lanza  
" José Cortés  
" Antonio Franganillo  
" Fran<sup>co</sup> Lanza  
" Juan A. Mayo  
" José Santiago

Escuela de D.<sup>n</sup> Francisco Perjano por ser incapaz la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. Mas ocho de la mañana se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Conde de Medade D.<sup>n</sup> Joaquín Álvarez Celler, por enfermedad del Sr. Presidente D.<sup>n</sup> Cristóbal Saraguenada. Se pro-

cedió a la celebración del sorteo de los mozos del actual recemplazo, cuyo acto se realizó y se autorizó este original en el expediente general. Mas doce del día se levantó la sesión, de que certifica

Acta de la sesión ordinaria del 6 de Febrero.

En Villafuente de los Barros, a seis de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve se reunió

D. Joaquín Álvarez  
" Antonio Vaca  
" José Muñoz  
" Federico G. Mesa  
" Gabino Lanza  
" José Cortés  
" Fran<sup>co</sup> Lanza  
" Antonio Franganillo  
" José Santiago

el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales que se anotan al margen en mayoría legal y asociados el número igual de mayores contribuyentes. Mas ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Conde de Medade D.<sup>n</sup> Joaquín Álvarez Celler, por enfermedad del Sr. Alcalde, y previa lectura del acta de la anterior, quedó aprobada. = Territorial.

Fallidas = 1.<sup>o</sup> Semestre de 1878-79. Por mí el Secretario se dio cuenta del expediente ejecutivo de apremios instruido contra los contribuyentes morosos al pago de la contribución territorial en el primer semestre del año económico en ejercicio, con el fin de proceder a la declaración de fallidas como dispone la ley. Mierta discusión se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y al Secretario para



3

que se forme la relacion de los contribuyentes que de-  
 ban ser declarados con arreglo al estado de su indi-  
 genia, y que se anuncie al publico durante el  
 plazo de sus dias, para que los contribuyentes pue-  
 dan examinarla y presentar las reclamaciones  
 que les sugieran. En el acto se estampó este origi-  
 nal en el expediente que fue autorizada por los  
 concurrentes = Empadronamiento. Por mi el Secreta-  
 rio se dio cuenta de las instancias que suscribitas  
 por Antonio Espinosa Guillen y Sabas Pardo  
 Barrancas, dirigidas a la Corporacion solicitando  
 se les dedase vecinos de esta localidad por Ultras  
 mas de seis meses de residencia constante en  
 la misma. Por la discusion acordó el Ayunta-  
 miento por unanimidad acceder a lo solicitado y  
 que se adicionen en el padron de vecinos = A las  
 diez de la noche se levantó la sesion, de que certifico.

Acta de la sesion extraor-  
 dinaria de los dias 9 al  
 12 inclusive de Febrero.

De la corporacion actual.

- D. Joaquin Alvarez
- « Antonio Vaca
- « Juan Ramirez
- « Juan A. Abayo
- « Gabino Saenz
- « Federico G. Abraz
- « Sr. Santiago
- « Sr. Frangonillo
- De las Anteriores
- « Diego Gallardo
- « Sr. Mariano

En Villafuencas de los Barrios, a nueve de  
 Febrero de mil ochocientos setenta y nueve,  
 se reunió el Ayuntamiento en el primer  
 local de las Escuelas por ser incapaz la  
 sala de sesiones para celebrar la declaracion  
 de solitudes = A las nueve de la mañana  
 se abrió la sesion extraordinaria y pública  
 bajo la presidencia del Sr. Conde Alca-  
 lde D. Joaquin Alvarez Vella por en-  
 fermedad del Sr. Presidente y con asis-  
 tencia de los S. S. Concejales de esta Cor-  
 poracion y de las antecesoras, en número de  
 mayoría legal, despues de oírlos a los que  
 son incompatibles por parentesco y repues-  
 tar estas incompatibilidades con los





de otros Ayuntamientos = Recopilazo del Ejército =  
Declaracion de soldados = El Ayuntamiento celebró  
el acto del juicio de exoneraciones invirtiendo los días  
nueve al doce inclusive, y se estampó acta original  
en el expediente general del recopilazo = A la una  
de la tarde del día doce se terminó la sesion  
de que certifique.

Acta de la sesion or  
dinaria del D. D. de Fe.  
brero.

En Villafraña de los Barros a tres de  
Febrero de mil ochocientos setenta y nueve,  
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, compuesto de los Concejales, Alcalde  
D. Joaquín Álvarez y Concejales que se anotarán al margen en  
mayoría legal y asociado a número igual  
de mayores contribuyentes que también  
se anotarán. A las ocho de la noche se  
abrió la sesion ordinaria de este día, bajo  
la presidencia del Sr. Conde Alcalde  
D. Joaquín Álvarez Celis, por en-  
fermedad del Sr. Presidente Territorial =  
Fallidas: 1.º Semestre de 1.878-79 = Por mi

el Secretario se dió cuenta de la relacion de  
contribuyentes, considerados fallidos por el  
concepto de territorial y primer semestre de 1878-79  
que se formó y ha estado expuesta al público con  
conocimiento al acuerdo tomado en la sesion del seis de  
este mes. A esta discusion acordó el Ayuntamien-  
to y mayores contribuyentes, por unanimidad apro-  
bar la relacion de fallidas y se estampó acta ori-  
ginal en el expediente que debe remitirse a la  
aprobacion del Sr. Jefe Comisario = No habiendo  
mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
a las diez de la noche, de que certifique





Acta de la sesion } En Villafuente de los Barros, a diez y seis de  
 extraordinaria del } Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.  
 de 16 de Febrero. } se reunió el Ayuntamiento en la Casa de  
 D. Joaquin Mozo D.<sup>n</sup> Francisco Verjano por ser incapaz la  
 « Antonio Vera Sala Consistorial para celebrar la declaracion  
 « Jos. Mur de soldados. A las nueve de la mañana  
 « Federico G. Mesa se abrió la sesion extraordinaria y se abrió  
 « Gabino Sam bajo la presidencia del Sr. Conde. Al  
 « Jos. Cortes calde D.<sup>n</sup> Joaquin Mozo Calle por  
 « Ant.<sup>o</sup> Franganillo enfermedad del Sr. Presidente, constituido el  
 « Juan Solma Ayuntamiento con número de Conceja  
 « Diego Gallardo les en mayoria legal de esta Corporacion  
 « Juan Aparicio y de las antecesoras, para cubrir las vacan  
 tes por incompatibilidad de parentesco =

Por mi el  
 Secretario se dió lectura del acta de la sesion ante  
 rior y quedó aprobada = Beneficencia = Madri  
 ra a Maria Soledad Arenas = Se dió cuenta de  
 una instancia del ocioso Juan Arenas solicitando  
 de la subvencion de una nodriza para lactar  
 a su hija Maria Soledad Arenas y Lara,  
 por imposibilidad fisica de la madre y no contar  
 con recursos pecuniarios. Hecha discusion acuer  
 do el Ayuntamiento por unanimidad acceder  
 a lo solicitado =

Empadronamiento = Por mi el  
 Secretario se dió cuenta de las instancias que sus  
 critas por Jos. Corral Marquez, Francisco Pe  
 driguez Naharro, Carlos Rojas Martin, Ro  
 yal Perez Moreno y Marcos Navarro  
 Diaz dirigen a la Corporacion solicitando se  
 les declare vecinos de esta localidad por llevar  
 mas de seis meses de residencia constante en  
 la misma. Previa discusion acordó el Ayunta



miendo por unanimidad acceder á la solicitud  
y que se adhiriesen en el padrón de vecinos =  
Reemplazo del Ejército - Declaracion de soldades = El  
Ayuntamiento se ocupó despues de continuar la declara-  
cion de soldades, y se estampó esta original en el  
expediente general del actual reemplazo = A las  
tres de la tarde se levantó la sesion de que es  
testis.

Acta de la sesion ordinaria del 20 de Febrero. En Villafuente de los Barros, dia veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesta de los S. S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde D.º Joaquín Habino Samu. El Sr. Excmo. D.º Joaquín Cortes. Excmo. D.º Cortes por enfermedad del Sr. Excmo. D.º Farganilla. Excmo. D.º Fuma. Excmo. D.º Mayo. Excmo. D.º Santiago.

Contabilidades. El Sr. Presidente manifestó que era urgente conducir caudales á la Capital para satisfacer el resto del tercer trimestre del contingente provincial y el del segundo trimestre de la cuota del encabezamiento de consumos, cereales y sal. A cierta demision se acordó por unanimidad comisionar al Recaudador D.º Manuel Palencia para que condujera los fondos, con la seguridad conveniente, abonándole cuarenta perlas por gastos de viage con cargo al capítulo de imprevisto = Tambien manifestó el Sr. Presidente que se reclamó el pago de la Abesta por la última anualidad que no estaba presupuestada.





Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se abone con cargo al capitulo de imprevistos. = Policia urbana: La Comision de este ramo presento una proposicion para que se numeren todos los edificios construidos desde el año de mil ochocientos cincuenta y nueve que carecen de numeracion de calle; con el proposito de que pudieran consignarse en las relaciones que deben formarse para el nuevo amillaramiento. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que inmediatamente se proceda a la numeracion con tinta para que sirva interinamente al fin propuesto y despues a la colocacion definitiva de las lapidas; debiendose abonar el costo con cargo al capitulo de imprevistos. = Mas tarde de la noche se levanto la sesion, de que certifico

Acta de la sesion  
extraordinaria del 25  
de Febrero.

En Villafuente de los Barros a veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala

- D. Joaquín Alvaran
- « Antonio Vaca
- « Sr. Torres
- « Federico C. Muga
- « Gabino Saura
- « Sr. Cortés
- « Antonio Harguilla
- « Manuel A. Mayo
- « Sr.º Loma
- « Sr.º Santiago

Consistorial compuesto de los S.º S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Mas once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria previa citacion en forma, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D.º Joaquín Alvaran Celler por enfermedad del Sr. Presidente = Corporacion. Sorteo de Concejales salientes =

Por mi el Secretario se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha doce de este mes para proceder al sorteo de los Concejales que deben renovarse segun la ley. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad proceder al sorteo que realizo Dio el siguiente



siguiente tomando por base estos datos

Concejales que deben formar este Ayuntamiento.	15
Naturales ocurridas; ninguna	"
Utilidad que debe tenerse	8

• Nombres de los Concejales que por suerte les corresponde salir.

- D<sup>o</sup> Antonio Vaca Carbajal.
- " Juan Andres Mayo
- " Fernando Ferrnandez de Soria
- " Jose Santiago Ferrnandez
- " Antonio Franganillo Carrasco.
- " Pedro Jose Garcia Lara
- " Pedro Garcia Rodriguez
- " Francisco Ceballos Rios.

Nada una de la tarde se levantó la sesion, de que certifico.

Acta de la sesion ordinaria del 27 de Febrero.

En Villafuencas de los Barcos, a veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial D.<sup>o</sup> Joaquín Alvarez, compuesto de los Concejales que se unieron al mor-

" Antonio Vaca que en mayoria legal. A las ocho de la no-

" Jose Rivas che se abrió la sesion ordinaria de este dia

" Ferrnandez de Soria bajo la presidencia del Sr. Conde Alcalde

" Sr. Cortes D.<sup>o</sup> Joaquín Alvarez Collex por enfermedad

" Gabino Saura del Sr. Presidente y dando lectura por mi el

" Juan<sup>o</sup> Luna Secretario del acta de la anterior, quado aprobado.

Presupuesto municipal ordinario de 1879 - Do-

" Sr. Santiago La Comision de Hacienda presentó el pro-

" Juan A. Mayo yecto del presupuesto municipal ordinario for-

medo para el ejercicio de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta. Abierta discusion y previo exa-

men de todas las partidas de gastos e ingresos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad apro-





Carlo en toda su cantidad y sin variacion alguna quedando fijo el rendimiento de ochenta y cuatro mil setecientas pesetas cuarenta centimos total gastos y ochenta y cuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas setenta y siete centimos total ingresos con un sobrante de sesenta y siete pesetas treinta y siete centimos. Mas cruce de la noche se levantó la sesion, de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria del 2 de Marzo

En Villafuente de los Barros dia dos de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los S.S. Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Mas diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Joaquin Alvarez Celler por enfermedad del Sr. Presidente y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior quedó aprobada = Reemplazo del Ejército.

- « Sr. Pinar
- « Antonio Vaca
- « Federico P. Mas
- « Gabino Saenz
- « Sr. Cortés
- « Juan A. Mayo
- « Juan Alcañal
- « Diego Gallardo

Declaracion de soldados = El Ayuntamiento dedico la sesion para continuar la declaracion de soldados y se estampó acta original en el expediente general del reemplazo = A las doce y media del dia se levantó la sesion, de que certifico

Acta de la sesion ordinaria del 6 de Marzo

En Villafuente de los Barros a seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los S.S. Alcaldes, y Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. Mas ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Joaquin Alvarez Celler

- « Sr. Pinar
- « Antonio Vaca
- « Sr. Pinar
- « Federico P. Mas
- « Gabino Saenz
- « Sr. Cortés
- « Antonio Jangonilla



D. Sr. Santiago por enfermedad del Sr. Presidente y  
 Sr. Juan A. Mayo duda lectura del acta de la anterior, que  
 Sr. Manuel Landa de aprobada Esficio del comun El Sr.

Presidente expuso: Que en las habitaciones sobran-  
 tes del pósito arrendadas a Manuel Portugal,  
 se abrieron, hace dias por este y arbitrariamente,  
 dos ventanas al corral del primer local de  
 las Escuelas; que inmediatamente le fueron ta-  
 licadas para evitar la comunicacion con el  
 dicho corral y escuela, que en vez de solici-  
 tar permiso o respetar las ordenes de esta  
 Realidad, habia derribado despues los ta-  
 liques abriendo por segunda vez otras ven-  
 tanas. Abierta discusion acordó el Ayunta-  
 miento por unanimidad que se Stabi-  
 quen los fueros a costa del culpable, con  
 imposicion de la multa de cinco pesetas.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesion a las nueve de la  
 noche, de que certifico.

Acta de la sesion or-  
 dinaria del 13 de Mayo  
 de 1881.

En Villafraña de los Barros, a trece  
 de Mayo de mil ochocientos setenta y  
 nueve, se reunió el Ayuntamiento en la  
 Sala Consistorial compuesta de los Conceja-  
 les que se anotaron al margen en mayo-  
 ría legal. A las ocho de la noche se  
 abrió la sesion ordinaria de este dia,  
 bajo la presidencia del Sr. Conde D.  
 Sr. Joaquín Alvarez Celler,  
 por enfermedad del Sr. Presidente y  
 Sr. Juan A. Mayo duda lectura por mi el Secretario, del  
 acta de la anterior, quedó aprobada.  
Instruccion primaria Premios a Maestros particulares  
 Por mi el Secretario se dió cuenta.

Sr. Joaquin Alvarez Celler  
 Sr. Antonio Vaca  
 Sr. Juan A. Pintor  
 Sr. Feliciano G. Alva  
 Sr. Gabino Suarez  
 Sr. Juan Cortes  
 Sr. Antonio Mangualdo  
 Sr. Juan A. Mayo  
 Sr. Manuel Landa  
 Sr. G. Rodriguez



5.

Nº 79

del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Instrucción primaria, con asistencia del Sr. Inspector provincial, con celebracion de los exámenes generales realizados en el mes de Enero último en las Escuelas titulares y privadas de ambos sexos. En ella se ha constado el estado satisfactorio en que se encuentra la enseñanza en todas las Escuelas y proponiendo premios pecuniarios a los cuatro Maestros particulares, con el fin de sostener la buena enseñanza en estos establecimientos, que cumpliendo en sus deberes a la misma altura que los titulares no gravan al fondo municipal, que no podría atender a su total presupuesto. Abierta discusión y teniendo presente el Ayuntamiento las mismas razones que tuvo en el acto de aprobar el presupuesto general de este ejercicio, acordó por unanimidad que se premien a los cuatro Profesores D.<sup>o</sup> Antonio Diaz, D.<sup>o</sup> Juana Barrera, D.<sup>o</sup> Juana Caballero y D.<sup>o</sup> María Teresa Carrasco con la subvencion de ochenta pesetas a cada uno, con el destino a construir el primer las ventanas vidriadas de su local, mejorando así las condiciones higiénicas, y a costear el material de sus establecimientos los tres de niñas = Elecciones Sorteo de vocales para suscribir el censo electoral =

Por mí el Secretario se dio lectura del artículo 19 de la ley electoral vigente, y previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad verificar el sorteo de los vocales de la Junta para designar los diez que deben autorizar el libro del censo electoral para las elecciones provinciales y municipales; realizado en la urna preparada, dio el resultado siguiente = Las diez papeletas extraídas contenían los nombres de los vocales D.<sup>o</sup> Rafael Navarro, D.<sup>o</sup> Jo-





nando Sanchez Azpina, Antonio Vicente, Francisco  
Marcos, José Angles, D.<sup>o</sup> José Sanchez Granados,  
Antonio Garcia Carrillo, D.<sup>o</sup> Teodoro Castro Domín-  
guez, Manuel Barrera y D.<sup>o</sup> Maximiano Ruiz -  
A las once de la noche se levantó la sesión, de que  
certifico =

Acta de la sesión ordi-  
naria celebrada el 20  
de Marzo.

En Villafuente de los Barros a veinte de  
Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se  
reunió el Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial compuesto de los S.<sup>os</sup> Alcalde y  
Concejales que se anotan al margen en  
mayoría legal. A las ocho de la noche se  
abrió la sesión ordinaria de este día bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Cas-  
torejo Torquemada y dada lectura por  
mi el Secretario del acta de la anterior, que  
fue aprobada = Policia urbana = Empedrados =  
Por mi el Secretario se dió cuenta del espe-  
cial facultativo formado por el Maestro Aca-  
démico de obras D.<sup>o</sup> Florencio Gor y Gober, pa-  
ra la construcción de los empedrados y afirmados  
de las calles de la población segun el acuerdo ce-  
lebrado en la sesión del treinta de Enero últi-  
mo. Previa examen y discusión acordó el  
Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo =

La Comisión de policia urbana presentó el  
pliego de condiciones económicas para realizar di-  
cho proyecto, y despues de la discusión necesaria acor-  
dó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo  
en la forma siguiente = Condiciones económicas =  
1.<sup>o</sup> El proyecto de las obras de empedrados y afir-  
mados de las calles comprendidas en el estudio,  
se realizará durante el tiempo que resta del ejercicio





canónico corriente y el de los tres venideros. 2.<sup>o</sup> En cada uno de los presupuestos ordinarios municipales de los ejercicios referidos se consignará el arbitrio de los cargos de picaba y arena con que deben contribuir los dueños de los carruajes para adquirir los materiales necesarios con destino a los empedrados y afirmados; y una tercera parte del total presupuesto de las obras importante encañil descientas treinta y ocho percatas y cuatro continos. 3.<sup>o</sup> Las obras se ejecutarán por contrata en subasta pública, que se celebrará ante el Ayuntamiento, el día tres de Abril próximo, de once a doce de la mañana, admitiéndose las proposiciones en pliegos cerrados que se entregarán al Sr. Presidente hasta la última hora referida. Las mejoras se expresarán respecto de cada uno de los precios que constan en el presupuesto detallado. El Sr. Presidente abrirá los pliegos a las doce y se adjudicará la contrata al proponente que haga mas mejoras, y en caso de empate decidirá la suerte. 4.<sup>o</sup> Pueden hacerse y admitirse, debe decir, y se admitirán proposiciones a las dos clases de obra separadamente, una para los empedrados y entosados y la otra para los afirmados. 5.<sup>o</sup> Las obras se ejecutarán por el contratista con arreglo al pliego de las condiciones facultativas y previa designación de calles por el Ayuntamiento. 6.<sup>o</sup> Si el Ayuntamiento acordase designar algunas de las otras calles no incluidas en el proyecto por ser de mayor necesidad la recomposición de los empedrados, el contratista realizará las obras con arreglo a los mismos precios contratados. 7.<sup>o</sup> Las obras se irán realizando con arreglo a el acarreo de materiales pero con



6

sujecion al artículo 12 del pliego facultativo - 8.º No podrá obligarse al contratista a ejecutar mas trabajos anuladamente, que el importe de la cantidad que se halla presupuestada para el pago, ni a que realice las obras en la época de la siega de mieses - 9.º Una vez terminadas las obras de una calle y recibida por la Comisión de Policía Urbana con arreglo al artículo 10 de las facultativas, se abonará al contratista, a buena cuenta el importe de las mismas, sujeta a la medición y liquidación semestral que practicará el Sr. Director - No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y media de la noche, de que certifico =

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 27 de Marzo.

En Villafraanca de los Barros, a veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que se anotan al margen en mayoria legal. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Torquemada y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada = Reemplazo del Ejército - Previa orden del Sr. Presidente se presentó en la sesion el vecino Sr. Morillo Troncos y declaró que conedia permiso a su hijo Juan Francisco Morillo Acobriquez de veinticuatro años de edad para que sustituya en el servicio militar a su otro hijo Mariano número dos del actual reemplazo por el cupo de este pueblo - Previa discusion



6

acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se le expida certificacion de esta licencia para el expediente de substitucion. = Aprobochamientos comunes = Permi el Secretario se dio cuenta de una instancia del vecino Martin Escudero. Este solicitando permiso para recolectar sus mieses en el terreno del Cido, era que venia ocupando el vecino Diego Gordillo Dominguez, compuesta de mil ochocientas cuarenta varas cuadradas, del trazo primero, que se halla vacante por no poseer este ultimo ninguna finca de labor = Hecha discusion y disputa de cir el dictamen de la Comision de Policia rural, acordo el Ayuntamiento por unanimidad conceder el permiso solicitado con expresa condicion de que empiecen tambien en dicho terreno los hijos del referido Diego Gordillo, que hace muchos años vienen ocupando dicha era, y que en el caso de que no se observase armonia entre los aprovechantes que pase la Comision a marcar la porcion o porciones que reducidamente puedan necesitar los causantes con arreglo a las fanegas de tierra que labren = Mas diez de la noche se levanto la sesion, de que certifico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia Doce de Marzo.

- Presidente del Ayuntamiento  
 D. Bartolomeo Maguanda  
 Concejales  
 D. Triguero Alvarez  
 D. Juan Jimenez  
 D. Joaquin G. Alcal  
 D. Gabino Saena

En Villanueva de las Bravas a treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que al margen se expresan y asociado a un numero triple de contribuyentes que tambien se anotan representantes de todas las clases como dispone el articulo 136 de la Instruccion de consumos. Mas ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. M.





D. Gabino Saura      calle D.<sup>na</sup> Cristobal Saragueda y  
 Juan A. Mayo      dada lectura por mi el Secretario del ac-  
 Francisco Lumb      ta de la anterior, quedo aprobada  
 Pedro Garcia Rodriguez      Convenimos El Sr. Presidente expuso: que  
 Jose Cortes      en cumplimiento de la Instruccion de consu-  
 Antonio Franguallo      mos debia procederse a el acuerdo de la adop-  
 Jose Santiago      cion de medidas para cubrir la cuota del  
 triple minimo de contribuyentes, encubramiento del año economico proximo  
 toruna parte designada por venidero. Por mi el Secretario se dio lectura  
 la parte que contribuyeron con de la Circular del Ilmo. Sr. Director gene-  
 maynes cuotas en territorial real de Impuestos dictada en veintiocho  
 y subsidio.      de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho  
 Fernando Saragueda y abierta discusion se acordo por unani-  
 Felipe y Dolis Carras      midad; que en primer termino se proceda  
 Jose Vaca y Brita      a los encubramientos parciales de las ci-  
 Manuel F. de Alvarado      pias con los gremios de cosecheros, espe-  
 Fernando Sanchez Lopez      cialadores y tratantes; en segundo a el  
 Alfonso M.<sup>ta</sup> Prieta      arriendo en venta libre de las especies  
 Manuel M.<sup>ta</sup> Prieta      que no se encubran; y por ultimo al  
 Rafael Pascual Reina      repartimiento como recurso extremo pa-  
 Angel Martin      ra cubrir el deficit de la parte o to-  
 Diego Vera Ballar      talidad de las especies que no se,  
 Ante de cuet. mudicas      corriendo, cumplidos todos los tramites  
 por aut. concriptos.      prevenidos en la Instruccion. Y se  
 Jose Duran Lopez      resolvió tambien que el encubra-  
 Manuel Duran      miento parcial de los cosecheros de  
 Bayetano Anas      vinos y vinagres se admita por el  
 Antonio Calpeña      importe de las dos tercias partes  
 Estanislao Muro      de la cuota, en raxon a que la  
 Juan Salamanca      venta de estos liquidos se realicen  
 Maximiano Pizar      con muy poca utilidad y los dre-  
 Comandante Muro      chos de este impuesto recaen sobre  
 Valdivia      los cosecheros que contribuyen por  
 Martin Mendez



3.<sup>a</sup> parte de d. m. por  
ambos concept. y el de  
consumos.

D. Juan Rute

« Abanul Ramos

« Diego Matamoros

« J. Dominguez

« Ramon Saavedra

« J. M. Angles

« Int. Cabreria

« Abanul G.<sup>a</sup>

« Perroal

« Abanul Gomez

« Int. Canales

« J. M. Masera

« Int. G.<sup>a</sup> Carrillo

1082.  
El concepto de inmueble = El Sr. Pre-  
sidente abrió discusion para que se adop-  
tasen los medios para reducir la cuota  
del encaberamiento del impuesto de la  
sal, y por unanimidad se acordó que  
se observen los mismos trámites marcados en el  
artículo 186 de la Instruccion por el orden si-  
guiente, excepto el de la Administracion, y que el  
diligenciado se englobe en el expediente y re-  
frendado general de consumos, como acordadamon-  
te lo autorizó el Sr. Sefe económico en Circular  
numero 110 del año proximo pasado = A las  
diez de la noche se levantó la sesion, de que  
certifico =

Acta de la sesion  
ordinaria del 2 de  
Abril.

D. Cristobal Torquemada

« Joaquin Alvariz

« J. M. Pinar

« Int. Vera

« J. Cortes

« Int. Frangonillo

« Juan M. May

« J. Lopez

« J. M. Santiago

« J. M. No.<sup>a</sup>

« Galvan Saenz

En Villafranca de los Barros a tres de Abril de  
mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial compuesta de los  
S. Conceales que se acostan al margen en ma-  
nera legal. A las ocho de la noche se abrió la  
sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Cristobal Torquemada  
y previa lectura por mí el Secretario del acta de  
la anterior, quedó aprobada = Conommos = Enca-  
beramiento de los Fabricantes de Jabon = Por mí el  
Secretario se dió cuenta de la instancia que diri-  
jen los vecinos Federico Jimenez Mesa y Alva-  
ro Cardenas Vera, únicos fabricantes de jabon  
que existen en este pueblo, solicitando que se  
les admitan las proposiciones para el encaberamien-  
to gremial de los derechos de consumos impuestos al  
jabon que se consuma en esta Ciudad y su término  
en el año de mil ochocientos setenta y nueve a



ochenta segun la preferencia que les concede el par-  
rafo 2.º del artículo 186 de la Instrucción. El  
Sr. Presidente les concedió la entrada en la sesion y  
al efecto se presentaron los referidos fabricantes. Aun-  
ta discusion y despues de conferencias suficiente-  
mente acordó el Ayuntamiento por unanimidad apro-  
bar el encubramiento bajo las siguientes bases y  
condiciones que fueron aceptables por los contratantes  
1.º Quedan encubramientos con el Ayuntamiento  
los fabricantes de jabon Federico Gimenez Mora  
y Moano Cardinales Vera, únicos que existen  
en esta ciudad por la cantidad total de setecien-  
tas treinta pesetas y ochenta centimos que im-  
porta la cuota del Tesoro, por trecientas sesenta  
pesetas impuestas al jabon duro y blando que se  
consume en el referido termino y ejercicio, diez pe-  
setas ochenta centimos del 3.º de cobranza y  
treientas sesenta pesetas por el recargo del  
ciento por ciento = 2.º La cantidad total será  
repartida entre los dos fabricantes en la propor-  
cion y forma que acuerden y la satisfarán al  
Ayuntamiento por mensualidades vencidas, sien-  
do responsables mancomunadamente. El pago  
lo recibirán en la Recaudacion del Ayuntamiento  
en fin de cada mes y serán ejecutados por los debi-  
dotes transcurridos los cinco primeros dias  
del mes siguiente y con arreglo al procedimiento  
legal que se emplea para las demas contribuciones.  
3.º No se exige fianza a los contratantes por con-  
siderarlos de suficiente garantia = 4.º El en-  
cubramiento se verificará a beneficio de la te-  
lularidad de los individuos que en grande ó  
pequeña escala fabrican ó espanten, or





artículo 179 de la Instrucción; pero el que refuese la  
 responsabilidad y la ventaja del encabecamiento, abo-  
 rará al gremio los derechos de tarifa con los recargos  
 autorizados que importan cada cinco centimos de peseta por  
 kilograme. Igual cantidad cobrarán al jabor duro y  
 blando que se introduzca de otros pueblos. 5.º El pre-  
 sente encabecamiento se hace á suerte y ventura y los que  
 lo reciben no tienen derecho á ninguna rebaja de la  
 cantidad estipulada bajo ningun presente. Únicamente se  
 rectificará el contrato si el Gobierno de S. M. variase las  
 tarifas, en cuyo caso se arreglará el encabecamiento al  
 importe de los nuevos derechos y por el tiempo que cor-  
 responda. 6.º Las cuestiones que se promuevan serán  
 resueltas por el Ayuntamiento en cuanto interesen al  
 cumplimiento y á la observancia de la legislación del  
 ramo. 7.º Los encabecados quedan subrogados en virtud  
 de este concierto en los derechos y acciones del Ayunta-  
 miento que se obliga á prestarle su auxilio. 8.º Es-  
 te contrato no tendrá efecto hasta que reciba la apro-  
 bacion de la Administracion economica de esta provincia.

Encabecamiento de los cosecheros de vinos y vinagres.

Por mi el Se-  
 cretario se dió cuenta de la instancia que dirigere  
 los vecinos D.º Rafael Fernandez de Seris, Fran-  
 cisco Acueque, Don Juan y D.º José Laro y Bri-  
 to como representantes de los cosecheros de vinos y vi-  
 nagres de esta ciudad en solicitud de encabecar  
 al gremio con el Ayuntamiento para satisfacer  
 los derechos de consumos impuestos á dichas es-  
 pecies para el año próximo venidero. El Sr. Pre-  
 sidente les concedió la entrada en la sesion y se per-  
 sonaron todos lo solicitantes é hicieron entrega del poder  
 que se les había conferido por el gremio, que resulta  
 autorizado por mayor número de las dos terceras



partes de los cosecheros que existen en este pueblo y en el cual se les comisiona para el fin que han solicitado. Hecha discusión y después de conferenciar suficientemente quedó aprobado por unanimidad el encabezamiento propuesto bajo las bases y condiciones que se expresan = 1.<sup>o</sup> Quedan encabezados con el Ayuntamiento para el año de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta los cosecheros y especuladores de viñas y viñagros de esta ciudad por la cantidad total de dos mil setecientos noventa y tres pesetas y veintiocho centimos, importe de las dos terceras partes de la cuota del Censo marcada a estos dos ramos que ascienden a mil trescientas setenta y seis pesetas, el tres por ciento de cobranza y condición que importa cuarenta y una pesetas veintiocho centimos y mil trescientas setenta y seis pesetas del ciento por ciento del recargo municipal, cuyas reducciones o bajas de la tercera parte han sido admitidas en armonía con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y contribuyentes en sesión del día treinta de Mayo pp.<sup>do</sup> y de la segunda disposición de la Circular expedida por la Dirección general de Impuestos en veintidós de Mayo pp.<sup>do</sup> = 2.<sup>o</sup> La expresada cantidad total se pagará en buena moneda de plata y oro por trimestres y en la forma que se satisfacen las demás contribuciones, puesta de cuenta de los cosecheros en la Recaudación del Ayuntamiento. La forma del pago y repartimiento será acordada por mayoría de votos de los cosecheros del gremio = 3.<sup>o</sup> El procedimiento de apremio para hacer efectivos los descubiertos





será el mismo que se emplea para los demás tributos.  
 4.ª Los cosecheros que rehúsen el encabecamiento están obligados á observar las prescripciones del capítulo undécimo de la Instrucción. 5.ª Los concurrentes cobrarán los derechos de tarifa con los recargos autorizados que importan diez pesetas y treinta centimos por cien litros de vino y la mitad por el vinagre de todos los dichos líquidos que se introduzcan de otros pueblos para el consumo de esta localidad y por los que procedan de los cosecheros y especuladores que hayan rehúso de el encabecamiento. 6.ª Terminado el tiempo del contrato se practicará un ajero para averiguar el líquido existente de ambas especies procedentes de las cosechas encabecadas que han satisfecho las cuotas para que no procedan ser gravadas con nuevos derechos. 7.ª El presente encabecamiento se recibe á suerte y ventura, y los que lo rehúsen, debe decir, y los que lo hacen no tendrán derecho á ninguna rebaja de la cantidad estipulada bajo ningún pretexto. En el caso de que el Gobierno de S. M. variase las tarifas será reedificado el contrato con arreglo á los nuevos derechos y por el tiempo que correspondiera. 8.ª Los encabecados quedan subrogados en los derechos y acciones del Ayuntamiento y se obliga á prestarle su auxilio. 9.ª Las cuestiones que se promuevan en cuanto interesen al cumplimiento del contrato y á la observancia de la Instrucción serán resueltas por el Ayuntamiento. Los cosecheros representantes quedan obligados mancomunadamente al cumplimiento de este encabecamiento, por cuya circunstancia el Ayuntamiento no le exige fianza.

Territorial - Junta pericial - Por mí el Secretario se dio cuenta de la circular del Sr. Jefe económico previniendo la renovación de la mitad de los jurados de la





3  
Junta de territorial para el próximo bienio. Abierta discusión y teniendo a la vista la legislación vigente se procedió al sorteo, del cual resultaron los nombres de los siete peritos y cuatro suplentes que deben continuar -

### Peritos

On <sup>do</sup> Gonzalo Sanchez Arjona	} De los que fueron nombrados por el Ayuntamiento
" Antonio Garcia Carrillo	
" Felipe de Lelis y Carrasco	
" Fernando Tarquemada	} De los id. por la administracion.
" Diego Gallardo Moreno	
" Francisco Hastado	
" Gerónimo Magallano	

### Suplentes

On <sup>do</sup> Fernando de la Concha	} nombrados por el Ayuntamiento
" Juan Gutierrez Moreno	
" Jesus Flores Pizarro	} Id. por la administracion
" Juan Luque	

Inmediatamente se procedió a designar los cuatro peritos y dos suplentes que debe nombrar el Ayuntamiento, y examinadas las listas de los contribuyentes debidos en tres categorías se acordó por unanimidad elegir a

On <sup>do</sup> Rafael Fernandez de Iria	}
" Moise Mellado Garcia	
" Mateo Mateo Diaz	
" Juan Carbajal (Forastero)	
" Rafael Martin Honar	
Jos <sup>e</sup> Sanchez Arjona	}
" Manuel Ruiz Forastero	

Tambien se acordaron las siguientes pro





puestas en terna para los que debe nombrar la  
administracion ecconomica

Primera terna

Para peritos.

- Vecinos { Don José Durán Lopez
- { José Pinto Campos
- { Alfonso Hernandez Trieta
- Forasteros. { Pedro Aguilar Montaña
- { Juan Manuel Perez Franco
- { Don Martin Garcia

Duplentes

- Vecinos { Manuel Cou de Norvalve
- { Luis Cabe Verdillo
- { Manuel Garcia Rodriguez
- Forasteros. { Alonso Aguilar Montaña
- { Fernando Esperilla Cortez
- { Juan Lopez Carrillo Martin

Segunda terna

Peritos

- Vecinos { D. Antonio Dominguez Gutierrez
- { Diego Alonso Norvalve
- { Juan Dominguez y Dominguez

Duplentes

- { Antonio Gonzalez Ruedas
- { Fernando Garcia Carranco
- { Juan Berquillas Garcia

Tercera terna

Peritos

- D. Leon Carrero Garcia
- Sebastián Gonzalez Diaz
- Don Luna Gallardo





Duplicatas.

D. Manuel Castro y Castro

Candido Lema Garcia

Pedro Diaz Dominguez

Empedramiento Por mí el Secretario se dió cuenta de la instancia que suscita por Luis Telas Sedesma dirige a la Corporacion solicitando se le declare vecino de esta localidad por llevar mas de seis meses de residencia constante en la misma. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a la solicitud y que se adicionen al padrón de vecinos.

Obras publicas: Contrata de afirmados y empedrados.

Las diez del dia el Sr. Presidente abrió los pliegos que habian sido presentados, haciendo proposiciones para la contrata de las obras de empedrados y afirmados en las calles de la poblacion, anunciada por subasta en este dia segun los edictos publicados en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial de la provincia. Examinados dichos pliegos resultó que el proponente Juan Cadabal, Maestro Albañil de esta vicindad havia mas mejoras en la mayoria de los precios de las obras; y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad adjudicar la contrata al referido Juan Cadabal Acobado por los tipos siguientes = Metro cubico de Albañileria ordenada con moleta, once pesetas = Idem de excavacion para arreglar rasantes, cuando el transporte de tierra haya de hacerse a mas de cien metros, setenta y cinco centimos de peseta = Id. id. entre veinte y ciento, setenta centimos de peseta = Id. id. id. entre diez y veinte, cuarenta y cinco centimos de peseta = Id. id. id. de menos de diez metros





treinta y cinco centímetros de piedra = Yd. id. id. de  
 terraplén cuarenta y cinco centímetros de piedra = Yd. id. id.  
 partido de piedra al tamaño de cuatro centímetros de  
 arista, una piedra veinticinco centímetros = Yd. cuadro  
 de empujado sin incluir la lancha, veinticinco cen-  
 tímetros de piedra = Yd. de empujado incluida la  
 cinta para sujetar la obra, treinta centímetros de  
 piedra = Yd. de estension de recibo de arena, nada =  
 Nota = Los precios anteriormente expresados  
 se aumentará el diez por ciento en vez del co-  
 tione que figura en el presupuesto =

Consumos = La Comisión de Hacienda pre-  
 sentó el pliego de condiciones para llevar á cabo  
 el arrendamiento á venta libre de los derechos  
 de consumos de las especies grabadas para el  
 ejercicio económico de mil ochocientos setenta y nueve  
 á ochenta que no han sido encubiertas por los  
 gremios y que consisten en las carnes frescas  
 de ganados vacuno, lanar, cabrio, cerdos, lechales  
 y cara mayor; carnes de cerdo en fresco y sala-  
 do; aceites de comor y cerdos, aguardiente, alcohol  
 y licores; arroz y garbanos; cebada avorra  
 y sus harinas, chícharos, habas, muelas y  
 la cebada que se dedique al uso de los gana-  
 dos (de); el trigo y sus harinas y sus vilti-  
 mo el impuesto de la sal. Abierta dis-  
 cusion acordó el Ayuntamiento por una-  
 nimidad aprobar este pliego en la forma si-  
 guiente =

Pliego de condiciones = 1.ª El arrendata-  
 rio quedará subrogado en los derechos y acciones  
 de la Administración económica de la Havienda  
 pública, respecto de los ramos que compren-  
 do su contrato = 2.ª La cobranza de los dere-  
 chos se verificará con arreglo á la nota





9  
que se estampará a continuación del presupuesto; y respecto a los procedimientos que han de observarse se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción vigente del ramo y a las siguientes observaciones. El rematante de los derechos de las carnes blancas en fresco cobrará por todas las reses que se degüellen en el Matadero público y en las casas particulares y los corderos y cara mayor que se presenten a la venta en la plaza y calles. El rematante, debe dar, el día de la carne de cordero en fresco y salado asegurará desde el día primero de Julio toda la chacina que se introduzca de otros pueblos para el consumo de los habitantes y cobrará el derecho que se estipule. Cuando llegue la época de las matanzas de los cerdos para el consumo de la población y sus resacas, asegurará el peso de cada cerdo en vivo rebajando once Kilogramos y medio por cada cabeza de noventa y dos Kilogramos inclusive arriba y la mitad a las que no lleguen a este peso. La chacina que resulte existente en fin de Junio próximo venidero procedente de los cerdos asegurados por el rematante que cesa en dicho mes y que haya satisfecho al mismo los derechos, quedará libre de nuevos ascos e imposición de derechos. Igual procedimiento ha de observarse con la demás chacina introducida de otros puntos que haya sido asegurada y cobrados sus derechos. La adjudicación del remate tendrá lugar por medio de <sup>clara</sup> subastas celebradas con ocho días de intervalo, admitiéndose en la primera proposición que cubra las cantidades del presupuesto y sobre ellas sea pujas a la llama; y en la





segunda las mejoras del cinco por ciento y después las referidas suyas. Si no se hiciesen proposiciones en la primera, se admitirán en la segunda proposiciones que cubran los dos terceros partes del presupuesto y se celebrará una tercera como segunda para las mejoras y adjudicación expresadas. - 4.<sup>o</sup> No serán habilitados como licitadores todos los excluidos de que trata el artículo 193 de la Instrucción. - 5.<sup>o</sup> Serán admitidas proposiciones para el arrendado de las especies en la forma parcial que se detallará en el presupuesto en conjunto total o en agrupaciones de dos, tres o más granos. - 6.<sup>o</sup> El arrendatario verificará el pago de la cuota que remate en la Reconvención del Ayuntamiento, en moneda y cantidad legal por mensualidades vencidas el último día de cada uno de los doce meses que comprenden los arrendamientos, excepto los de las especies que se expresarán, sujetas a las siguientes condiciones. La del trigo y las harinas será satisfecha sucesivamente en la proporción exacta, según la cantidad del remate y para ello tendrá el arrendatario la obligación ineludible de entregar al cobrador que nombre el Ayuntamiento una lista o relación de los afros o ajustes diarios que haya practicado en las pastaderías y demás establecimientos y casas sujetas al pago de los derechos para que este encargado realice la cobranza del día anterior e incorpore la cuota en la Reconvención del Ayuntamiento, previa liquidación con el arrendatario que abonará el uno y medio por ciento de esta cobranza, además del impuesto del remate. El arrendatario de los derechos de las carnes de cerdo satisfará el importe de





de contrata en siete plazos iguales, en fin de cada una de las mensualidades de Octubre a Abril inclusivos = 7.<sup>o</sup> En el remate de adjudicación y como condición absoluta para tomar parte en las pujas deberán presentar los proponentes un fiador abonado a satisfacción del Ayuntamiento para garantizar el importe de la cuarta parte del remate, e comprometerse a otorgar Escritura pública de fianza en hipoteca sobre bienes inmuebles por valor de la mitad del importe del remate = 8.<sup>o</sup> Para el cobro de las mensualidades y demás pagos se seguirá el procedimiento de apremios establecido legalmente para las demás contribuciones = 9.<sup>o</sup> Los arrendados se hacen a suerte y ventura sin derecho a peticiones y únicamente podrá rectificarse en aumento o rebaja si el Gobierno de S.M. acordase variar las tarifas del impuesto = 10.<sup>o</sup> Los contratos no tendrán efecto hasta que reúna la aprobación de la Administración económica de la provincia =

**P**ropuesto de las cuotas que han de servir de tipo para las subastas y primer remate de los ramos de consumos que se arriendan para el año económico de 1879-80.

Especies	Cuota por		Total	
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Carnes de ganado vacuno, lanar, cabrio, caza mayor y corderos lactales.	2000.	60.	2000.	11060.
Carnes de cerdo en fresco y salado	6.714.	201.42	6.714.	12629.22
Recitas de carne y ardo exceptuándose el petróleo para el alumbrado p.p.	2.200.	66.	2.200.	11466.
Aguardientes, alcohol y licores	2000.	60.	2000.	11060.
Trigo y sus harinas	3.947.	263.41	3.947.	13.162.41
Cebada, avena y sus harinas	3.953.30	113.61	3.953.30	3.026.21
Tron y garbanos	1.100.	33.	1.100.	2.233.00
Sumad.	26.914.80	307.44	26.914.80	54.637.04



Especies	Cuota pa 30 p. 100 de 100 p. 100			
	va el tem	cabera	recarg.	Total quent
	Plata	Plata	Plata	Plata
Sumas ant.	26.914.80	807.44	26.914.80	54.637.04
Chicharos, habas y demas cereales que se dediquen al cibo de los cer del que se desquellan.	115	345	115.00	233.45
Sal.	6.294.75			6.294.75
<b>Total</b>	<b>33.324.55</b>	<b>310.59</b>	<b>27.029.80</b>	<b>61.165.24</b>

Derechos que han de recaudar los arrendatarios de consumos.

Especies	Unidad.	Derechos				Total
		De Tarifa		de 1/2 de despesa		
		Plata	Plata	Plata	Plata	
Carnes frescas de ganados, vacuno, lanar cabrio caro mayor.	Kilogramos	07		07		14
Corderos lact. ellos.	Cabera	05				05
En vivo con de carne de cordero.	Kilogramos	09		09		18
En vivo con de carne de cordero.						
Saladas	id.	13		13		26
Hechiles de coneros y ardores excepto cuando se el pichon de el abambo de pp.	id.	09		09		18
Aguardientes, alcohol y licors cada y en 100 l.		61	01	61		123
Albada, avena y sus harinas 100	Kilogramos	30	01	30		61
Orizo y sus harinas	100 id.	1	03	1		2.03
Aroz y quercenas	100 id.	112	03	112		2.27
Chicharos, habas, muelas y demas cereales que se dedi quen al cibo de los cerdos que se desquellan.	id. id.	20		20		40
Sal	Kilogramos	13				13

Preve exámbn y disuision curdo el Ayuntamiento



to por unanimidad aprobar el presupuesto demost-  
trado y la meta de derechos, y se resolvió que la primera  
subasta y remate se verifique el día doce del actual  
a las doce de su mañana. - A las una de la tarde  
se levantó la sesión, de que certifico -

Acta de la sesión  
ordinaria del 10 de  
Abril.

- 11 D. Cristóbal Zaragoza
- 11 Don Juan María
- 11 Joaquín Álvarez
- 11 Antonio Vera
- 11 Federico G. Mesa
- 11 Gabino Sáenz
- 11 Don José Cortés
- 11 Don José Santiago
- 11 Antonio Jaramilla

En Villafuente de los Bados, a diez de Abril de  
mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Consistorial compuesto de los  
S. D. Concejales que se unieron al margen en ma-  
nera legal. A las ocho de la noche se abrió la  
sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Cristóbal Zaragoza  
y dada lectura por mí el Secretario del acta  
de la anterior, quedó aprobada - Obras públicas.

Empedrado. La Comisión de este ramo informó  
que había reconocido los fijos de las calles Piramo y  
Supante que se hallan en un estado ruinoso e intem-  
perable; que en la primera se halla colocada la  
tubería de hierro que conduce las aguas al pilar  
y en el punto estrecho de la esquina del edificio de D. Feli-  
pe de Solís hay hundimiento de cincuenta centímetros por  
que como sitio oblicuo por su estrechez, siempre grabita-  
la el rodaje de los carros sobre la misma línea, siendo  
de creer que la presión continua de aquellos se está hauien-  
do sobre los tubos que pueden ser rotos causando mucho  
perjuicio a los intereses del municipio; que para cor-  
rar este daño debía empedrarse esta calle y supri-  
mir el paso de carruajes por ella por no tener la  
anchura necesaria si se ha de evitar algunas des-  
gracias personales, mas principalmente de niños  
que pueden ser entallados en el punto estrecho  
de la casa de Antonio Vargas y aquella es-  
quina; que para realizarlo debía antes repa-





10

rase el piso de la otra calle que suplira la trabesia sin gran costo para las demas calles que comunican hoy con la primera; que esta recomposicion podia ejecutarse de afirmado, reformando las curvas y desaguando las corrientes por un albañal de la propiedad de D<sup>o</sup> Miguel Martines Pons que vierte a el arroyo y que ha concedido el permiso a la Comision, debiendose emprender tambien la costante de la Cañada para completar el paso de estas calles - Obierta discusion acordó el Excmo. ayuntamiento por unanimidad que se lleven a cabo las obras que propone la Comision en su informe y se incomunicue la calle Pirarro para el transito de los carruages fijando dos máximos de piedra en los puntos convenientes: que respecto del desagüe de las curvas de la calle Separato, que se realice por el albañal de D<sup>o</sup> Miguel Martines, quedandole a cargo del municipio las recomposiciones y limpiezas del mismo para en lo sucesivo - A las diez de la noche se levantó la sesion, de que certifica

Acta de la sesion  
extraordinaria del  
dia 22 de Abril.

En Villafraanca de los Barros a diez de Abril de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los D<sup>os</sup> Cristobal Saragueda D. S. Concejales que se anotaron al margen en mayoria legal. - A las nueve de la noche, diez de la mañana, se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Cristobal Saragueda y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada - Consumos - Subasta sin efecto - Por mi el Secretario se dió lectura del edicto que se publicó el dia cuatro del actual anunciando la primera subasta para el arrendamiento de los derechos de consumos en el año económico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta de las espaldas que no han podido ser enajenadas con los gremios de cocheros y tra-





tantos, y consisten en las carnes de ganado vacuno, lanar, cabrio &c. Carnes de cordero en fresco y salado; aceites de comor y andor exceptuándose el petróleo que se consume para el alumbrado público: Aguardientes alcohol y licor; arroz y garbanos; trigo y sus harinas; cebada abona y sus harinas; algarrojos, habas, muelas y demás cereales que se dediquen al uso de los ganados que se dediquen y el impuesto de la sal; y debiendo celebrarse este acto en la sesión de hoy, el Sr. Concejal anunció en el balcón de la Sala Consistorial y en alta voz la apertura de la subasta con arreglo al referido edicto y al pliego de condiciones y al presupuesto de las cuotas. Este anuncio se repitió llamando licitadores; y habiendo sonado la hora de las doce del día sin presentarse quien hiciera proposiciones, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar terminado este acto de la primera subasta sin efecto y resolvió que se anuncie la segunda subasta para el arrendamiento de las mismas espesas bajo los tipos de las dos terceras partes de las cuotas del presupuesto, como previene el artículo 194 de la Instrucción, fijándose el día veintitres del actual de once a doce de la mañana para celebrar dicho acto. A las doce y media del día se levantó la sesión, de que certifico =

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de Abril. En Villafraanca de los Barros, a diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial

<p>         Sr. Cristóbal Torrequemada          Sr. Juan Nájera          Sr. Joaquín Álvarez          Sr. Antonio Vaca          Sr. Federico G. Mora          Sr. Gabino Saura          Sr. José Cortés          Sr. Juan Tranganilla          Sr. Juan Bautista       </p>	<p>         compuesto de los Concejales que se anotan al margen en mayúscula segal. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Torrequemada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada =  <u>Contribucion territorial. Exencion de Vianza.</u> Por mí el Secretario se dió cuenta del expediente instruido       </p>
---	--



a instancia del vecino D.<sup>o</sup> Manuel Carrasco, Notario de esta ciudad, solicitando la exención de pago de contribucion de la finca que posee en propiedad en el sitio de los Molinos, denominada la Taloma que sea plantado de viñedo para que continúe contribuyendo por trece fanegas de tierra de labor, cultivo a que se venia dedicando y cuya exención está concedida con arreglo al parrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> del R. D. de veintitres de Mayo de 1845. Vista la discusion y visto que el expediente se ha instruido con arreglo a la Circular de treinta y uno de Enero de 1854, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar concedida la exención solicitada, que se anotará en los padrones de riqueza para los efectos legales en el transcurso de quince años. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las nueve de la noche, de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Abril

En Villafraña de los Barros, a veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales que se

- « D.<sup>o</sup> Cristobal Saraguermada
- « José Muñoz
- « Joaquin Alvarez
- « Antonio Vaca
- « José Cortés
- « Federico G. Mesa
- « Gabino Sams
- « Juan A. Abayo
- « José Santiago

anotan al margen en mayoria legal. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Cristobal Saraguermada y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada. Consumos.

Arrendamiento. 2.<sup>a</sup> Subasta como 1.<sup>a</sup> A las once de la mañana por mí el Secretario se dió lectura del edicto fijado anunciando para este dia la segunda subasta como primera para el arrendamiento de los derechos de consumos, cereales y sal del año veniente de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta.





bajo el tipo de las dos terceras partes de la cuota del presupuesto, por no haber tenido efecto la primera. El Sr. Dn. publico Guillermo Marañón repitió el anuncio al valor de la sala de sesiones y en el acto se presentó Manuel Tinter e hizo la proposición de dosmil setecientos siete pesetas al ramo del aguardiente, alcohol y licores, y novecientas ochenta y siete pesetas al de las carnes de cerdo, con sujeción al fidejato de condiciones aprobado, de que se dió lectura. Fui admitida y anunciada al público. Por Juan Morroy Luque se puso el ramo de los aguardientes hasta la cantidad de dosmil novecientos cincuenta y siete pesetas que fue admitida y publicada. Por Federico Arroyo en representación del gremio de paraderos se hizo proposición al ramo del trigo y sus harinas en la cantidad de dosmil ciento nueve pesetas que fue admitida y publicada. Por Ignacio Chaparrá se presentó la proposición al ramo de las carnes de vacados vacuno, la vaca, cabrio, corderos mayores y corderos lechales, en la cantidad de dosmil setecientos siete pesetas, que se aceptó y publicó. A las doce del día y no habiéndose hecho más pujos ni ninguno de los ramos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad cerrar la subasta y que se anuncie la tercera para las mejoras del Sp.º y remate de adjudicación en el día cuatro de Mayo próximo venidero de once a doce; y respecto de los ramos que no han tenido licitadores que quede abierta la subasta para admitir proposiciones por el tipo de las dos terceras partes de la cuota del presupuesto - durante el plazo que media hasta la tercera subasta - A las doce y media del día se levantó la sesión de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria del 24 de Abril.

En Villafraanca de los Barros a veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comisio-



D. Cristobal Taraguemada  
 D. Antonio Vela  
 D. Joaquin Alvarez  
 D. Jose Nuñez  
 D. Jose Cortes  
 D. Jose Santiago  
 D. Juan A. Abajo  
 D. Antonio Jiraganilla

compuesto de los Concejales que se anotan al  
 margen en mayoria legit. A las ocho de la noche  
 se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Tara-  
 guemada y dada lectura del acta de la anterior, que  
 do aprobada Policia urbana - Albañales de la Ca-  
 lle Dailenz = Por mí el Secretario se dió cuenta de  
 una instancia que dirigen los vecinos Diego  
 Suarez, Felipe Morero y cuatro vecinos más que  
 habitan en la calle Pruden y son dueños de  
 varias predios urbanos, solicitando que con arreglo a las or-  
 denanzas municipales se reconozcan los albañales de di-  
 chos predios que se hallan obstruidos por los dueños de los  
 otros colindantes, inferiores de la calle de la Cruz, con el  
 fin de que se les obligue a dejar expedita las corrientes,  
 evitando los perjuicios que sufren los solicitantes. Habiendo  
 discutido cuando el Ayuntamiento por unanimidad que  
 pase la Comision de este negociado al reconocimiento  
 sobre el terreno e informe para despues resolver =  
 A las diez de la noche, se levantó la sesion, de que cer-  
 tifico.

Acta de la sesion  
 ordinaria del D. de  
Alaya.

En Villafanca de los Barros, a primero de Mayo  
 de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el  
 Ayuntamiento en la Sala Consistorial compues-

D. Joaquin Alvarez  
 D. Antonio Vela  
 D. Jose Nuñez  
 D. Federico G. Mesa  
 D. Sabino Suarez  
 D. Jose Cortes  
 D. Cristobal Taraguemada  
 D. Jose Santiago  
 D. Juan A. Abajo  
 D. Pedro G. Rodriguez

to de los S. S. Concejales, que se anotan al margen  
 en mayoria legit. A las ocho de la noche se  
 abrió la sesion ordinaria de este día, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Cristobal Tara-  
 guemada y dada lectura del acta de la an-  
 terior, quedó aprobada = Beneficencia -  
Doctrina a la niña Rosario Carrillo. Por  
 mí el Secretario se dió cuenta del vecino Aba-  
 nul Carrillo Abuchuca solicitando la sub-





concesion de una nodriza para lactar a su hija Rosarie Carrillo Gonzalez por imposibilidad fisica de la madre Dolores Gonzalez, segun el certificado del facultativo D.<sup>o</sup> Juan Maria Gubardo. Abierta discusion y vista la pobreza del trabajador expone y la necesidad con que se trata acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a la subvencion. Mas tarde de la noche se levantó la sesion, de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo.

- D.<sup>o</sup> Joaquin Alvarez
- " José Muñoz
- " Antonio Vaca
- " Federico G. Mora
- " Gabino Saenz
- " José Cortés
- " Antonio Mangarilla
- " José Santiago
- " Juan F. Mayo
- " Pedro G.<sup>o</sup> Rodriguez

En Villafuente de los Barros, a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales que se anotan al margen en mayoría legal. Mas tarde de la mañana se abrió la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Conde de la Marañana. Alcalde D.<sup>o</sup> Joaquin Alvarez Cellex, por enfermedad del Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada Consumos. Arrendamiento. 3.<sup>a</sup> Subasta. Por mi el Secretario se dió lectura del edicto que se fijó anunciando la tercera subasta co-

mo segunda para el arrendamiento de los derechos de consumos en el año de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, y remate de adjudicacion, respecto de los ramos de aguardientes, alcohol y licores, carnes de cerdo, trigo y sus harinas y el de las carnes de ganados vacuno, lanar, cabrio, cara mayor y corderos lechales que fueron subastadas en la sesion del veintitris de Abril. El fisco publico repitió el anuncio al balcón de la Sala de sesiones, y se presentó Manuel Piretor e hizo la mejora del 5% sobre la cuota del ramo de aguardiente, alcohol y licores importante veinte cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco centimes, fue aceptada y se publicó, quedando en total tremil ciento cuatro pesetas. El mismo hizo igual mejora



al ramo del trigo y sus harinas, importante mil cien-  
te cinco pesetas cuarenta y cinco centimos que se aceptó  
 y publicó = Cambien realizó la propia mejora en el ramo  
 de las carnes de ganados vacuno, lanar, cabrio & i, impor-  
 tante ciento treinta y cinco pesetas treinta y cinco  
centimos, que hacen el total de dosmil ochocientas  
cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos fue  
 aceptada y se publicó = Por Ignacio Chapara  
 se hizo la suya de quinientos centimos. Dadas las doce  
 y las tres voces de costumbre sin pujas ninguno  
 de los licitadores, el Ayuntamiento acordó por una  
 unanimidad adjudicar el remate de dichos ramos en  
 la forma siguiente = A Manuel Pintor Hambro-  
 no del Ayuntamiento, alcohol y licores en la cantidad  
 de tresmil ciento cuatro pesetas = El de las carnes de  
 cerdo en veintemil ochenta y siete pesetas y el del  
 trigo y sus harinas en tresmil doscientas quin-  
ce pesetas = A Ignacio Chapara el de las carnes de  
 ganados vacuno, cabrio, lanar & i, por la cantidad de  
dosmil ochocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta cen-  
timos = En el acto presentó el primer rematante  
 al propietario y vecino D. Rafael Fernandez  
 de Soria que declaró solemnemente que se consti-  
 tuía en fiador abonado del rematante Manuel  
 Pintor Hambroño para el cumplimiento del contra-  
 to de arrendamiento por los ramos que se le han  
 adjudicado y con arreglo al pliego de condiciones, de  
 que se le dió lectura = Resuelto de Ignacio Cha-  
 para el Ayuntamiento por unanimidad, lo consi-  
 dera de sólida garantía con los bienes que posee en  
 propiedad, para responder al contrato del arrendamien-  
 to del ramo adjudicado á su favor = A la una de la  
 tarde se levantó la sesión, de que certifico =

Es copia de los actas originales, que la autorizan los Concejales del Ayuntamiento





terminado, en Villafraanca de los Barros, a doce de Agosto de mil  
ochocientos ochenta y tres

Cristobal Jaraquena  
Guillermo Scurry

José Anice  
José Duan

Juan Gutierrez

José Anglés  
Juan Pedro Gutierrez  
Pedro Garcia Arroya  
Mariano de Alcazar

Hermenegildo Alvarez

Ante: Baza  
Ma. Martinez

Pres.

















